Lunes 11 y Martes 12 de Agosto de 1873. BUENOS AIRES Año I—Num. 256.

IMPRENTA Y OFICINA DE LA REDACCION
79—VICTORIA—79
Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde
Director y Redactor—EZEQUIEL N. PAZ

LA PAMPA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
VEINTE Y CINCO PESOS POR MES
Regente y Editor Responsable—M. ALGECIRAS SANCHEZ.

LA PAMPA

BUENOS AIRES AGOSTO 12 DE 1873

La libertad de la prensa comprometida

No es una cuestion meramente personal la que sostenemos con el Ex-Comisionado del Empréstito, al no resignarnos á caer bajo la ilejítima jurisdiccion del Juez del Crimen, para que decida en la causa por pretendida calumnia que hace mas de un año nos promovió ese señor.

Es la defensa de dos grandes principios lo que sostenemos, y hemos de luchar á todo trance para alzarlos triunfantes.

Uno, es la conveniencia de enfrenar á los funcionarios públicos que abusan de su cargo y de la indiferencia pública para explotar indignamente los caudales fiscales que manejan, á fin de levantar asi bien arriba la moralidad pública, cuya relajacion ha dado márgen á tantas fortunas y á tanta riqueza q' se gastan y se gozan con inaudita insolencia á la vista del pueblo, que sabe de donde salen los caudales, pero que no todos tienen en su mano los medios de probarlo, ni el desprendimiento suficiente para arrostrar las consecuencias de una acusacion semejante.

El otro es, el rodear á la prensa diaria, fiscal severo de los malos empleados cuando es bien dirigida, de una atmósfera de respetabilidad é inmunidad tal, que jamas ni los Poderes Públicos ni los funcionarios subalternos se atrevan á pasar los límites q' la Ley les designa en las relaciones de ellos con el diarismo, cuando esta no ultrapasa tampoco la órbita de libertad é independencia lejítima, culta y moderada, que le trazan nuestras instituciones.

Esos dos principios es lo que estamos defendiendo y hemos de sostenerlos por todos los medios posibles, para sacarlos incólumes de la lucha constante en q' el interés personal herido, pretende é intenta abatirlo para triunfar él y dar satisfaccion al amor propio ó á la impunidad de los que se consideran lastimados con la libertad de imprenta.

Nuestra contienda con el Comisionado del Empréstito no tiene otro propósito que este.

El quiere que no se le juzgue ante el Tribunal popular, ante el Jury.

El quiere eludir las garantías que ofrecen los Tribunales de conciencia y que pueden esquivarse en los tribunales ordinarios donde el pleito es un misterio, donde nada puede hacerse público sin el permiso ó el favor del Juez y donde toda pasa por el crisol de la chicana y de las tramitaciones, antes de llegar ante los ojos del pueblo; perdiendo así ese tinte de pureza y de verdad que reviste una causa de esta naturaleza, cuando se debate ante un Tribunal de ciudadanos que sentencian segun su conciencia y en vista de las pruebas que se les presentan.

El quiere, defendiéndose á sí mismo, poner á cubierto al mal empleado público de las denuncias y de la censura de la prensa, y quiere confundir en una sola entidad al empleado público y al individuo privado, para optar la jurisdiccion que le convenga, usando facultades y derechos q' la Ley de Setiembre solo ha concedido al particular, escluyendo espresamente de ese privilejio al empleado público, humilde dependencia del pueblo q' no debiera ser jamás su insolente señor, porque para servir al pueblo se le elije y se le paga y no para dominarlo ni para esplotarlo indignamente.

El quiere llevarnos á un Tribunal ante el que tendriamos que pedir pruebas para aumentar las que tenemos, precisamente á los que ha sido necesario batirles á sangre y fuego para arrancarles hasta los documentos mas insignificantes; hablamos del Ministro su tio y el Presidente.

Nosotros queremos llevarle ante el Jury; ante ese tribunal del pueblo que no da oidos á la chicana, que no mira la talla de los litigantes, porque con el nivel de su sana conciencia pone á todos en su justo lugar.

Nosotros queremos que la prensa conserve su preciosa mision de decir la verdad y denunciar los malos actos de los empleados públicos, cargando el escritor con la responsabilidad de sus imputaciones, y ofreciendo las pruebas de su denuncia, sin que nadie ni nada pueda coartárselo.

Esa es la gran garantía de la democracia y de las instituciones libres.

Que la publicidad ponga al alcance del pueblo lo malo como lo bueno de los gobiernos y de sus dependencias; y esto se comprometeria sériamente, y no podria obtenerse en manera alguna, si no se establece de una vez y de una manera definitiva, la libertad de imprenta como la han creado y reglamentado las leyes patrias, poniéndola á cubierto y defendiéndola de las asechanzas que la rodean, y con las que los intereses privados y los malos intereses de los funcionarios públicos, quieren arrebatarle sus garantías, sus derechos y su libertad.

El Juez Dr. Bunge ha dictado una sentencia, declarándose competente para entender en la demanda por abuso de imprenta, que bajo el pretesto de accion por calumnia, ha entablado contra nosotros el comisionado del empréstito; pero el Dr. Bunge, bajo una ofuscacion incomprensible, dicta esa sentencia, alterando la mente de la ley bien resaltante de los discursos de sus autores en la Cámara de diputados, de los de sus opositores, y de los de sus sostenedores en el Senado; alterando lo dispuesto en la letra escrita de esa ley de una manera bien terminante, y violentando la jurisprudencia hecha con muchas sentencias en casos análogos, que son las que han servido para que la justicia ordinaria, no haya pedido atribuirse jamas la decision de las causas análogas á la que sostenemos con el comisionado, sino en el caso en que espresamente lo consienta el acusado.

En vez de teorías, en vez de doctrinas q' ponen á cubierto á la libertad de imprenta de todo género de ataques, defendiéndola de los tribunales ordinarios, cuando se trata de la denuncia ó censura de los actos públicos del empleado público, y no de sus actos puramente privados como simple particular, vamos á ofrecer á nuestros lectores documentos públicos, sentencias y discusiones que echan por tierra los débiles fundamentos de esa sentencia, mientras apelamos de ella y obtenemos una revocatoria ó del mismo Sr. Juez ó del Superior Tribunal, sin perjuicio de otros recursos que nos compete entablar.

Si no estuviesemos aqui en la brecha del periodismo para defender las instituciones con nuestra pluma, acortariamos el camino y dejariamos entender en este caso al Juez del Crimen, pues que para condenar al Empréstito de Obras Públicas no hay q' escusar jueces ni Tribunales que no pueden desconocer hechos y pruebas que se han arraigado ya en la conciencia pública.

Pero comprometeriamos la libertad de la prensa y defeccionariamos de nuestro solemne deber de defender la ley de toda mala interpretacion y encaminar los procedimientos de la justicia por el camino legal, como lo entendemos y lo entienden los profesores del derecho y los hombres de conciencia, si consintiesemos una sentencia completamente nula, que dejaria caer sobre nosotros la mancha de la cobardía, al ofrecer este caso notable como el único que haya sido juzgado por un Juez del Crimen en nuestro país, desde que no hay ejemplo de que acusaciones hechas por la prensa contra un funcionario público, hayan caido bajo otra jurisdiccion que la del jurado de imprenta.

Lo ruidoso de esta cuestion, ofrece una bella coyuntura para dejar bien deslindados para el porvenir cuales abusos de imprenta tienen que ir inevitablemente ante el jury de imprenta y cuales pueden los que lo acusen, elejir la jurisdiccion ordinaria ó el Jury.

Con precedentes legales y con las doctrinas tomadas de las fuentes autenticas de que surjió la ley de 1857, vamos á rebatir y echar por tierra los débiles fundamentos de la injusta sentencia del Juez Dr. Bunge.

Empezaremos por publicar la sentencia que en un caso análogo dictó el Tribunal Superior, revocando un auto del Juez correccional, (Juez ordinario) que se declaró competente para entender en la demanda por calumnia, promovida por los directores del Banco de la Provincia contra el Sr. Cornac y la decision diarista.

En ella, los fundamentos, de ese alto Tribunal son completamente opuestos á los de la sentencia del Dr. Bunge en nuestra causa.

El Juez Dr. Bunge no pudo en manera alguna violar con su sentencia de hoy, la jurisprudencia hecha por la Cámara de Justicia y por los Tribunales ordinarios en varios casos, cuyas sentencias vamos á publicar durante esta discusion.

En seguida de la sentencia del Superior Tribunal que vá á continuacion y para que resalte la nulidad de la del Dr. Bunge, copiaremos esta tambien.

Así, el parangon será mas fácil.

Decia así el Superior Tribunal en Marzo de 1866:

Sentencia

Sres. Alsina, Font y Gonzales. Vistos. Considerando que la acusacion interpuesta por el directorio del Banco contra D. Alejandro Cornac, recae sobre la discusion que por la prensa habia este promovido y sostenido respecto de los actos de aquel, como encargado de una funcion pública; que en el juicio verbal, cuya acta corre á fojas 6 vuelta quedaron establecidos los hechos de la acusacion en los términos espresados, sin que hubiese divergencia acerca de ello entre los contendientes; que desde luego la ley de Setiembre 18 de 1857 no puede aplicarse al caso actual en que se trata de actos de funcionarios públicos en su calidad de tales; que esa disposicion se refiere únicamente segun su testo literal á las acciones de los particulares por injurias calumnias ó difamaciones que se cometan por la prensa, como tambien á los que en su caso corresponde intentar á los fiscales del Estado; que en este caso ni la acusacion ha sido entablada por los directores en su carácter de particulares, ni son los fiscales los que la han traido ante los Tribunales; que acudiendo á las discusiones que tuvieron lugar en la asamblea legislativa de la Provincia con motivo de la sancion de la disposicion referida se descubre clara y evidentemente que ella no pueda estenderse á las acusaciones de los funcionarios públicos sobre puntos relativos á sus procedimientos, habiendo sido declarado así repetidas veces durante la discusion tanto en la cámara de diputados cuanto en la de Senadores: que del exámen de esas sesiones resulta que solo se quiso abrir la puerta de los tribunales ordinarios á los particulares ó á los fiscales en el caso, pero de ninguna manera á los empleados cuando se creyeran calumniados en calidad de tales, q'así se vé al diputado D. Bartolomé Mitre manifestar «que no comprendia como podian traerse al debate las acusaciones que podian hacerse á los funcionarios públicos en su carácter de tales, cuando el proyecto se refiere solo á lo que se dice en su testo» debiendo advertirse que ese diputado era uno de los autores de la Ley, opinando tambien el Sr. Elizalde [D. Rufino] que los empleados tenian que ocurrir ante omnia al Jury de Imprenta, siendo estos dos los que esplicaron y sostuvieron mas latamente el proyecto; que en la Cámara de Senadores fué unánime la opinion, de que la ley era para las injurias personales, para la clase, de abusos en que se ataca la vida privada, es decir por injurias que no pertenecen á la vida pública, ni política, segun las palabras del miembro informante Sr. Sarmiento y del Sr. Carreras, habiendo llegado el primero para dejar establecido de una manera indudable que únicamente se trataba de las injurias personales, hasta poner un ejemplo, «como decirle á un hombre por la prensa, que es asesino eso no tiene que ver nada con la vida pública,» debiendo notarse que ninguno de los otros senadores, contradijo estas ideas; y por último que si en juicios análogos al presente ha conocido la justicia ordinaria, ha provenido de que las partes han consentido su jurisdiccion, sin deducir la escepcion de declinatoria. Por estos fundamentos se revoca el auto apelado contenido en la acta de fs. vta á 11 vuelta y satisfechas las costas devuélvanse.

Hay tres rúbricas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.

Y vistos considerando:

1.° Que el Doctor Don Mariano Varela se presenta por el escrito fojas catorce acompañando varios números del periódico la "Prensa," publicados en esta ciudad, acusando de calumniador de su honra á D. Ezequiel Paz, en virtud de artículos que esos números contienen.

2.° Que conferido traslado de la acusacion opone el acusado la escepcion de incompetencia del Juzgado, fundándose en que sus artículos han sido dirijidos no contra el Doctor D. Mariano Varela, como individuo particular sinó contra el mismo comisionado del empréstito, nombrado por el Gobierno y con un sueldo de la Nacion, fojas 34.

3.° Que el acusado pretende que la acusacion debe ser entablada ante el Juzgado de lo Correccional, el Jury de imprenta ó los tribunales nacionales, con arreglo á la interpretacion que dá á las leyes de imprenta y de Justicia Nacional.

4.° Que el honor de un individuo es siempre el mismo, ya se le considere como particular, ó como empleado público, porque la persona es la misma, y que por lo tanto si se ataca al empleado este puede hacer valer sus derechos de individuo y al contrario.

5.° Que si la denuncia á los ataques se han dirigido contra un empleado nacional, ha sido por medio de publicaciones hechas en esta ciudad, y q'si se admitieran los principios sostenidos por el acusado en su escrito corriente á f. 33, seria necesario aceptar q' acusado un empleado nacional por los periódicos, de haber usurpado dineros en el estrangero, (no de la nacion) tendria que ocurrir al pais donde se dijera cometió esos abusos para pedir justicia sin que pudiese hacer valer derecho alguno en el pais que se le ataca, lo que seria absurdo, pues es en este último donde interesaria á su honor destruir los cargos q'é se le hicieran.

6.° Que la libertad de imprenta consiste en la facultad que tiene toda persona de emitir sus ideas por la prensa con sujecion á lo dispuesto por las leyes, y que las opiniones emitidas respecto á los actos de los funcionarios públicos ó de las operaciones que interesan al estado no pueden confundirse con los ataques dirigidos especialmente contra un individuo, ya sea en su carácter privado ó público, lo cual segun sean los casos que ocurran puede importar abusos de la libertad de imprenta, que interesan á la sociedad en general, calumnia ó injuria contra un individuo que interesa especialmente á esto.

7.° Que la calumnia es un delito previsto por nuestras leyes y que la de 16 de Setiembre de 1857 confiere al calumniado la facultad de ocurrir ante los jueces ordinarios sin perjuicio de las acciones que correspondan intentar á los fiscales del estado.

8.° Que al discutirse la ley citada en la sesion del 29 de Julio de 1857 en la Cámara de Diputados dijo el Dr. Elizalde: "El que injuria por la "prensa comete dos delitos: El delito contra la "libertad de imprenta y el delito contra el parti-"cular, el primero al Jurado y el segundo á la "justicia ordinaria. Esto es lo que establece el pro-"yecto en discusion, la accion ante el Jurado no "quita la accion de la justicia ordinaria, todo in-"dividuo tiene las dos acciones, y puede usar "de las dos á la vez..............................

"9.° Que si bien el Dr. Elizalde continuando su discurso dice tambien que el empleado calumniado adquiere recien el derecho de acusar ante la justicia ordinaria cuando el Jurado declara que ha habido abuso en la libertad de escribir, no como el de particular que desde el primer momento puede introducir su accion ante la justicia ordinaria, esas palabras fueron rebatidas por el Dr. Tejedor *que esplicando la manera como debia interpretarse la ley atentos los términos en que estaba redactado el proyecto dijo que desde el principio el empleado sin ocurrir al jurado puede ir á los tribunales ordinarios,* opinion que no fué rebatida aprobándose el proyecto en estos términos.

10.° Que si en la prosecucion de esta causa se probáran hechos que importen un delito del cual deban conocer los Juzgados Nacionales, será llegado el momento de remitírsela sin perjuicio del fallo que deba recaer en la acusacion entablada por el Dr. Varela.

11.° Que tampoco corresponde conocer en esta causa al Juez de lo Correccional atentas las penas que las leyes señalan á la calumnia.

Por todo esto, no *obstante lo espuesto por el Agente Fiscal,* declaro que el Juzgado es competente para conocer en esta causa y D. Exequiel Paz evacue el traslado conferido á f. 28 vta. y considerando por otra parte que el Juzgado solo pudo aceptar la personería de D. Fermin Rodriguez á f. 53, en el cúmulo de su despacho, atenta la naturaleza de la causa, déjase sin efecto dicho auto, debiendo asumir el Dr. Varela la personería que le corresponde en este asunto y el actuario no admita mas escrito sin firma de letrado, repóngase los sellos.

(Firmado)— *Bunge.*

Consultemos las mismas fuentes de la Ley.

Ayer hemos publicado la única sesion de la Cámara de Diputados en que se discutió la ley de 1857 para mostrar, como el Dr. Bunge ha confundido las teorías y argumentos sostenidos por los mismos autores del proyecto, sus defensores y aun sus opositores, al declarar en su sentencia, que fué la mente del Dr. Elizalde, el que la ley de 1857 derogase á la de 1828 y al decreto de 1811 que obligan á los empleados públicos á acusar solo ante el Jury de imprenta los escritos injuriosos ó calumniosos ó difamatorios contra ellos, sin dejarles accion para ante la justicia ordinaria, sino despues de haber sido declarada la calumnia por el Jury de imprenta que condene el escrito, si las pruebas producidas sobre el hecho por su autor, no son suficientes.

Con esa acta, hemos probado como el Gral. Mitre y el Dr. Elizalde, autores del proyecto, esplicaron bien claro, que al dejar la ley á los *particulares* el derecho de elegir los tribunales ordinarios ó el Jury para acusar publicaciones, no alteraban nada de lo dispuesto por las leyes respecto de los empleados públicos, que necesaria é inevitablemente tenian que acusar primero ante el Jury.

Hasta el momento de votarse los artículos en particular y quedar sancionada la ley, esa doctrina fué sostenida por estos señores; y lo que el Dr. Tejedor queria, al oponerse á la ley, era, ó que fuese mas clara todavia ó que no se entregasen ni aun las injurias á particulares á la accion de los Tribunales ordinarios, si se hacian por la prensa, en el interés sin duda de garantir lo mas posible la libertad de la palabra publicada.

A nadie se le ocurrió en esa sesion, sostener que al hablar la ley de Setiembre de las acciones de los particulares, se comprendian en ellas las acciones de los empleados públicos, por escritos de denuncia ó censura de sus actos públicos.

Recurriendo pues á las mejores fuentes de interpretacion, es decir, á las opiniones y argumentos de los que hicieron la ley, vamos á ampliar lo que hemos probado con la publicacion de la sesion de la Cámara de Diputados en la que surjió la ley, publicando tambien las opiniones que dominaron en la Cámara de Senadores al discutirse y sancionarse el proyecto.

El Dr. Portela se opuso á ella, porque queria que ni los abusos de imprenta contra particulares fuesen materia de la justicia ordinaria, interesado en que la libertad de imprenta fuese tan bien respetada, que solo el jury entendiese en todos los casos, y para dejar que la misma licencia matase á la licencia.

Los sostenedores de la ley querian que los particulares que no fuesen empleados elijiesen la jurisdiccion que habia de juzgar el caso, y refutando la oposicion del Dr. Portela, respecto de las acciones particulares, salvaban las prescripciones de la ley de 1828 y del decreto de 1811 estableciendo, que los empleados públicos no podrian acusar jamas escritos, ó injuriantes ó calumniosos contra ellos sino ante el Jury.

De esa sesion del Senado tomamos lo siguiente que publicamos testual:

Sesion en el Senado

EL 15 DE SETIEMBRE DE 1857

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1.° Las acciones de los PARTICULARES por injurias, calumnias ó difamaciones, como tambien las q' en su caso *corresponde intentar á los fiscales del Estado,* ofensas á la religion; á la moral pública etc. podrán ser deducidas ante los Jueces ordinarios, los cuales los juzgarán por las leyes civiles ó criminales.

Sr. Sarmiento—Sr. Presidente, De todas las objeciones que he oido en la Cámara en la discusion en particular, no veo ninguna que tenga relacion directa con el proyecto. El proyecto se reduce esclusivamente á abrir á todos los particulares un medio que les esta cerrado para pedir reparacion de las injurias personales que reciban por la prensa, es decir, por injurias q' no pertenecen ni á la vida pública ni política. De modo que de lo que se trata es, de que los particulares tengan un medio de pedir reparacion: ellos sabrán si les conviene ó no usar de él, y no ha de ser el Gobierno el que ha de ir á pedir reparacion ante los Tribunales, pues se dice bien claro que es por las injurias particulares; por ejemplo, decirle á un hombre por la prensa que es asesino, eso no tiene que ver nada con la vida pública.

Sr. Portela—Y que le digan rudo y bruto, y eso no tiene que ver nada con la ley.

Sr. Carreras—Podrá quejarse ante los Tribunales.

Sr. Portela—¿Y es delito ser rudo?

Sr. Carreras—Entonces no se presentará.........

....

Sr. Carreras—El objeto de esta ley son los abusos por injurias personales.

Sr. Portela—Todo lo que es abuso en una época, puede no serlo en otra.

Sr. Carreras—Se trata de la clase de abusos, es decir, el ataque á la vida privada.

....

Sr. Carreras—No Sr. cuando se acuda al Jurado, se procederá por la ley de imprenta y cuando á los tribunales ordinarios por la jurisprudencia general.

Sr. Portela—¡Permita el Cielo que esta ley precipitada!....

Sr. Cardoso—Viene de la otra Cámara Sr.

Sr. Portela—Esta bien; ¿que tiene que venga de la otra Cámara para que no sea precipitada? Hemos hecho tantas cosas precipitadas Pasando en ambas Cámaras!

Sr. Gamboa—¿Como precipitadas? ¿No tiene la palabra el Sr. Senador, no ha pasado tambien á Comision?

Se pronuncia la derrota

Antes de ayer ha hecho un esfuerzo la candidatura Alsina para medir sus fuerzas electorales en una gran parte de nuestra campaña, con motivo de la eleccion de Diputados Provinciales á la Legislatura.

El resultado le ha sido completamente adverso, en las secciones 1.ª 5.ª 4.ª y 10.ª, cuyos partidos son San José de Flores, Moron, Las Heras, Moreno, San Justo, Merlo, Mercedes, Lujan, Chivilcoy, San Pedro, Baradero San Nicolás de los Arroyos, Ensenada y Magdalena.

El resultado en las cuatro secciones ha sido una gran mayoría contra los candidatos alsinistas.

Esto prueba ya que la relajacion de sus elementos no ha sido una ilusion, q' hayamos estado ofreciendo á nuestros lectores, sino un hecho que se produce y tenia que producirse efectivamente.

El partido alsinista no midió bien la circulacion de "La Pampa" en la campaña de Buenos Aires, antes de lanzarse á las hostilidades que nos hizo, y no pudo entonces calcular el daño que podia hacerle el descubrimiento de verdades hecho por este diario, que recien están naciendo á sentir, una vez fria la herida, lo eficaz de sus efectos.

Este ensayo es de gran trascendencia.

Cuando nadie le salió al encuentro al partido Alsinista, hizo elecciones y trajo los candidatos que quiso á la Lejislatura.

Cuando la mayoría de los vecindarios se aperciben de que no todo es oro lo que relumbra, se alza y rechaza *in limine* á los candidatos Alsinistas.

Si esto sigue así, las próximas elecciones de Diputados Nacionales, posibilitarán de una manera mas definida y clara su falta de elementos de mayoría y de simpatía aqui mismo en Buenos Aires, para que su candidatura sea posible.

En esta derrota aparece un incidente electoral muy digno de comentarios.

El partido de Moron y las Heras, en cuerpo y alma, pertenecen al partido Avellanedista; y siendo natural que en esta eleccion alzase algun candidato suyo siquiera para mostrar que tiene ese punto de arranque en la campaña cercana de Buenos Aires, ese vecindario aparece votando casi unánimemente por la lista Alsinista.

¿Que significa esto?

Una esplicacion del colega la "Union," muy interiorizado en estos asuntos de alianza, puede tal vez calmar la alarma natural que ofrece esta irregularidad electoral.

Al hacer esta apreciacion de la situacion del partido Alsinista en la campaña, nos guiamos por los boletines q'han publicado ayer la "Verdad" y "El Constitucional" como tambien los diarios Alsinistas, que esperamos sean ciertos; pues á no serlo, tendriamos derecho de clasificar las noticias de una falsificacion de la verdad, bastante imperdonable.

Nuestra oposicion

Insertamos en seguida el escrito con que sostuvimos ante el Juez del Crímen su incompetencia para entender en la demanda del Comisionado del Empréstito, cuyos fundamentos hemos tenido el placer de verlos confirmados mas tarde por el Sr. Ajente Fiscal Dr. Rosas en su vista fiscal, contra cuyas opiniones ha dictado el Dr. Bunge su sentencia y la que están en completa analogía con las opiniones vertidas en las Cámaras cuando se discutió la ley de 1857, cuyas actas no las habiamos tenido á la vista sino recien ahora, despues de dictada esa sentencia.

Dice así el escrito:

Sr. Juez del Crimen.

Ezequiel N. Paz en los autos por pretendida calumnia promovidos por D. Mariano Varela, ante V. S. con el debido respeto ocurro y digo: Que sin que se entienda que contesto el traslado que V. S. me ha conferido, se ha de servir V. S. declararse incompetente para entender en esta demanda, en virtud de las razones que paso á esponer y para lo cual formo artículo de prévio y especial pronunciamiento, deduciendo la escepcion de incompetencia de jurisdiccion, sin perjuicio de otras que no enumero por no ser del caso.

Asombra, Sr. Juez, que la pasion ciegue á un abogado de renombre y á un Dr. de tantos antecedentes, hasta el punto de olvidar cuales sean los Tribunales antes los cuales pudiera y deba llevar su demanda.

I.

Voy á precisar bien el caso, para deducir de los hechos, que es lo que hay en este asunto y como V. S. no debe ni puede entender en él.

El S. Varela fué nombrado por el Gobierno Nacional por decreto de 27 de Octubre de 1872 para ir á Europa á negociar un empréstito asignándole sueldo mensual de mil pesos fuertes. Fué allí ó hizo la operacion que tantos conflictos ha traido al país y que desde su iniciacion despertó la censura universal de toda la República y la crítica de la prensa diaria, la mas violenta y terrible que pueda existir; á la vez que la actitud del Soberano Congreso alimentaba con su indignacion comprimida las reticencias que en todos los corrillos y en todo el pueblo surjian y se desenvolvian contra el Dr. Varela.

Yo, periodista contraido á tomar los diversos matices de la opinion pública, analizándolos y devolviéndoselos con aquellas observaciones que nos es dado hacer á los ojos de todo el pueblo en masa, estudié y analizé el Empréstito de Obras Públicas, lastimando quizá con mis apreciaciones las susceptibilidades ó el amor propio del Dr. Varela.

Acojiéndome á la ley de imprenta de ocho de Mayo de 1828 (art. 2.°) denuncié y censuré todos los actos y omisiones del Comisionado Dr. Varela en el desempeño de sus funciones de empleado nacional.

Mejor dicho, condené en las columnas de la "Prensa" cuanto decia todo el mundo, aquí y en toda la República Argentina, no en secreto ni con misterio, sino á voz en cuello, en todas las calles, en las plazas públicas, en el Congreso y hasta en los decretos del Gobierno Nacional, autorizados por un tio del Sr. Comisionado como Ministro, cuyas reticencias están muy hábilmente consignadas en aquel célebre, *se hizo como se hizo.*

Mis ataques y mis ofensas y mis pretendidas calumnias, si es posible llamar así la denuncia hecha en los tipos de imprenta, de lo que resalta de los documentos oficiales, de otros especiales que tengo bien legalizados en mi poder y de lo que no hay uno que no lo repita, fueron siempre dirijidos al Comisionado del Empréstito nombrado por el Gobierno y con un sueldo de la Nacion.

Yo no he atacado á un individuo particular, y esto mismo lo dice el demandante en su escrito de f. en que se queja de que yo le haya imputado, el haberse quedado con los dineros del empréstito de Obras Públicas, y en que asegura que le imputo el haberse embolsado dinero del tesoro público.

Yo no he atacado al Dr. Varela sino al Comisionado, como él mismo lo reconoce en ese escrito, cuando dice, al reprochar enerjicamente al Gobierno Nacional, *que teniendo la prueba de sus escrúpulos procederes le haya abandonado á las intemperancias de la difamacion, cuando la nacion costea un procurador fiscal para vindicar á la Administracion mi... en todas sus dependencias* (esto es notable pues el Comisionado se reconoce parte de la Administracion pública) *de los desmanes de la libertad cuyo silencio en tales condiciones lo deja atado á la audacia de la calumnia y lo obligan á venir ante V. S. para cortar esas alas.*

Yo no he atacado al Sr. Varela, ni tampoco la causa de su demanda es el ataque á su persona sino al Dr. Varela empleado Nacional, como lo prueba el siguiente párrafo de su escrito que dice así «Ademas de esas ofensas D. Ezequiel Paz infiere otras injuriosas á mi carácter particular

Sentados, pues, estos hechos, resulta lo siguiente: que el Comisionado del Empréstito de Obras públicas ocurre ante el Juzgado del Crimen de Buenos Aires entablando demanda por calumnia contra D. Ezequiel N. Paz, redactor de «La Prensa,» por haberle imputado en varios artículos del diario que escribia, la apropiacion de los caudales Nacionales y haberle culpado de que haya enriquecido su fortuna particular con esos bienes, habiéndola hecho caer tambien bajo la accion de las intemperancias de la difamacion, sin que el Gobierno Nacional le haya defendido por medio de su procurador.

Estos son en resúmen el carácter y los hechos resultantes de esta demanda,

Un empleado nacional se queja contra un periodista, por pretendida calumnia publicada por este en un diario de Buenos Aires.

Ahora bien, que pena pide el comisionado Varela contra mí? Dos años de presidio, ni un dia mas ni una hora menos, fundándose en el proyecto del Código Tejedor, que á la verdad no resalta mucho por un espíritu de equilibrio ó proporcionalidad de las penas con los delitos que ellas castigan, ni de la magnitud de aquellos con los medios de represion que la cultura y el desarrollo de nuestra sociedad van atribuyendo á otros elementos mas eficaces y poderosos que los castigos de la época de la Inquisicion.

¿Y que pena establecen las leyes generales para el delito privado de calumnia, que deban rejir en este caso con preferencia á las teorías de un proyecto de Código, que por lo mismo que va á ser sometido á la discusion y sancion de los poderes públicos, carece de ese carácter de estabilidad y de permanencia que debe revestir todo tratadista clásico, cuyas ideas y doctrinas pueden citarse, ya como comentario de la ley, ya como medio de sujerir á los Jueces, recursos que no les den las leyes para hacer practica la misma aplicacion de esas leyes.

Ninguna absolutamente, dejando por el contrario las leyes generales, la graduacion de la pena al arbitrio del juez, é inclinándole antes que á aplicar la pena de prision ó imponer otras como multas y demas penas moderadas, que corrijen con mas eficacia y con menos daño sobre las libertades individuales que la prision, que solo es segun el espíritu de nuestra Constitucion, ó un medio de asegurar á los criminales de grandes delitos, mientras se los juzga, ó un medio de corregir la maldad y la perversion de esos grandes delincuentes por medio del encierro penitenciario.

Ahora bien, no habiendo leyes que determinen la pena fijada para la calumnia y no pudiendo adoptarse con equidad como doctrina las muy graves que establece el Código Tejedor, ¿A qué debemos atenernos?—Claro es que á la jurisprudencia hecha por los tribunales para casos análogos.

Y bien, señor Juez; desafío al señor Varela á que cite á V. S. un solo caso en que los Tribunales hayan condenado desde que se juró la Constitucion Provincial á la pena de larga prision (es decir á la pena corporal aflictiva é infamante de prision que exceda de seis meses) al demandado y convicto de calumnia.

Ni un solo caso encontrará V. S. producido entre particulares y menos entre un particular y un funcionario público, que él mismo se reconoce parte de la Administracion Nacional y que en medio de su aturdimiento, llega hasta consustanciarse con la Nacion ó con uno de los Poderes públicos, reprochando al Gobierno que no haya hecho salir á la palestra al señor Procurador Fiscal, para defenderle de la difamacion, no lo de un pobre y humilde periodista, sino nada menos que de dos millones de habitantes de toda la República.

II

Traigo estas consideraciones para hacer notar á V. S. que aunque yo reconociese que el caso fuera de jurisdiccion privativa de los Tribunales ordinarios de la Provincia, no debe ni puede el Comisionado Varela llevarme ante el Juzgado del Crimen, para entablar una demanda que podria asumir todo el carácter de una causa correccional, por las dimensiones del delito que se me atribuye y hasta por la pena que se pide contra mí; que es hasta ridícula, tratándose de una cuestion que está tan sancionada por la opinion pública, que poco trabajo tendria cualquiera Tribunal para sentenciar en ella, si es que los jueces deben ser representantes de la voluntad popular, por su augusta investidura, por el orígen de su eleccion, por las funciones que estan llamados á desempeñar, y porque son los guardianes y sacerdotes de la ley que se dicta el pueblo para regirse él mismo.

No es necesario mucha ciencia para demostrar esto. Un estudiante de primer año de jurisprudencia habrá encaminado este asunto mejor q' el jurisconsulto y el juriperito que firman la demanda, suponiendo que el caso fuese de jurisdiccion local.

La ley es terminante á este respecto.

La creacion del Juzgado Correccional dictada el 8 de Octubre de 1857, desprende de los Tribunales de 1er. Instancia en lo Criminal el conocimiento de toda causa, no solo por demanda entre partes, sino por delito público perseguido de oficio, que por la naturaleza de la culpa ó del delito no diesen lugar sino á una pena correccional; declarando al mismo tiempo que son penas correccionales.

1.° Aquellas que no pasan desde ocho dias hasta tres años de detencion, prision ó servicio en el ejército.

2.° Las multas desde 500 hasta diez mil pesos.

No hay argumento posible, ni hay doctrina, ni hay ley general que pueda oponerse á esta prescripcion, de una ley provincial tan sensata y tan nueva, que me asombra como no la conocen ni el Dr. Gomez, ni el Dr. Varela, que debe tener la memoria mas fresca y mas viva que la de su patrocinante.

Aunque yo admitiese, pues, la jurisdiccion ordinaria local, no seria ante V. S. que podria ser juzgado, sino ante el Juzgado Correccional, puesto que V. S. está inhibido de entender en aquellos delitos públicos ó privados que no merecen una pena correccional de las que define esa ley.

Juzgue, pues, V. S. el caso lo mas favorablemente para el Comisionado Varela y si esto no sube aun algunos grados la pena que pide contra mí, V. S. carece de toda jurisdiccion ordinaria y debe declararse incompetente para entender en la demanda, ordenando que ocurra á donde corresponde.

III.

Pero no es esto todo lo que tengo que decir para arrancar de este Tribunal este asunto traido tan inhábilmente ante él.

No es esto el punto fundamental de mi doctrina toria de jurisdiccion, sin que deje de ser parte de las razones sérias en que la fundo.

Hay algo mas esencial, y es lo que se deduce de la naturaleza de la culpa que se me imputa, del carácter individual del demandante y de las condiciones y forma en que se ha hecho lo que el comisionado llama calumnia.

Soy demandado, señor Juez, por un empleado público, por haber denunciado ó censurado sus actos como tal empleado, que llega hasta declararse él mismo, no solo empleado nacional, sino *miembro de la administracion pública en una de sus dependencias;* lo de todo lo relativo al famoso empréstito de obras públicas.

En esto no hay cuestion. El contrario ni siquiera lo pone en duda, puesto que quien lo declara y lo reconoce en su escrito es él, que sin embargo, para corroborar mas la conviccion que él tiene de que si yo le he calumniado, he calumniado á un empleado público, divide su carácter de demandante en dos partes, y agranda mas mi pretendida culpa y la gravedad del hecho, incluyendo en su acusacion la aseveracion de que tambien lo he calumniado en su carácter privado.

El demandante se presenta pues, ante V. E. como Comisionado del Empréstito, no como particular.

IV

Dados pues estos antecedentes ¿qué ley le deja al Comisionado Varela el derecho ó la facultad de elejir el Juzgado del Crimen para demandarme?

La busco, señor Juez, con especial cuidado y no la encuentro.

Pero el contrario la trae á cuenta, sin duda ofuscado por su sin razon, para darme mas armas contra él.

La ley de 17 de Setiembre de 1857 es la que ha inducido al Comisionado á venir ante V. S. y no ante el Jury, buscando segun él mas franquicias y mas facilidades que darme, procurando como lo asegura darme tiempo suficiente, para que pruebe las calumnias que dice le he inferido, y ofreciéndome en el procedimiento ordinario las garantías que no tendria yo ante el Jurado de Imprenta, ante el cual, el procedimiento tiene que terminar en 48 horas improrogables—Estrafalaria generosidad, Señor Juez—Ridícula por demás hoy, despues de los hechos que se han producido—despues de presenciar, como, un Jury que apenas duró una hora y media, apesar de los entorpecimientos que quisieron hacer surjir el demandante y su defensor, probé yo á la evidencia, lo que el Comisionado quiere que hoy le pruebe en varios dias ó en muchos meses.

Léjos de mí el aceptar esa liberalidad y esas generosas garantías que derrama ante mí el comisionado con mas abundancia que los dones que pueda derramar el cuerno de Céres ó el empréstito de obras públicas.

Para probar lo que quiere el demandante que le pruebe, yo no necesito meses, ni dias, ni horas.

De pocos minutos necesito para arrancar de la conciencia del pueblo las pruebas que pide el comisionado y presentárselas con el carácter elocuente y terrible con que las ha escuchado ya de mas de dos mil voces, pronunciadas por dos mil personas de lo mas respetable de esta ciudad.

Pero separándome del favor que me dispensa el demandante, veamos si la ley de Setiembre de 1857 le autoriza para venir, no digamos ante V. E. pero ni ante el Juez Correccional, ni ante juez alguno ordinario que no fuese un jury de imprenta, aunque la ley hubiese previsto el caso presente que sale de los que ella ha rejido.

V

La ley dice:—*Las acciones de los particulares por injurias, calumnias ó difamaciones que se cometan como tambien las que en su caso corresponde intentar á los fiscales del Estado, podran ser deducidas ante los jueces ordinarios los cuales las juzgarán por las leyes civiles ó criminales."*

Ahora bien ¿El Comisionado es acaso un particular? La accion que entabla la deduce en su carácter particular y como accion particular?

No señor Juez: es el Comisionado de Obras Públicas y no un particular, y la accion que puede deducir no es la misma que puede entablar un simple particular.

Ahí está la ley que separa el abuso de imprenta cometido contra un particular, de la denuncia hecha por la prensa contra un funcionario público.

Esa ley en su artículo 1.° llega hasta declarar abuso de imprenta la simple publicacion de los defectos de un particular, aunque no se designe por su nombre y aun cuando se ofrecieran probar los defectos por el editor de la publicacion, y al mismo tiempo esa ley declara, que la publicacion de esos defectos hecha contra un empleado público, es una censura ó una denuncia que puede probarla y que sale por consiguiente de la escepcion de la no admision de pruebas para constituir en injurias ó abusos de imprenta, las imputaciones hechas á un particular.

Esa ley en su artículo 2.° abre el camino á la prensa para fiscalizar los actos de empleados públicos, á quienes les sobrarian medios de tiranizar, espletar, y robar al pueblo, si no hubiesen nuestras instituciones levantado en cada diario y en cada tipo de imprenta, un fiscal severo y constante de lo que el poder sabe convertir en buenos hechos y actos honrosos, apesar de su odioso carácter y de los detalles escandalosos que rodean á lo qué, si el misterio lo cubriese, cada dia seria mas deforme y mas inmoral como prácticamente nos lo ha demostrado el empréstito de obras públicas, que envuelto en el mas denso misterio, no ha podido escapar á los tiros certeros de la prensa y ha aparecido en toda su deformidad, gracias á la tenacidad del diarismo.

VI

Esa artículo y esa ley pues, han hecho una hábil y prudente division entre los abusos de imprenta que lo constituye la imputacion de un defecto á un particular y que no necesita probarse el hecho para probar la existencia de la injuria, para que se aplique la pena; y la denuncia o la censura hechas por la prensa contra un funcionario público, que no son injurias ni son abusos de imprenta si se prueba la verdad del hecho, no la existencia de la injuria; pero que no probada aquella entonces caeria bajo las condiciones de una injuria ó abuso de imprenta.

Yo no estoy inventando interpretaciones á mi libre alvedrío.

Estoy denunciando la Jurisprudencia, hecha ya una ley para casos semejantes y mas graves q' este, entre ellos el que tuvo lugar con el Banco de la Provincia en la causa de Cornac, que fué declarado caso de imprenta apesar de que el Banco era una institucion oficial y no un empleado público, lo que colocaba al fiscal en mejores condiciones de lo que está colocado el Comisionado; tan distante en categoría y representacion de las del Banco de la Provincia.

No hago doctrinas; y esta es la jurisprudencia que no solo en un caso sino en muchos otros, está ya tan admitida y establecida en los tribunales de la Provincia, que ningun empleado público que busca de buena fé la revindicacion de su honra vá jamás ante los tribunales sino que demanda ante el Jury á los que le atacan por la prensa, porque así lo manda la ley, así lo prescribe la práctica y así lo establecen las garantías que deba tomarse contra los desmanes y actos inmorales de un funcionario público.

En esa multa de dos mil pesos y en esa declaracion de inocencia de un jurado del pueblo, que tanto desprecian los doctores que firman el escrito que contesto, está la revindicacion de un empleado herido injustamente por una calumnia impresa, revelandose de una manera tan palpitante y moralizando tan eficazmente á nuestra sociedad y restinjiendo el abuso de imprenta hasta encerrarlo en los justos límites de la libertad de la palabra escrita, como escasa y pobra y sin consecuencias útiles para nadie seria la revindicacion que viene buscando el Comisionado Varela, en una sentencia que pudiera arrancar á un Juez, con su chicana, con el renombre de su abogado chicanero que jamás le darian ni mas honra ni le lavarian mejor su reputacion, que lo que le ha dado y le ha lavado ese decreto del presidente de la república que le declara honorable y de buenos procederes, y que le ha merecido la burla de todo el pueblo, á punto de que si el señor Varela lo incluyese en las pájinas de su foja de servicios, la sospecha echaria á perder todos los buenos antecedentes que pudiera ofrecer como buen servidor al país.

(Continuará).

EXTERIOR

Inglaterra

Al *Eco de Ambos Mundos* Interesante revista que se publica en Lóndres pertenecen las siguientes noticias:

Las estraordinarias atenciones de que ha sido objeto el shah de Persia, llamaron la atencion de los ingleses, como si este pueblo no comprendiera por instinto que era bailar por el dinero. El shah no es rey de reyes, pues no hay rey tan pobre en el mundo que lo deba obediencia y homenaje. No estan poco déspota dominador de un poderoso imperio. Persia es un pais pobre y casi despoblado, y apenas hay soberano en Europa que no tenga mayores rentas y mas numeroso ejército. El shah es poseedor de una gran fortuna particular en oro y alhajas; pero esto no esplica que se gasten los ingleses 70 pesos por una luneta solo para verle, pues hay en Europa capitalistas mucho mas ricos que el shah.

«Pero Nasser-ed-Din va á pulirse para civilizar su país á la europea, y esta obra se hace por contratistas ingleses y con dinero inglés, de suerte que todos corren por hacer homenaje al shah que les importa un bledo sino á Nasser-ed-Din y Ca. (limitada).

«Ha fallecido á la edad de 95 años el Reverendo Leigh Richmond, autor del *Dairyman's Daughter* (La hija del lechero).

Este libro que fué despiadamente criticado á su aparicion por Christopher North en las páginas del *Blackwood*, ha sobrevivido á la crítica y está traducido en casi todos los lenguajes del mundo.

Hace pocos dias se celebró un meeting compuesto de 4,000 personas, la mayor parte perseguidas por los fanáticos religiosos que no toleran el tráfico de los pobres tenderos y vendedores ambulantes en los dias de fiesta. Se acordó presentar una peticion á la Cámara para abolir total é incondicionalmente el Acta dominical de Cárlos II. Este movimiento de la opinion en sentido tolerante gana cada dia mas terreno, gracias á la intransigencia de los fanáticos.

La literatura periodística de Lóndres está sufriendo un ataque epidémico de *Shakits* que se ha estendido á los carruajes, á las tabernas, cafés, calles y plazas. Los mas furibundos *shakitas* son por supuesto los sastres, tenderos, reposteros; y en general el comercio todo de la capital, que tiene ya echada la vista encima al emperador de la China para la próxima temporada.

Entre las publicaciones que se anuncian como próximas á aparecer cuéntase la vida de Lord Lytton, escrita por su hijo y las memorias del célebre actor Mr. Macready, legadas á su viuda con poder discrecional de darlas ó no á la estampa.

Construcciones navales en Inglaterra

A juzgar por el número y el tonelaje de los navíos construidos en la Clyde y botados durante Enero y Febrero de este año, seria el 1873 el mas notable de todos, bajo el punto de vista de la construccion naval. En el mes de Febrero, el número de buques es de once y el total de tonelaje de 20,570 toneladas. Enero y Febrero reunidos, dan 19 buques con 31,000 toneladas, ahora bien, en un buen año, el número de toneladas no pasa de 27,000. En una sola semana de Febrero, se han botado al mar 6 buques de vapor, con un tonelaje total de 16,300 toneladas.

El cuadro siguiente dá el detalle de los principales navíos lanzados en febrero, con la indicacion del tonelaje y la fuerza nominal de cada uno:

Nombre de los buques.	Toneladas.	Fuerza nominal en caballos de vapor.
City of Richemond.	4,700	800
Duke of Argile.....	3,000	500
Pekin..............	3,000	300
Pensylvanian......	2,500	400
Pembroke..........	2,500	400
Braemer Castle....	2,300	300
Willem............	1,260	200
Totales..........	19,260	2,900

El primero de estos buques hará el trayecto de la Mersey á Nueva York. El segundo ha sido construido en Glasgow por la compañía de vapores del Este. El tercero está destinado á la compañía de paquebotes de la China. El cuarto hará el trayecto de Clyde á Nueva York. El sesto del rio de su nombre (Braemer Castle) á Singapour, y en fin, el Willem, construido por Cannell y Compañía para la compañía de los transportes de las provincias meridionales de la India, hará su servicio entre Holanda y Java.

Estados-Unidos

Segun las tablas estadísticas agrícolas levantadas en los Estados-Unidos, tomando por base los informes sobre la cosecha del año 1871, el valor total de los productos agrícolas de aquel país, importa el enorme guarismo de 2,447.538,658 pesos fuertes.

Valor de los animales cargados para el abasto público	$f.	399,000,000
Productos de los bosques	"	37,000.000
" " las huertas	"	21,000.000
" " árboles frutales	"	27,900.000
Se pagaron en sueldos $ 310.000.000		
Trigos, se cosecharon Bushels (*cuartillas*)	"	288,000.000
Centeno id id id	"	17,000,000
Maiz id id id	"	767,000.000
Avena id id id	"	280,000,000
Cebada id id id	"	30,000.000
Alforfon id id id	"	10,000.000
Algodon, fardo de 100 libras,	libras	3,011.000
Lino	id	27,000.000
Cáñamo	barriles	12,740
Lana	libras	100,000.000
Heno	toneladas	27,500.000
Lúpulo	libras	71,000,000
Tabaco	libras	253,000.000
Caña de azucar	toneles	97,043
Azucar de arroz	libras	28,000.000
Melaza	galones	22,000.000
Papas	cuartillas	105,000.000
Miel de abeja	libras	14,000.000
Vino	galones	3,000.000
Los ganados representan un valor de	$f.	1.525,000.000
Caballos y mulas se contaron	"	8,000.000
Ganado vacuno id	"	23,000.000
Ovejas id	"	28,000.000
Cerdos id	"	25.000.000

Las lecherias vendieron 514,000.000 libras de mantoca, 23,000.000 de queso y 235,000.000 galones de leche.

¿Cuándo tendremos aquí nuestro primer censo agrícola?

En el incendio ocurrido últimamente en Boston se quemaron 27 edificios, cuyo costo, sin contar el terreno que ocupaban, ascienda á 612,000 pesos. Entre ellos figuran el teatro del Globo, el salon de Arlington, el Museo de Anatomía y el Hotel Internacional. El valor de las otras propiedades destruidas hace subir aquella suma á mas de un millon. Se cree que si este horrible siniestro hubiera ocurrido anoche, no habria quedado de Boston mas que la memoria.

El nuevo cuño para las monedas de plata de un peso que ha adoptado el Gobierno de Estados Unidos representa por el anverso una figura de una mujer sentada sobre una paca de algodon, vuelta hácia el mar, con una rama de olivo en la mano derecha, y en la izquierda un rollo de papiro que lleva inscrita la palabra *Liberty.* En la base aparece esta inscripcion: *In God we trust* (confiamos en). La fecha de la acuñacion (1873) y una corona de 13 estrellas completan el anverso. En el reverso aparece un águila con las inscripciones *United States of America, E pluribus unum* y el peso y ley con las palabras *Trade Dollar.* Los trabajos principiarán inmediatamente en la casa de moneda de Filadelfia, y se espera que la acuñacion quede terminada para mediados de este mes. Ya hay en New-York mas de un millon de pesos listos para cambiarlos por la nueva moneda, y que se remitirá seguidamente para China y Japon. Traslado á los mejicanos.

—Un *yankee* emprendedor escribió al gobierno ofreciéndole 60,000 pesos de alquiler por el capitan Jack para exhibirlo durante 60 dias por toda la Union, comprometiéndose á tratarlo bien y entregarlo vivo ó muerto. En caso de que se suicide, dice pagará 1,000 pesos por cada dia que lo haya tenido vivo en su poder. Con pocas proposiciones mas como ésta, el proponente podrá exhibirse él mismo, seguro de que habrá mentecatos que paguen por verlo.

—A Clifton, Ontario, han llegado tres comisionados de los menonitas rusos, de paso para Manitoba, á donde van con el objeto de ver si es conveniente que el pueblo que representan emigre para establecerse allí. Esta inmigracion, si se efectúa, representa un aumento de 100,000 almas en la poblacion de los Estados-Unidos.

Una tal Mrs. Lamb de Ellsworth, Wisconsin, se encuentra sometida á juicio, por el crímen de haber envenenado á su marido, á su hijo de 14 años, á su hija de 11, á un vecino y á una vecina. En poder de la autoridad está ya la redoma que contiene el estracto de zarzaparrilla envenenada con que tranquilamente se ocupaba de matar á los séres que deberian serle mas queridos. Los cadáveres han sido tambien exhumados y sometidos á un exámen científico que prueba hasta la evidencia el crímen. Esta mujer vivió en olor de santa, asistia con el mayor esmero á sus víctimas, les ayudaba á bien morir y derramaba amargas y abundantes lágrimas sobre su cadáver; se llama Cordero (Lamb).

Los funerales de un príncipe Indio

El 13 de febrero último, á las dos de la tarde, murió el príncipe reinante, S. A. el marajah Fulhiit Single, á la edad de 52 años, despues de un reinado de 28 años y seis meses. Despues de su muerte, se hicieron los preparativos para proceder á la ceremonia de la cremacion. Por la mañana temprano el cuerpo fué vestido con los trajes reales de brocado y adornado de joyas por valor de un lago y 50,000 rupias (375,000 francos)

Colocado sobre un sillon, el rajah fué conducido al punto designado, seguido por el cortejo habitual y por los músicos. A la cabeza marchaban dos elefantes cargados de piezas de oro y plata por valor de un lago y 25,000 rubies, que á cada cien pasos distribuian en parte á los asistentes: entre una multitud tan compacta como la que asistia á esta ceremonia las luchas para obtener la posesion de algunas piezas daban lugar á un espantoso espectáculo.

A una distancia de seis millas de la capital, el cuerpo del rajah fué elevado al lugar de cremacion de los antiguos, donde se habian hecho todos los preparativos para recibirlo. Una vasta hoguera de madera de sándalo y cantidad de materias combustibles se habian levantado, y encima de él colocaron respetuosamente el cadáver, con todas sus joyas y envuelto de chales de cachemir, á las diez de la mañana los brahmines, recitando sus oraciones, prendieron fuego á las hogueras; en el momento en que las llamas se escaparon de todos lados, salió de entre la multitud un concierto tal de gemidos, que era cosa de ensordecer.

Algun tiempo despues, el testigo que describe esta escena trató de adelantar hácia el brasero, pero el calor era tan fuerte que era imposible acercarse mas allá de cien métros. Algunas horas despues el cuerpo quedó consumido sin dejar la menor señal.

Durante dos dias se dejó enfriar el rescoldo, y luego se recogieron las cenizas con gran ceremonia; se distribuyeron ulteriormente entre las ciudades santas tales como Hurdwar, Bedarés, etc., con grandes sumas de dinero para los brahmines y otros religiosos mendicantes.

Desde el dia que murió el rajah, 5,000 brahmines han recibido tambien distribuciones de víveres y una rúpia en las puertas del palacio. Para manifestar su dolor, desde el príncipe, hasta la mas ínfima clase de Yoodhpoore Marwar se han cortado la barba y afeitado la cabeza.

El rajah tenia un número considerable de mujeres y concubinas, entre las cuales hubo muchas que manifestaron el deseo de convertirse en *sutties* y de inmolarse en la hoguera fúnebre de su esposo. Pero, gracias á la influencia de las costumbres británicas, y á la intervencion del representante del gobernador general, esta práctica bárbara de los sacrificios humanos no pudo renovarse.

En ocasiones parecidas, se han llegado á inmolar hasta doce mujeres. El sucesor al trono, rajah Jaswant Single Bahadour, ha negado absolutamente alguna renovacion de estos inhumanos ritos, y se ha comprometido á castigar severamente á cualquiera que tendiese á fomentar estas costumbres condenadas por la humanidad y por la civilizacion.

La ex Reina Isabel en Roma

Tenemos correspondencia de Roma de fecha 24. Despues de dar noticias de la nueva crísis ministerial y de las probabilidades respectivas que tenia un ministerio de Menabrea-Minghetti, ó un Gabinete formado por el baron Ricasoli, completan estas cartas las noticias que ya habia anticipado el telégrafo sobre las diversas solemnidades de que habia sido testigo ú objeto la reina Isabel durante su estancia en Roma.

Contra lo que habia dicho la *Agencia Havas,* dando un carácter privado al acto de la confirmacion de las infantitas, la funcion celebrada en el Vaticano tuvo un carácter régio, y el Padre Santo quiso desplegar toda la pompa de la córte pontificia, no solo en el acto de la comunion, sino despues en el banquete q' dió en obsequio de la reina en la magnífica sala de la biblioteca del Vaticano. Como ya referimos, Pio IX dijo por sí mismo la misa, y dió la comunion á la reina, á la condesa de Girgenti y á las infantitas, confirmando despues á éstas. Fueron madrinas en el acto de la confirmacion la princesa romana Máxima, hija de la duquesa de Berri, y enlazada al príncipe cuya familia se cree descendiente del célebre Fábio Cunctatore; la princesa de Drago, hija de la reina Cristina, y la princesa Odescalchi, de opulenta familia de Polonia, y una de las personas mas notables de Roma.

Despues de la ceremonia religiosa dió Su Santidad un espléndido almuerzo en la magnífica sala de la biblioteca del Vaticano, y llevando su bondad hasta los últimos límites, quizo que toda la servidumbre de la condesa de Toledo entrase á besar su mano, y por sí mismo les repartió Pio IX dulces y frutas, teniendo para cada criado una frase paternal y dando su bendicion á todos, confundidos reyes y príncipes con los mas humildes servidores del palacio del Vaticano. Despues entregó Su Santidad á la reina Isabel y á las infantas lindos y ricos presentes, no necesitando añadir que la augustísima viajera por su parte ha cumplido con la córte pontificia cual lo habria hecho si hubiese estado en el trono de Isabel la Católica.

Nuestras cartas nos dan tambien noticias circunstanciadas de las magníficas funciones celebradas en San Juan de Letran, ya con motivo de la fiesta del Santo Apóstol, ya al verificarse un solemne Te-Deum por el aniversario de la elevacion de Pio IX al sólio pontificio. En ambas funciones la antigua soberana de España ocupaba en aquella hermosa basílica un sitio de honor, siendo recibida por el cabildo de San Juan de Letran, y saludándola así el pueblo romano que llenaba la espaciosa plaza, como los carabineros reales que mantenian el órden, con muestras evidentes de respeto y de adhesion. Puedo afirmarles, nos dice una de nuestras cartas, que saluda la condesa de Toledo como reina de España, no habria podido ser en las actuales circunstancias de Roma ni mas obsequiada ni mas respetada.

Así, en la gran recepcion oficial que Su Santidad tuvo con motivo del aniversario de su coronacion, toda la antigua familia real de España estaba sentada en derredor suyo, y las palabras pronunciadas por Pio IX no pudieron ser mas significativas ni mas lisonjeras. La córte de Italia, respetando por su parte el incógnito que ha querido guardar la reina, le ha dado indirectamente en las aduanas de las fronteras, en las estaciones de los ferro-carriles, y en la visita de los edificios y monumentos públicos, cuantas pruebas de consideracion reclaman su alto carácter y sus inmerecidas desgracias. La opinion en Italia, muy desengañada en cabeza del duque de Aosta de lo q' son los revolucionarios de España, contraria á la república federal, que si pudiera ofrecer aliciente alguno á la imitacion, seria un fatal ejemplo para el reino itálico, y no viendo con gusto la posibilidad del triunfo del carlismo, se manifiesta benévola y simpática á la única dinastía que puede representar en España la monarquía constitucional.

El miércoles último, despues de la fiesta de San Juan, á la que asistió la reina Isabel, en la basílica de Santa María la Mayor, salió de Roma para Florencia la condesa de Toledo acompañada de sus hijas, llevando un recuerdo imperecedero de su visita á la Ciudad eterna. Han sido en efecto, dias sumamente gratos desde que la condesa de Girgenti su hija, salió á su encuentro en Bolonia y la recibieron en Roma, en nombre de Pio IX, el cardenal Barilli y monseñor Franchi, de quienes la augusta soberana de España tenia los mejores recuerdos. Habiendo mostrado su Santidad vivos deseos de verla al momento, saben ya nuestros lectores que á las tres horas de haber llegado á Roma estaba ya en el Vaticano, donde la esperaban prelados y la guardia noble. Tres cuartos de hora permaneció sola con Pio IX, y la entrevista no pudo ser mas cordial ni conmovedora. Desde este dia, ni uno solo ha pasado sin ver al Sumo Pontífice. Cuando por no molestarlo la reina no iba á visitarle, sabiendo Pio IX que estaba ésta en San Pedro, cuando ante el sepulcro de los Apóstoles, ó en el Museo del Vaticano, acudia á saludarla, y por dos veces paseó en los jardines con la augusta viajera, rodeado de su córte y de la Guardia noble.

Tambien han sido muy frecuentes, largas y satisfactorias sus conferencias con el cardenal Antonelli, ministro de Estado, á quien, como al Padre Santo, la augusta señora llevó un lindo regalo. Pio IX, el dia que la reina visitó San Pedro, los Museos del Vaticano, la fábrica de mosáicos y los jardines, puso á su disposicion su silla gestatoria, y camareros del Papa condujeron á la reina Isabel cuando la rendia la fatiga.

S. M. ha querido verlo todo en Roma. El dia 20 estuvo en Santa María la Mayor, en la basílica de San Pablo, en Santa María de Transtevere, en San Pedro *in vincolis,* en el Coliseo, en el Foro romano, en el templo de Agripa, y subió de rodillas, así como sus hijas, la Escala Santa, la misma que subió el Señor en los dias de su pasion. Aquel mismo dia, muy de mañana, la reina fué á oir misa en la magnífica iglesia de Jesus.

El general de la órden, muchos sacerdotes y entre ellos el padre Gil, español tan conocido de los seminaristas nobles de Madrid, la esperaban á la puerta del templo como ha sucedido en cuantos ha visitado en Roma. En todos habia preparados reclinatorios para S. M. En las cortas horas que ha podido pasar en su hotel, plaza de España, la afluencia de embajadores, de príncipes de la Iglesia, prelados, generales de las órdenes, personajes de la nobleza romana ha sido grande, no obstante el incógnito que ha querido guardar la condeza de Toledo. Entre los españoles estaban la princesa de Drago, el duque de Ripaldá y la marquesa de Javalquinto, así como el general de los trinitarios, español tambien.

Nuestros lectores conocen ya las significativas palabras que en presencia del colegio de cardenales y de las diputaciones que fueron á felicitar al Santo Padre por el aniversario de su elevacion al Pontificado, pronunció Pio IX pidiendo terminasen los males que affligen á su querida España, y las atribulaciones que affligen á la reina Isabel. Despues de esta demostracion solemne, no puede ya dudar de cuales son los sentimientos del Padre comun de los fieles.

Igual recibimiento espera á la condesa de Toledo en Viena donde los emperadores de Austria han demostrado al príncipe Alfonso su hijo, el mas simpático cariño. Su madre ha retardado algunos dias su viaje á la córte de Austria por dejar pasasen antes los exámenes fijados para 1.° de julio del jóven alumno de María Teresa, á fin de no distraerlo de sus estudios. La precede el duque de Sesto, que ha salido ya de Paris con direccion á Viena.

Todos estos pormenores los someten con sistemática imparcialidad los periódicos carlistas, empeñados en hacer creer que ellos poseen el monopolio del catolicismo.

La vida del escándalo.

Dice la *Gaceta Internacional* de Bruselas:

Parte de la prensa francesa, generalmente frívola, ha tenido pasto á sus diatribas y desvergüenzas narrando un acontecimiento que solo puede encontrar lectores complacientes en los tugurios de la gente perdida ó en los cafés, donde inteligencias mediocres y corazones de cieno se gozan en despedazar la honra agena porque no encuentran divertido y grande sino lo que es vulgar y bajo. Un periódico de Paris dió la noticia de que al público desvergonzado lo esperaba en los tribunales la representacion de un drama inmundo; otros papeles distribuyeron el manjar de la difamacion y por cuantos medios sugiere el hambre á periodistas sin clientela, que es el hambre mas implacable, se fraguó el complot contra la tranquilidad de una familia, contra el honor de unos hijos inocentes y se aprontó la garra de gavilan contra un bolsillo americano. En algunos pueblos, cuando se trata de un español ó de un hijo del Nuevo mundo, en el acto se le pone rico, poderoso. ¿Por qué? Porque los españoles viven en continua guerra, emigran á millares. Francia es el tonel de las Danáides donde vacian cuanto poseen, recibiendo en cambio las fruslerías de sus modas y llevándose las costumbres, los vicios de cierta sociedad degradada. Cuando se dice *español,* se le mira siempre á las manos; creen muchos que lleva á la vista los doblones con que satisfacer su hartura.

De la propia manera, cuando el huésped es americano, si anglo-sajon se le teme, y si de las Repúblicas de nuestro orígen, si se escucha el dulce acento castellano, se le tienden cuantas redes prepara el cazador á la perdiz hasta que cae, la desplume y engulle. Cierto clase de Paris ha inoculado en la América latina el veneno de sus virus: *los americanos,* en su mayoría, presuntuosos y caballerescos, dignos de tan noble sangre, dejan en los lazos de modistas, personajes de pega y hermosuras de esmalte, el oro de sus minas, las perlas del Pacífico: algunos dejan la lepra que para siempre les destroza el alma. Anunciado por los periódicos que se preparaba un escándalo, á cierta plebe de levita y guantes de cabritilla le solazaba encontrar pasto para espíritus degenerados y escritores sin pudor. Se trataba de una víctima que, despues de despojada, hasta el último franco, podia tendérsele en la loza anatómica, abrírsele el pecho, buscarsele en el corazon hasta la última partícula del codiciado metal. ¿La víctima lo posee en abundancia? ¿Tiene familia? ¿Tiene posicion social? ¿Teme el desprecio de la opinion pública? Pues en este caso, se le clava la primera saeta: un suelto, "entrefilet," para decir la palabra sacramental francesa.

El primero no contiene mas que una alusion, que solo conoce el interesado: teme este, tiembla ante la idea de la afrenta pública y, á fin de libertarse de ella, compra su tranquilidad comprando el silencio del gacetillero. En estos casos nunca falta un buen amigo del condenado al despojo que, generosamente, por su puesto, sirve de intermediario entre el blanco y el villano que le apunta. El amigo, ducho en los manejos de entre bastidores en el teatro de esa parte de prensa impúdica, todo lo allana, en favor de la moral, se entiende; impide que el tremendo artículo se publique y arregla el asunto de tal manera, que el ataque se convierte en elogio: en fraternal banquete se dan dulces esplicaciones; el americano queda satisfecho en lo que desea, sin mas trabajo que el abrir su caja y desbalijarse de algunos billetes de banco. Los billetes son el hito á que se tira. Moral, moral pura.

En esta vez parece que la persona destinada al sacrificio, conocedora de las malas artes, "contando dijo, con su inocencia y con el valor de atrentar á los maldicientes," se dejó llevar á los tribunales y no ha gastado mas que en el abogado, por su defensa. La semana pasada trajeron los diarios de Paris la nueva de uno de esos escándalos allí tan frecuentes. El señalado á la espectacion pública era el Sr. D. Andres Alvarez Calderon, caballero peruano, ministro de su patria en Italia, persona hacendada, con reputacion de dadivosa, jefe de una familia respetable, familia que merece todo nuestro aprecio, y, por esto, no creyendo en la certeza de la acusacion, la tuvimos por calumniosa, y no tomamos de ella argumento de oportunas disertaciones.

La honra es cristal que fácilmente pierde su limpidez. El asunto de que se acusaba al señor Alvarez Calderon es demasiado sucio y vergonzoso para tratarlo en los periódicos: pero ya que ha sido preciso oponer la defensa al ataque de la prensa francesa, esta defensa ha debido limitarse á probar la inocencia del acusado, no á cantarle ditirambos que no despojan de la fea mancha, porque no se contraen á llevar al ánimo del lector la conviccion de la inocencia haciéndola triunfar moralmente, como la justicia es lo legal. Despues del artículo á que aludimos, el espíritu no queda completamente satisfecho, por mas que para que lo esté se le presente una sentencia ejecutoria. Hay que tener en cuenta que se trata del ministro plenipotenciario del Perú en Italia; hay que no olvidar la dureza con que aquí se escribe cuando se juzga de aquellos nobles pueblos. En Francia hay mucho malo, pero tambien hay mucho bueno. La acusacion de contubernio con mujeres traidas y llevadas, es ya, por sí sola, una gran desgracia para un personaje altamente caracterizado á quien se le presenta descendiendo de su alto rango á tratar con mujeres perdidas, mujeres que reconocen ante los majistrados haber obtenido favores del mismo á quien luego infaman y acriminan.

Al Sr. Alvarez Calderon le acusó una mujer, que comercia los encantos de sus flores precoces de la hermosura marchita en la miseria, lo acusó, repetimos, de haber engañado á determinado número de desgraciadas, obteniendo favores no recompensados con promesa de serlo. La justicia le llamó á su tribunal y el Sr. Alvarez Calderon se presentó ocupando el banquillo del reo. Su defensor alegó multitud de beneficios prodigados por él á personas necesitadas; hizo mérito de su caridad para con los pobres á quienes dijo que socorria con mano pródiga; terminó la apología de sus generosidades espresando que en las desgracias de Francia habia tenido por las simpatías y dones. Llamó la atencion sobre la molestia con que este sugeto se exhibió ante sus jueces sin lucir ninguna de sus grandes cruces, sin aceptar, cuenta un periódico, la intermediacion privada de S. M. el Rey de Italia, que se la habia brindado, y resumió su discurso alegando la contra prueba. Consistia esta en demostrar que las mujeres que le exigian pago de flores depuestas en los altares de su amor, eran meretrices indignas de fé, que la acusacion era una calumnia para atemorizar al Sr. Alvarez Calderon, y obligarle á soltar lo que no admite, entre ciertas personas, mas soldadura que la del oro.

El señor Alvarez Calderon, arguyó el orador, firme en su propósito de no dejarse esplotar, negaba la acusacion, esponiendo que algunas de las postulantes le debian beneficios, beneficios que confesaron, y que al obstinarse él en lo absoluto á no galardonarlas por un amor que no habia recibido, no era por mezquindad de espíritu, puesto que la estensa relacion de sus largüezas acreditaba desprendimiento; que la negativa á reconocerse deudor consistia en lo calumnioso de la acusacion. Como tal lo estimó el tribunal declarando absuelto y libre de costas al señor Alvarez Calderon. ¿Y á las mujeres? Calumnia es la imputacion falsa de un delito que dá lugar á procedimiento de oficio: declarada la inculpabilidad, el calumniador tiene pena. ¿A cual han sido condenadas esas malas hembras? No lo dice el periódico que en español narra estos sucesos en Paris. Supondremos, con derecho, que esas ninfas de burdel, quedan en libertad de proclamar amor libre atacando el bolsillo de quien carezca de valor para dejarse acusar de adepto á la vida y muerte de Sardanápalo. Deducciones:

El tribunal ha dado su fallo; segun éste, el Sr. Alvarez Calderon es inocente. Se trataba de robarle poniendo á precio su generosidad; no lo consintió, afrontó las amarguras del proceso y la ley le declara inculpado. Esta sentencia es justa, porque el tribunal no debe haberse equivocado. En Lóndres hay multitud de mujeres bagabundas que, poniéndose de acuerdo con testigos amañados, atraen á puntos solitarios á transeuntes desprevenidos; luego gritan, lloran, se proclaman deshonradas, acusan de seductor al que las ha seguido, lo llevan ante los jueces y se termina el pleito por indemnizacion pecuniaria.

Algo semejante debió acontecer al Sr. Alvarez Calderon. Nos fundamos para creerlo, no en que S. M. el rey de Italia se interesara en su favor, ni en que esté condecorado con grandes cruces, ni en que se haya suscrito con fuertes cantidades á patrióticos donativos: todo esto podrá acreditar que el Sr. ministro del Perú en Italia ha desempeñado bien su encargo, que el augusto monarca, por ello, le conserva estimacion; podrá acreditar que es generoso y que, buen cristiano, pasa por la tierra haciendo bien. Nosotros, para creerle inocente, nos fundamos en que la corrupcion ha llegado á tal estremo, que el escándalo es la vida de cierta parte de la sociedad; nos fundamos en que hay periodistas que convierten su pluma en trabuco siempre asestado contra el bolsillo del rico; nos fundamos en que la depravacion es tal elemento de medro, que se vitupera á un personaje y mañana se le ensalza cortando flores nacidas en el cieno para engalanar la misma frente á que algunos escupieron, y nos fundamos, en fin, en que la categoría social del Sr. Alvarez Calderon, el sagrado respeto debido al Perú, su patria, que le nombró para representarla, y su amor á su esposa y á sus escelentes hijos, son títulos y cualidades demasiado respetables para denigrarlos haciéndolos descender á los lupanares del vicio.

No nos liga, individualmente, con esta persona vínculo ninguno: pudimos tomar la noticia de los periódicos franceses, comentarla como hecho público, deducir consecuencias bien tristes relativamente á la relajacion de costumbres, como lo haremos; y no las escribimos al surgir el pleito, porque nos pareció indiscreto, peligroso de tratar, mediando una familia respetable. De esta opinion debe haber sido el tribunal que conoció de la causa, cuando dispuso que los estrados fueran *secretos.* Concluiremos asegurando que América tiene todavia el tesoro de sus patriarcales costumbres: á sus hijos les recordaremos que cuando vengan á Europa y abreven en las fuentes de su poderosa ilustracion, procuren distinguir el oro del oropel, para que no dejen con el bolsillo el corazon, que pueden sacar emponzoñado. En Francia, lo repetimos, hay mucho malo, pero tambien muchísimo bueno: la habilidad consiste en encontrarlo y se encuentra cuando se busca. El que desciende á las cloacas de la corrupcion no puede menos que salir manchado. La materia se presta á mas amplios comentarios.

CRONICA DEL DIA

Telégramas de Montevideo

Agosto 10 de 1873.

Havre *Ville de Rio Janeiro,* nada nuevo.

Glasgow *Colina,* Hamburgo *Montevideo,* Génova *Polton.* El Banco de Inglaterra redujo el descuento al 4 1[2 p. 3.

Habana ventas de tasajo á 21.

Colina Lisboa 19, Frutos sin novedad, *Rio Janeiro* 6, Cambio 25 1[8 á 3[8, Soberanos sin transacciones.

(Aquí) Deuda Interna 64, 65 1[2 fin de mes.

Fomento Progreso 16.

Id Montevideano 22.

Otro

Montevideo, 11 de Agosto 2 p. m.

Por el "Polton" vienen las siguientes noticias.

España, noticias desfavorables, cayó Pi y Margall, formóse nuevo ministerio, se reemplazó Salmeron.

Otro

Agosto 11 á las 4 p. m.

Entró el "Colina Glasgow" fechas 19, España continúa en la anarquía. Cayó el presidente Pi, le reemplazó Sal-

meron. Los carlistas tomaron Estella, Puigcerdá. Cárlos séptimo entró á España, dirigiéndose 10,000 hombres sobre Bilbao—las fuerzas del Cura Santa Cruz desobedecieron al Jefe Dorregaray, que las batió ventajosamente. El Cura Santa Cruz huyó á Francia.

Andalucía témese revolucion—La revolucion en Cartagena continúa. Contreras proclamose Jefe de Murcia, participó á Madrid amenazando si no lo reconocian que convocaria las Córtes. Al ministro de Marina hiciéronle fuego desde la fragata Victoria, escapó felizmente.

Fórmase nuevo ministerio: Fernandez Gonzales Estado, Carvajal Hacienda, Gilber Justicia, Maisonave Gobernacion, Gonzales, Guerra, Oreiro Marina, Mariano Rodriguez de Fomento, Palanes, Ultramar, Castelar será presidente de la Asamblea.

Fragata "Federico Cárlos" llegó á Málaga para proteger los alemanes. En Francia sigue la evacuacion del territorio. Desapareció el có[...] de Austria.

Telégramas especiales á "La Pampa"

Rosario, Agosto 10, 4 y 53 p. m.

No hay nada de importante de Entre-Rios. Parece que aquí se ajitaran las transacciones de ventas de tierras, pues hoy hay muchos remates de terrenos.

Puede esplicarse esto tambien por la pobresa que insita á vender á los propietarios. La hacienda lanar se presenta con tendencia á bajar segun las transacciones de ayer.

Los diarios de esta localidad han aparecido hoy atacando todos á un tiempo la indicacion de ayer de la Opinion Nacional q̃ convendria que el Gobierno Nacional prorogase por mas tiempo el estado de sitio en Santa-Fé y Corrientes.

Su corresponsal.

Otro

Córdoba, Agosto 10, 1 y 5 p. m.

La cuestion del conflicto entre los Tribunales y el Gobierno amenaza complicarse.

Los estranjeros residentes aquí que tienen pleitos y causas criminales ante los Tribunales se proponen reunirse para pedir que los Ministros de sus respectivas naciones intervengan en alguna manera, á fin de que no se les prive de la administracion de Justicia á que tienen derecho por la Constitucion Nacional y Provincial.

Esto promete pues, dar al negocio una faz especialísima.

Puede que está actitud insite á los hijos del pais á moverse y se consiga una solucion á la crisis judicial.

Su corresponsal.

Otro

Rosario, Agosto 11, 6 p. m.

La Cámara de Justicia contestó la última nota del Poder Ejecutivo en tales términos que este le ha devuelto sin siquiera tomarla en consideracion.

Quiere decir pues, que toma mayores dimensiones el conflicto.

Es opinion general que se intenta llevar el asunto á las Cámaras Nacionales. No sé que recurso puedan adoptar.

Ha muerto aquí Zineroni el Agente de Vapores tan antiguo y conocido.

Su corresponsal.

Otro

Córdoba, Agosto 11, 2 y 6 p. m.

La oposicion al gobierno con motivo de la cuestion judicial ha pedido al Ejecutivo como medio de transaccion la renuncia del Ministro Garzon, ni uno ni otro acepta este arreglo que parece imposible, no comprendo que solucion va á tener esto.

Su Corresponsal.

Ciento cuatro avisos nuevos trae la "Pampa" de hoy. La "Tribuna" del Domingo solo trajo 32 nuevos y el viejo "Nacional" de ayer solo veinte y siete.

En el dia anterior han tenido entrada en el Departamento General de Policía por causas de poca importancia *cincuenta y ocho* individuos que han sido remitidos por distintas autoridades.

El Gobierno de la Provincia de acuerdo con lo pedido por los Sres. Chas y Udaondo, ha resuelto se conceda la colocacion de cañoría y el servicio de aguas corrientes para el paseo que aquellos van á formar en el terreno comprendido entre el muelle de pasajeros y el final de la muralla.

Estos Sres. son los que forman la comision nombrada por la municipalidad para el embellecimiento dd aquel paseo.

La Municipalidad está citada para esta noche á las 7 1/2 con el objeto de considerar los asuntos pendientes.

La Municipalidad ha pasado una circular á todas las Empresas de Tramways del Municipio acompañando en cópia autorizada el acuerdo sancionado sobre supresion de guias de los mismos, imponiendo en cambio determinadas obligaciones á aquellas.

Esta disposicion ha sido comunicada al objeto del art 3° del mismo acuerdo que indica que las Empresas que no presten su conformidad al referido acuerdo, seguirán con las guias como hasta el presente, á fin de que comuniquen su determinacion.

En cédulas hipotecarias se han efectuado ayer en la Bolsa de Comercio operaciones importantes.

Los precios de la série A cerraron al 86 1/4 p 8 al contado. Se hicieron tambien á 86 1/8.

Hubo 8,000 ps. fts. en vencimientos.

En fondos públicos nacionales no hubo operaciones.

Esta noche tiene lugar en el teatro de la Opera, la funcion á beneficio de la Sociedad Damas de Misericordia.

La ópera elejida es "Un Ballo in Maschera."

No dudamos que estará concurridísimo.

El Sr. D. Blas Despony se ha presentado á la Municipalidad acompañando veinte ejemplares del "Catecismo Popular Republicano" con el objeto de que si lo juzga conveniente se suscriba por un número de ejemplares en relacion con el número de niños que se educan en las escuelas dependientes de esa Corporacion y que cree seria de gran importancia su adopcion en aquellas.

Con motivo de haber solicitado el Rector del Colejio Nacional de Mendoza la fiscalizacion por un Ingeniero de los trabajos que se hacen en ese Colejio, por el Ministerio del Interior se van á dar las órdenes necesarias para que se encargue la Inspeccion de esa obra á uno de los Ingenieros Nacionales que se encuentran en comision en esa ciudad.

Anteayer entraron al puerto de Montevideo los siguientes paquetes:

Colina de Glasgow.
Vill de Rio del Havre.
Poitou de Marsella.
Montevideo de Hamburgo.

Por el Departamento General de Culto é Instruccion Pública se ha comunicado á la Contaduría General que las subvenciones acordadas en el año pasado al Colejio de Huérfanos de la Ciudad de Salta y á la Comision de Socorros á Oran, se ha resuelto que continúen en el presente año.

El autor de la falsificacion de billetes de quinientos pesos mje del Banco de la Provincia, Luis Schoemeyer, será hoy puesto bajo la accion del Tribunal de Justicia.

Por considerársele cómplice de este delito será tambien puesto á disposicion del mismo Tribunal el individuo Casimiro Goel.

Hoy debe fondear en nuestro puerto el vapor "Ville de Rio Janeiro" de la compañía francesa *Chargeurs Reunis.*

Este vapor llegó á Montevideo el domingo último.

El vapor "Saturno" en adelante hará un solo viaje en vez de dos que hacia hasta Montevideo.

Los juéves saldrá de este puerto con destino á Montevideo, y los domingos para el Salto.

El Inspector de Colegios Nacionales ha recibido del capitan del puerto del Rosario una órden para que los empresarios de diligencias que hacen la carrera por las Provincias del Norte de la República, le faciliten los pasages del modo y en la forma que dicho Inspector lo requiera.

El diario Alsinista de ayer á la tarde trae las siguientes aseveraciones al publicar noticias sobre Chivilcoy.

Hablan los Alsinistas por telégrama desde allí.

Nosotros vamos á ver si podemos armarnos y en este caso iremos á dar una batalla.

Caiga sobre ellos la sangre que se derrame.

Nosotros nos hemos abstenido completamente, pues anoche nos han atacado 300 hombres contra 40 de los nuestros, asesinándonos cobarde y escandalosamente.

Mañana voy por el primer tren.

Hablaremos largo, hemos hecho protesta en toda forma.

Llevo detalles.

Eso dice el telégrama: de manera que resulta que los Alsinistas se armaron para dar batalla no siendo sino 40 contra 300 de la oposicion.

Que en seguida protestaron la eleccion apesar de estar en tan considerable minoría y de haberse armado para dar una batalla.

Entre tanto esto prueba que toman sus medidas en medio de la derrota para desaprobar la eleccion en la Cámara que es Alsinista en su mayoría.

Sin embargo el diario que publica tales telégramas dice lo siguiente en seguida.

Los nuestros desde adentro sostuvieron el combate, que se trabó inmediatamente.

El resultado de la lucha ha sido nueve muertos y treinta y cinco heridos.

Ayer, dia de la eleccion, los Mitristas ostentando toda clase de armas fomaron cantones en las principales azoteas de la poblacion en número de 400 individuos.

Nuestros amigos en número de mas de 700 resolvieron abstenerse.

Estaban desarmados.

Han protestado de la eleccion.

O mienten los telégramas ó el diario Alsinista.

Aquellos dicen que eran *cuarenta* los Alsinistas y el diario dice que eran *setecientos.*

Se abstuvieron y sin embargo protestan.

Estaban desarmados dice el diario, y los telégramas tambien: *Vamos á ver si podemos armarnos y en ese caso iremos á dar una batalla.*

¿Quien dice entonces la verdad?

¿Los telégramas ó el diario?

Parece que esto huele á derrota completa.

Las inhumaciones habidas en estos dos dias anteriores, son las siguientes:

Dia 6—*Norte:* Luisa Samboceti, 1 año, perfigo; Ana Villafañe, 17 id., clorovis; Fermina Expósita, 2 id., tos convulsa; Josefa id., 4 id., gangrena; Pedro id., 7 dias falta de desarrollo; Enrique Goyeneche, 3 id. croup.

Chacarita—Andres Mendraco, 1 mes, consuncion; Antonio Llano, 16 años, tísis; Juan Anderson, 31 id., restablecimiento cerebral; Antonia Fuentes, 55 id., consuncion; Ana Ferreto, 13 id., tísis; Angel Bonifar, 1 id., neumonía; José Germenes, 60 id., apoplegía; Domingo Campes y Lopez, 38 id., bronquitis.

Dia 10—*Norte:* Deidamía Aralla, 33 años, tísis; Gerónima Repetto, 53 id., esciro al esofago.

Chacarita: Francisco Guerencio, 13 años, tifoidea; Antonio N., asfixia; Vicente Zarleuga, 40 años, pleuro pulmonar; María Vialloti, 2 meses, consuncion; N. Firpo, 1 dia, murió al nacer; José Masquesano, 44 años, congestion; Luis Gomez, 19 id., viruela; Rosario Corbalan, 30 id., gastro enteritis; Rosa Tonitti, 40 id., apoplejía; Ines E. Garulla, 7 dias, tétano; un feto.

El domingo no tuvo lugar el ejercio de bomberos en la Barranca de Santa Lucía, como estaba anunciado que se haria con la bomba á vapor.

Esta suspension fué debida al trabajo que tuvieron los bomberos en el incendio del almacen naval de que dimos cuenta, que ocurrió en el Paseo de Julio á consecuencia del cual ha quedado inutilizado el vestuario de ese cuerpo.

Bueno es que el Gobierno se lo reemplace con otro nuevo.

Durante los dias sábado y domingo han tenido entrada en el Departamento de Policía 101 individuos remitidos por varias autoridades.

El Gobierno de la Provincia no ha hecho lugar á una solicitud presentada por el individuo Pedro Espeleta que fué condenado á 15 años de presidio; este pedia que por el mal estado de su salud se le permitiera pasar á Patagones donde permaneceria todo el tiempo de su condena dedicándose con libertad al ejercicio de su industria.

Del exámen que se hizo por los facultativos, resultó que dicho, no sufria ninguna dolencia.

Los Rematadores Peralta, Ramos y Fiorini, vendieron en el dia de ayer la casa calle Moreno 516 en la suma de noventa mil trescientos pesos moneda corriente, habiendo obtenido el precio por vara de frente por sesenta y ocho de fondo cerca de once mil ochocientos pesos.

El terreno calle del Pilar de veinte de frente por setenta y tres de fondo fué vendido á cinco mil pesos vara de frente.

Los Sres Ebbeke y Compañía realizaron ayer los siguientes terrenos en la Ensenada.

Particular antes del Remate media manzana ó 10 lotes de 10 por 50 en $ 60,000 mjc y bajo martillo.

3 manzanas término medio á $ 78,566 mjc por manzana, ó sean $ 3,274 mjc por solar de 10 por 50.

El Rector del Colegio Nacional de San Juan, se ha dirijido al Ministerio de J. C. é I. P. manifestando que el profesor D. Alfredo Stelzner, actualmente de la Universidad de San Cárlos, desea mudar de residencia, prefiriendo la Cátedra que hay vacante en el curso de mineralogía del Colegio Nacional de San Juan.

El vapor francés "Ville de Rio Janeiro" entrado ayer, trajo ciento diez y ocho pasageros.

Anoche debió tener lugar en el café Rivadavia una reunion de peluqueros, para tratar de la fiesta de San Luis, que esos Sres. celebran todos los años.

Anteayer se hicieron algunos ensayos de la pólvora fabricada por el Baron de Lenotaire, residente en esta ciudad.

Este esperimento se hizo con un cañon en la ribera de Palermo donde se encontraban presenciando este ensayo los alumnos del Colegio Militar.

El alcance del proyectil lanzado á flor de agua fué de dos mil metros, habiéndose contado trece rebotes.

El Sr. Lenotaire de vuelta á su casa se encontró con que jente estraña habia entrado á ella, robándole quince mil pesos mjc, alhajas y otros objetos sin que hasta ahora se sepa quienes fueron los cacos.

Andan circulando billetes de 500 pesos falsos, estan muy bien imitados y se conocen por tener la misma numeracion siguiente —O. 53,394—todos los falsos.

El Martillero Nicolás Zolezzi vendió en Remate el Domingo los terrenos de las Lomas de Zamora de $6[...], á 455 $ por cada vara de frente con 50 de fondo.

La cámara de Diputados Nacionales ayer empezó su sesion á las dos de la tarde.

Se leyó la acta de la anterior pasándose en seguida á dar cuenta de los asuntos entrados, á saber:

Don Vicente Casares apoderado de los herederos de Da. Mercedes de la Piedra reclamando el pago de un crédito contra la Nacion.

Se le destinó á la Comision de Negocios Constitucionales.

La Comision Auxiliar de Hacienda se ha espedido en la solicitud de la empresa *Gas Argentino* en demanda de exoneracion de derechos para los materiales que ha introducido, con los que piensa plantear la fábrica.—A la de Peticiones.

La misma Comision se ha espedido en la solicitud de D. Juan José Mendez, solicitando privilegio para la estraccion de ganado en pié.

La C. de Presupuesto tambien se espidió en el proyecto de ley de presupuesto jeneral de la Administracion para el próximo año de 1874.

Se leyó el proyecto que sigue:

El Senado &.

Art. 1° El P. E. mandará construir, prévio los estudios necesarios, dos pozos artesianos en cada una de las provincias del Oeste y Cuyo que respondan á los intereses de la agricultura.

Art. 2.° Fíjase el término de un año desde la sancion de esta ley, para dar principio la trabajo de los pozos artesianos en el Oeste.

3. ° Queda autorizado, igualmente el P. E. para invertir en dichas obras la cantidad de setenta mil pesos fuertes,

4. ° Comuníquese etc.

A Cano. Olmos, V. J. Lopez, J. C. Cabral, N. Sosa.

El Sr. Diputado Cano—Fundólo en varias razones, diciendo que en aquellas provincias especialmente, no habian otros recursos que pudiesen favorecer el desarrollo de la Agricultura, que el elemento artificial que se introduce, por que naturalmente, ellos son, podia decirse, una pura mentira, en las q' se estancan eternamente las aguas; q' esas otras facilitarian grandes inconvenientes q' han impedido hasta hoy, q' esas importantes porciones de territorio no hayan prosperado. Examinó, brevemente el valor de este ramo de industria y terminó diciendo, q' el costo de cada obra, esa de muy poca consideracion, pues creia, que solo ascenderia á cuatro ó cinco mil pesos, por cada una de las Provincias. Ademas que podia conseguir que fuesen ménos los gastos que se hicieran, desde que ellos se encomendaran, á personas del pais, los que á no dudarlo habian en esta misma ciudad.

Este proyecto fué apoyado y se ordenó que pasase á la Comision de Hacienda.

Hé aquí los asuntos que formaban la órden del dia.

Art. 1.° Acuérdase á Da. Juana Móldes, viuda de D. Eduardo Perez Búlnes, signatario del Acta de la Independencia de las Provincias Unidas del Rio la Plata, la pension graciosa de treinta pesos fuertes mensuales.

Se aprobó en general.

Puesto en discusion particular, el Sr. Villada miembro informante espuso las razones que habian influido en el ánimo de la Comision para expedirse pidiendo el aumento de la pension á que se referia el anterior acuerdo del Senado, por ser decia, la única la solicitante, que en tal sentido la habia solicitado.

El Sr. Elias se opuso al aumento q' pedia la Comision: dijo que en este caso solamente se trataba de hacer muy extensa la liberalidad de la Cámara disponiendo así de los dineros de la Nacion al antojo de los solicitantes, que el Sr. diputado que presidia en la palabra, estaba muy mal informado al asegurar que era la única la solicitante; que en idénticas condiciones, lo habia estado antes, la Sra. viuda de D. Tomas Anchorena, á quien se la dejó sin embargo, morir en la afliccion sin ninguna clase de consuelos. Que aunque habia aprobado el acuerdo de el Senado, él votaria ahora en contra del aumento acompañado por la Comision.

Tomaron la palabra otros SS. diputados, aprobándose el aumento pedido que es de veinte pesos mas sobre los treinta que le asignaba el acuerdo del Senado.

En seguida se puso en discusion el siguiente despacho; sobre el cual cambiaron algunas palabras algunos SS. diputados aprobandose despues, en todas sus partes, con solo la supresion de la palabra *ventajosamente* del 2° inciso del primer artículo que indicó un diputado por Buenos Aires.

No habiendo nada que tratar, se levantó la sesion á las dos y tres cuartos de la tarde.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Acuérdase al ciudadano D. Ricardo Napp; director y empresario de la "Revista Alemana" que se publica en esta ciudad, la subvencion anual de dos mil pesos fuertes, bajo las condiciones siguientes:

1. ° Dicha publicacion se hará en idioma aleman, y por lo menos una vez al mes, en folletos de treinta á cuarenta páginas.

2. ° La mitad, por lo ménos de cada uno de sus números será destinada á hacer conocer ventajosamente para la inmigracion Europea en las Provincias Argentinas.

3. ° El empresario entregará mensualmente doscientos ejemplares de la Revista á la Comision Central de Inmigracion y remitirá su cuenta, para su difusion en Europa, cien ejemplares mas.

Art. 2. ° La subvencion acordada se pagará por trimestres vencidos.

Art. 3. ° Queda facultado el Poder Ejecutivo para retirar la subvencion de que habla el art. 1. °, cuando á su juicio dicha Revista no responda á los fines de la presente Ley.

Artículo 4. ° Comuníquese etc.

Muchas y diversas han sido las versiones hechas sobre los sangrientos sucesos de Chivilcoy, sin que ninguna de ellas refleje la verdad de lo acontecido.

Hé aquí los pormenores que nos ha suministrado una persona respetable, venida de allí, y que nos merece toda confianza.

A las diez de la noche del dia sábado comian tranquilamente en la fonda de Juan Rochex, situada á una cuadra de la plaza, unos treinta ó cuarenta individuos pertenecientes á la fraccion mitrista traidos por el Sr. Camino.

A esa misma hora se presentó en la plaza un grupo de el grupo alsinistas, capitaneado por un Mangudo y un Villavicencio, dando vivas á Alsina y mueras á Mitre, dirijiéndose de allí á la fonda en busca de un señor Marquez, quien se negó á salir, pues habia recibido aviso de q' alguien pretendia asesinarlo.

Los alsinistas entónces se retiraron hasta la esquina, volviendo luego á la fonda de Rochex, donde hicieron fuego por una ventana sobre un grupo de mitristas como de 15 individuos que rodeaban una mesa colocada frente á aquella.

En este primer ataque los alsinistas lograron herir á un Montenegro y á cinco ó seis mitristas mas de los que ocupaban la mesa.

Viendo estos últimos que era necesario rechazar la fuerza por medio de la fuerza, armaronse y trabaron lucha con sus contrarios, logrando hacer retroceder á los alsinistas y obligándolos á buscar refugio en la Fonda del estrangero Esparraguera, muy conocido por su intervencion en nuestras cuestiones políticas, desde donde hacian un fuego vivísimo sobre los mitristas que ocupaban la calle.

Este combate duró hasta las 11 1/2, hora en que los mitristas se retiraron á casa del Sr. D. Federico Suarez, de donde salieron al dia siguiente para formar las mesas sin que los alsinistas apareciesen á votar.

No se puede con toda verdad fijar el número de desgracias ocurridas en la lucha, pero entre muertos y heridos relativamente alcanzadon á 30.

SOLICITADAS

Defensa de D. Mariano B. Echenagucía

Hecha por el doctor Juan A. Areco.

AL PÚBLICO Y Á MIS AMIGOS

Seis meses hacen á que me hallo constituido en prision sin que la palabra, justificada por los hechos, haya presentado al público la prueba de mi inocencia.

Hoy vengo á cumplir con el deber que me impone mi dignidad ultrajada quizá por la sospecha.

Ese deber me impone probar que no he sido criminal.

Para ello presento al público y á mis amigos la defensa que mi ilustrado defensor Dr. D. Juan Antonio Areco, acaba de presentar al Juez del Crímen, en la cual, confunde con la verdad al Agente Fiscal, que en un mal momento se olvidó hasta de su propio deber, para arrojar lodo inmundo sobre mi nombre.

Lean todos esa defensa, y juzguen si es criminal.

Mariano B. Echenagucía.
Buenos Aires, Julio de 1873.

Sr. Juez de primera instancia en lo criminal:

El defensor del escribano Mariano B. Echenagucía usando del traslado que se me ha conferido de la acusacion fiscal, como mas haya lugar por derecho, digo: Que la rectitud de V. S. se ha de servir absolver á mi defendido de todo cargo y ordenar su inmediata libertad, declarando al mismo tiempo, que la formacion de esta causa en nada puede perjudicar á su buena reputacion.

Pocas veces deducirá un defensor una peticion de la naturaleza de la precedente, con una conviccion tan profunda de la justicia que ella envuelve, como yo lo hago en este momento, porque pocas veces tambien, se presentará un proceso como este, en que la inocencia de un hombre á quien se le ha supuesto culpable aparezca demostrada, con un carácter tal de evidencia, que el Juez mas exijente en materia de pruebas, no podria menos de pronunciar su absolucion libre y definitiva.

Sin embargo, el Agente Fiscal, prescindiendo de todas las constancias de autos, en su vista de f. 685, dice, que mi defendido es autor de un delito, que él llama SALTEO y pide que se le aplique la pena de un año de prision, privacion de oficio, condenándosele tambien en las costas procesales.

No es sorpresa, sino indignacion lo que produce la lectura de un documento como la acusacion fiscal, en la parte que se refiere á mi defendido, y uno no sabe que admirar mas, si la originalidad de la terminología jurídica que en él se emplea, ó la insubsistencia y la falta de lójica de los fundamentos que le sirven de base.

Y digo que causa indignacion la lectura de la vista fiscal en la parte que se refiere á Echenagucía, porque no es otro el sentimiento q' se apodera del espíritu cuando no piensa en la situacion de un hombre honrado á quien apariencias de culpabilidad han hecho someter á la accion de los Tribunales y que es tratado con los calificativos mas injuriosos por el representante del interés social, apesar de las pruebas que justifiquen su inocencia.

Parece que el Agente Fiscal ha creido que su mision es acusar siempre, olvidando que si por una parte tiene el deber de emplear todo su celo para que ningun delito quede sin castigo, tiene tambien por otra el de defender la inocencia, de respetar á los particulares procesados y de no tratar jamás á estos sino conforme á la verdad y á la justicia.

Toda vez que el representante de la vindicta pública, prescinda de estos principios, no será la voz de la justicia la que habla por sus lábios, sino la voz de la opresion y de la venganza.

Y es necesario no olvidar que si la Sociedad tiene interés en la representacion de los delitos, lo tiene tambien, y mucho mayor en que la inocencia no sea perseguida y oprimida, porque como ha dicho muy bien M. de Labruyére, citado por el Dr. Tejedor: "Un delincuente castigado es un ejemplo para la canalla, mas un inocente condenado, es negocio de todos los hombres de bien."—(Tejedor, tom. 2, pág. 173).

Si el Agente Fiscal se hubiera inspirado en estos principios, si hubiera estudiado el proceso con aquella detencion é imparcialidad que tanto recomiendan las leyes, es indudable que léjos de pedir la aplicacion de una pena contra mi defendido, habria solicitado la declaracion de su inocencia.

V. S. se convencerá de la exactitud de mis palabras, tan luego como recorra el sumario con la ilustracion que le es propia.

Entre tanto, obligado por mi parte á contestar á la acusacion fiscal, á fin de proceder con todo órden y claridad, facilitando á V. S. el estudio que debe hacer del proceso, me ocuparé en este escrito de los siguientes puntos:—1° del exámen de las constancias de autos;—2° de la acusacion fiscal en sí misma; y 3° de la naturaleza legal de los cargos que se dirijen contra mi defendido.

I

En el manifiesto publicado por el ex-escribano Speratti en el diario LA PAMPA, que corre á fojas 1 de estos autos y que dió lugar á la iniciacion del proceso contra el Dr. Agrelo, se leen las siguientes palabras.

"En la testamentaria de Monteverde que jira por la oficina de Echenagucía hábia un depósito de doscientos ochenta mil pesos, que tambien se estrajo del Banco por un oficio del Dr. Agrelo, depósito que este no integró y que los herederos tuvieron que perder."

"¿Fué tambien por sorpresa del Escribano Echenagucía que el Dr. Agrelo firmó ese oficio en la testamentaria de Monteverde"?

Con motivo de esta denuncia, mi defendido fué citado por el Sr. Juez del Crímen Dr. Cueto, que instruia el sumario mandado levantar por el Superior Tribunal y prestó la declaracion que corresponde á fojas 178, de los presentes autos.

En ella despues de afirmar que el hecho aseverado por el ex-Escribano Speratti, en la forma en que éste lo referia, no era cierto, contestando á las diversas preguntas que se le hicieron, mi defendido estableció los siguientes hechos:

1. °—Que todas las cantidades estraidas del Banco por él como actuario en la testamentaria de Monteverde, lo habian sido con la conformidad de los interesados y órden del Juez, existiendo sus comprobantes en los autos, y que si de alguna no habia constancia, apareciendo sin embargo recibida por el espuento, declararia lo que habia al respecto, deseando reconocer las firmas de los recibos que existiesen en el Banco.

2. °—Que los interesados en la testamentaria no habian recibido cantidad alguna á cuenta de sus haberes, porque no lo habian solicitado, habiéndose solo sacado del dinero depositado algunas sumas para pago de honorarios y otras cuentas.

3. °—Que desde el año 1867, el declarante no habia asistido al despacho de los Juzgados de 1° Instancia, reemplazándolo en esta tarea su dependiente D. Jaime B. Cuyas, quien, en el año 1868, se recibió de Escribano, continuando en su oficina en las mismas condiciones, es decir, despachando los asuntos, pero con la firma del deponente, hasta la época del fallecimiento de aquel, verificada en Febrero de 1871.

4. °—Que en 12 de Noviembre de 1869, hallándose el declarante ocupado en el Registro, llegó Cuyas del despacho de los Juzgados y le presentó un oficio, pidiéndole que le firmára un recibo por cien mil pesos para sacar del Banco, agregando que la hora era avanzada.—Que habiéndolo hecho otras veces y teniendo confianza en Cuyas, le firmó el recibo, sin leer el oficio ni pedirle la actuacion que lo motivaba, pero que al dia siguiente, tratando de autorizar el despacho del anterior, le preguntó por dicha actuacion, á lo que Cuyas contestó, que no habia peticion alguna, sino solo el decreto firmado por el Dr. Agrelo, que le mostró, diciéndole que éste, teniendo necesidad de dinero, le habia pedido que sacase del Banco, del depósito de la testamentaria de Monteverde, cien mil pesos moneda corriente, prometiéndole reponerlos á los tres dias, á lo que él (Cuyas) accedió.—Que indignado el declarante por la sorpresa que se le habia hecho, amenazó á Cuyas con denunciarlo, y como éste le dijera que habia entregado el dinero al Dr. Agrelo, le preguntó si tenia recibo y contestándole negativamente, le ordenó que en el acto lo trajese, lo que verificó, siendo aquel de puño y letra del Dr. Agrelo, pero que, como el recibo fuese á nombre del deponente, se lo devolvió exijiéndole que trajese otro á nombre del actuario, siendo en efecto otorgado por el Dr. Agrelo en esta forma.—Que estas diligencias fueron practicadas por Cuyas, sin que el deponente viese al Dr. Agrelo, á cuyo despacho como al de los demás Jueces, solo asistió despues de la muerte de aquel.—Que cuando el declarante descubrió la sorpresa que habia sufrido, y reprendió á Cuyas, se hallaba presentes, D. Tomás de Cavieces, el finado D. Rafael Canaveri, D. Albano Honores, D. Dalmiro Huergo y D. Mariano Rodriguez, quienes oyeron la reprension indicada, y vieron el segundo recibo, el rechazo del primero y el decreto. Que los cien mil pesos referidos fueron devueltos al declarante por el Dr. Agrelo en 26 de Octubre de 1871, en casa de éste, en cuyo acto rompió el decreto y recibo que conservaba, depositando inmediatamente dicha suma en el Banco, como lo comprueban los documentos que presenta.

Que para demostrar que fué realmente sorprendido en el hecho anterior, presenta un Decreto y un Oficio para estraer cuarenta mil pesos moneda corriente de los fondos de la testamentaria de Monteverde, los que le fueron presentados por Cuyas para autorizarlos en su casa por hallarse enfermo, y como no le mostrase éste la solicitud, firmó el recibo y lo retuvo con el Decreto, exijiéndole le exhibiese dicha solicitud, lo que nunca verificó.

Tales son los hechos consignados por mi defendido en su primera declaracion, que he creido de mi deber reproducir aquí, porque ellos son el punto de partida indispensable para las conclusiones que mas adelante tendré ocasion de deducir.

Habiendo solicitado el Escribano Echenagucía que se le pusiesen de manifiesto los recibos escritos por él en los oficios mandando estraer cantidades del Banco de los fondos pertenecientes á la testamentaria de Monteverde, de la entrega de cuyas cantidades no aparecia constancia en los autos de esta, el Juzgado se constituyó á dicho establecimiento acompañado de aquel y á fojas 201, encontrará V. S. el resultado de esta dilijencia.

Mi defendido, despues de haber reconocido en ese acto cierto número de recibos legítimos, declaró que los demás que se le pusieron de manifiesto y cuyo detalle se vé á fojas 203, no eran suyos, estando su letra y firma groseramente falsificadas, como tambien lo corresponde, puestos en varios de los oficios, agregando que creia que el autor de esas falsificaciones debia ser el escribano Cuyas, porque este era el que sacaba el dinero del Banco, dándole el declarante su recibo en virtud de la confianza que lo inspiraba.

La verdad de la precedente afirmacion de mi defendido, debia ser mas tarde comprobada de una manera concluyente.

En efecto, el informe de los respetables calígrafos señores Langenheim y Camaña, nombrados por el Juzgado, despues de enumerar los diez y siete recibos que segun el Escribano Echenagucía eran falsificados, concluye con las siguientes palabras, que me permito trascribirlas, llamando muy especialmente la atencion de V. S. á su respecto.

"Cumpliendo pues, con lo ordenado por V. S., hemos examinado y comparado dichos documentos que nos fueron facilitados con toda cortesía por el Sr. Cuyas y podemos asegurar sin trepidacion alguna que dichas firmas son falsas; y esto es tanto mas claro y evidente cuanto que la persona que tal hizo no se preocupó siquiera de imitar las auténticas escritas por el Sr. Echenagucía, siendo muy de notar que todas las firmas de los mencionados diez y siete recibos son perfectamente iguales y trazadas por la misma mano.

Hay que notar tambien que la letra de dichas firmas son muy parecidas, iguales tal vez á las de los "corresponde" que se encuentran en las fojas de dichos documentos f 265."

Dejo á la ilustracion de V. S. que aprecie la importancia legal del informe de los calígrafos, debiendo simplemente manifestar que mi defendido no podia esperar una confirmacion mas completa de la verdad de sus acertos.

Constituido en prision el Escribano Echenagucía, habiéndose presentado á la Policía espontáneamente antes de conocer la resolucion del Juzgado que la decretaba, segun consta de la nota que corre á fojas 328, prestó la declaracion indagatoria de fojas 128, en la que reprodujo la prestada anteriormente agregando solo que el decreto y el recibo del Dr. Agrelo relativos á los cien mil pesos los habia visto tambien el Dr. D. Manuel Rueda á quien se los mostró con motivo de haberle éste manifestado que se decia, que se habia estraido del Banco todo el dinero perteneciente á la testamentaría de Monteverde.

Las declaraciones contestes de los testigos D. Mariano Rodriguez f. 259. D. Dalmiro Huergo f. 262, D. Albano Honores f. 266, D. Santiago Podestá f. 277 vuelta. D. Tomás de Cavieces f. 322 vuelta y Dr. Rueda f. 305, establecen de una manera plena y concluyente la verdad de los hechos espuestos por mi defendido, relativamente al modo que fué estraida en 12 de Noviembre de 1869 la suma de cien mil pesos m/c de los fondos pertenecientes á la testamentaría de Monteverde.

La fuerza probatória de estas declaraciones no pueden ser puestas en duda, porque los testigos que las han prestado son mayores de toda escepcion y dan razon de sus dichos, habiendo perfecta conformidad en estas y siendo prestadas de la formalidad del juramento.

Los interesados en la testamentaría de Monteverde, D. Manuel Carabajal, D. Cayetano Devotto y D. Luis Monteverde han prestado tambien las declaraciones que corren á f. 146 vuelta, f. 153 y f. 156 vuelta; siendo de notar que ninguno de ellos hace la menor afirmacion que pueda perjudicar á mi defendido y debiendo tambien tenerse presente la importancia de estas deposiciones por el carácter especial de las personas que las han prestado.

Por lo que respecta á la carta dirijida por el Dr. Agrelo al escribano Echenagucía, á la entrevista que tuvieron en casa del último y sobre lo que deponen los testigos D. Juan Rodriguez, D. Félix Baca, D. Juan Arbuco, D. Genaro Vazquez, D. Mariano Rodriguez, D. Albano Honores y D. José Fernandez y el resultado de la inspeccion ocular practicada de la casa de mi defendido por el Juzgado, acompañado de los Sres. Ds Clodomiro Gallardo y José Máximo Dominguez y al informe de los arquitectos Sres. Hunt y Burgos, no quiero entrar al exámen de estos antecedentes del proceso por el doble punto de vista bajo el cual seria necesario considerarlos, dejando por consignarlos al ilustrado criterio de V. S. la apreciacion de su importancia legal; V. f. 487, 493, 497 vuelta 499, 501, 467 vuelta 471 vuelta 528, 509, 513.

Ha llegado el momento de ocuparme de la confesion tomada á mi defendido, cuya diligencia corre á fojas 592.

En ese acto, el último y el mas importante del sumario porque en él el Juez despues de haber estractado los autos presenta al acusado los datos que contra él aparecen, solo se hicieron á mi defendido los siguientes cargos:

1. °—No haber dado parte á la autoridad competente de la sustraccion de cien mil pesos moneda corriente, hecha en la testamentaria de Monteverde por el Dr. Agrelo en 12 de Noviembre de 1869, por intermedio suyo, firmando el recibo puesto al dorso del Oficio librado al Banco.

2. °—Haber guardado el Decreto y el Oficio relativos á la estraccion de cuarenta mil pesos en la misma testamentaria, intentada por el Dr. Agrelo, firmando el recibo al dorso del Oficio y conservando en su poder dichos documentos desde el año de 1870 hasta el presente.

Al primer cargo, mi defendido contestó, que era cierto no habia dado parte á la autoridad competente, pero que la sustraccion de los cien mil pesos no se habia hecho por intermedio suyo, ni con su asentimiento, pues el Escribano Cuyas le habia sorprendido, haciéndole firmar el recibo respectivo, como minuciosamente lo habia esplicado en su primera declaracion que reproducia.

Al segundo cargo, contestó que no le constaba que fuera el Dr. Agrelo el que intentara sustraer la suma mencionada, pues el Decreto y el Oficio respectivos le fueron presentados por el Escribano Cuyas, estando enfermo en cama en esa época, agregando, que puso el recibo en el Oficio para no hacer desconfiar á este de su resolucion, creyendo por otra parte que con la retension de dichos documentos aseguraba la devolucion de los cien mil pesos sustraidos anteriormente.

Tales fueron los cargos que el señor Juez sumariante Dr. Bunge hizo á mi defendido en el acto de la confesion y las contestaciones que éste dió.

Mas adelante determinaré la importancia que á la luz de la ley y de la doctrina puedo atribuirse á esos cargos.

Entre tanto, antes de terminar el exámen de las constancias de autos, debo hacer presente q' mi defendido, dos ó tres dias despues de hallarse preso, presentó el escrito que corre á f 317, haciendo al Juzgado varias indicaciones tendentes á la justificacion de los hechos afirmados en sus declaraciones.

Algunas de las diligencias solicitadas en ese escrito no han sido practicadas sin duda, porque el Juzgado no las habrá reputado necesarias.

Pero fueran ó no indispensables esas diligencias, ellas revelan el interés que manifestó mi defendido por el esclarecimiento de la verdad, desde la iniciacion de su causa, y este es el objeto que me he propuesto al recordar la circunstancia referida.

(Continuará.)

Obras públicas del pueblo Almirante Brown

Sr. Director de "La Pampa."

El tesorero de la comision directiva del nuevo pueblo Almirante Brown, agradecerá á vd. se sirva dar publicacion á la adjunta lista de las personas que han hecho donaciones para las obras públicas de este pueblo.

S. S. S.
Francisco de Burzaco.

CONTINUACION

Señor Don Juan C. Molina 2ª entrega	$	10,000
La testamentaría de la Sra. de Carreras	"	5,000
Señor Don Juan Bertoli 10,000 ladrillos puestos en la obra á 400 $	"	4,000
" " Ramon Hunt	"	2,000
" " Lucas Galiliano	"	2,000
" " José Andreu	"	1,000
" " J. E. Smorais	"	1,000
" " Pablo Sankuer	"	1,000
" " Pablo Onorto	"	1,000
" " Pascual Gatti 200 árboles para las plazas	"	1,000
" Dr. A. Blosl	"	500
" " Antonio Sairotol	"	500
" " Roberto Perez	"	500
" " Victoriana N. de Ratto	"	500
" " Petrona Vazquez de Vela	"	500
" " Juan Grandulfo	"	200
" " Francisco Loral (á cuenta)	"	200
	$	30,900

Porvenir de las familias

DEMORA PERJUDICIAL

¿Porque se demora tanto el pago de quinqueños, cuya liquidacion se practicó el dia 30 de Junio próximo pasado?

Con esta demora nos comen los pocos beneficios que pudo producir nuestro dinero.

Mientras no nos paguen, continuaremos llamando la atencion.

Varios suscritores.

Se ha huido

El dia 19 de julio, de la casa de sus padres, calle del Callao núm 225, una menor de 11 años llamada M. B. rubia, gruesa, blanca y de ojos azules. Se sabe el individuo que la indujó á dar ese paso y se le previene que se han tomado todas las medidas, á fin de descubrir su paradero haciendo responsable á la persona que la oculte en su casa.

Si alguna persona puede dar razon de su domicilio, puede hacerlo en la misma casa de sus padres Callao 225, que será generosamente gratificada.

Se pide á los colegas del Interior y de Montevideo la reproduccion, quedándole gratos sus padres por tan señalado servicio.

¡GRAN NOVEDAD!

Dentaduras de Coral, perlas y ORO PURO

Premiadas con el primer premio de oro en la Esposicion de Córdoba.

Dentaduras de ámbar
PERFECCIONADO

Premiado en todas las Esposiciones de Europa.

Emplomaduras

Con oro puro y esmalte. Extraccion de dientes sin dolor. En casa del Dr. Louis Ernest. Cirujano Dentista de New-York, París y Lóndres, calle de Rivadavia número 187 3[...]—Buenos Aires. A2 vis.

Una persona que conoce perfectamente los artículos de lana y pieles, así como el modo de tratar estas mercancias, comercial é industrialmente en Europa desea entrar en una casa de primer órden, dirijirse al Hotel Universal, cuarto núm. 53. a3v11.

SECCION MERCANTIL

Bolsa de Comercio

Agosto 11 de 1873.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p. 8 de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, fueron completamente paralizadas apesar de haberse iniciado varias, no se anotó ninguna por no alcanzar á la cifra de mil, fijado como mínimum, para esas anotaciones, no hubo vencimientos.

El año pasado no hubo operaciones por ser dia de fiesta.

Despues de hora no se hizo nada importante.

Banco Nacional

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 800 acciones de este establecimiento al contado al 95 p 8.

Cédulas Hipotecarias

En estos títulos de 8 p. 8 de renta anual las transacciones fueron regulares habiendo 8,000 pftes de vencimientos.

Las ventas ascendieron á 73,200 ps. fts. á precios algo mas firmes que el sábado como se verá por el detalle siguiente:

De la série A de 2 p 8 de amortizacion trimestral.
Al contado 1200 al 86 3/8 p. 8
Id id 1000 id id 1/8 id.
Id id 3500 id id 1/4.
Id id 2400 id id 1/8 id.
Agosto 25, 10,000 id 86 5/8 id.
Id id 10000 id id id id.
Id 31 15000 id id 7/8 id.
Id id 5000 id id id id.
Sbre. 30, 5,000 id 87 7/8 id.
Octubre 15 20000 id 88 1/4 id.

Despues de hora no se hizo nada importente ni que merezca mencionarse.

Frutos del Pais

Buenos Aires, Agosto 11 de 1873.

Hace algunos dias venimos notando flojedad en las operaciones de frutos:

Hoy como principio de semana, han sido pocas las operaciones que se efectuaron: aunque con buena asistencia tanto de compradores, como de vendedores.

Entradas limitadas.

LANAS
Ventas encalmadas.
Colocaronse pesos fuertes á 70 71 75 y 86 y 80 @.
Borreaga 56 á 63 $ @.

CUEROS VACUNOS
Segun procedencia 178 á 183 $.
Una partida matadero 185 $.
Pocos lotes campo segun condicion 183 y 185 $ pesada.

LANARES
Matadero, flojos y regulares arribos.
No conocemos ventas hoy.
Campo, por libra 21 22 lb.
Por decena 200 á 215 $ dc.
Una partida superior 225 id id.
Desechos, segun clase. 70 80 y 90 id id.

CORDEROS
20 á 25 id id.

CORDERITOS
10 á 12 id id.

CERDA
Mas interes Sud 170 á 173 id id.
Norte 165 á 170 id id.

CUEROS POTRO
Pocas ventas, 48 á 50 $ cada uno.

GRASA EN PANZA
Regular 36 $ @.
Buena á superior 37 á 38 id id.

ID CASCO CAMPO
40 id id.

SEBO PISADO
Segun clase 28 á 30 id id.

TRIGO
Segun calidad 180 á 200 - fanegas.

MAIZ
52 á 56 id id.

HARINA
34 á 46 id @.

AFRECHO
28 á 37. $ qq.

PASTO
400 á 540 tonelada.

Entrada de frutos por el ferro-carril al mercado "11 de Setiembre"

Chivilcoy, á Ghiraldo 124 docenas cueros lanares 9 id corderos 1 cuero nonato 13 id vacunos 2 id potros 3 @ cerda.
Id id Ojea 100 fanegas maiz.
Id id Raffo 664 cueros vacunos 47 id potros 15 id id nonatos 87 dc. lanares 104 id corderos. 24 @ cerda 160 id sebo.
Id id Unzué 29 dc. lanares 30 @ grasa.
Id id Kenny 270 id lana.
Id id Sommarido 120 fanegas trigo.
Id id Berdiem 170 @ lana 4 id grasa 8 docenas lanares 6 id corderos 1 cuero potro.
Id id Aramburu 150 arrobas lana.
Mercedes á Ramos 2100 arrobas grasa 206 dc. cs. lanares.
Id id Ghiraldo 300 arbs lana.
Id id Balleto 900 id id.
Id id Leguineche 15 doc lanares 10 id corderos.
Lujan Echevarue 130 arbs lana.
Id id Duggan 6 cueros vacunos 3 id potros 8 arbs grasa 12 id cerda 440 id lana 22 doc corderos 68 id lanares.
Id id Posso 120 cueros vacunos 15 id potros 1 arb grasa
Id id Lino 123 cueros vacunos 43 id nonatos 14 id potros 57 doc corderos 62 id lanares 12 arbs cerda.
Gorostiaga á Barrenechea 2000 arrbs sebo.
Zapiola á á Leguineche 1780 arrbs grasa.
Freire á la órden 85 doc lanares 19 id corderos 4 arbs. cerda 4 cueros vacunos.
Id id H. y Perez 97 doc lanares 55 id corderos 34 arrbs grasa 26 id cerda.
Lobos á Trelles 3 doc lanares 85 arrbs lana.
Id id H. y Perez 640 arrbs lana 17 id grasa 31 doc lanares 18 id corderos.
Las Heras á Balleto 29 doc lanares 26 id corderos 49 arrs grasa 12 id cerda 15 cueros vacunos.
Id id Robbio 40 fgas maiz.
Id id Perez 75 id id.
Moreno Ojea 2 cueros vac. 6 id nonatos 875 arbs. lana 4 id cerda 810 doc lanares.
Id id Clusse 203 fgas maiz.
Id id Lounteig 56 id id.
Id id Piga 50 id id.
Id ib Balleto 50 id id.
Id id Curachet 40 id id.
Id id Croveto 88 id id.
Id id á la orden 40 id id.
Merlo á la orden 100 id id.
Id id Labargon 20 id id.
Id id Vattione 45 id id.
Moron á Ghiraldo 55 id id.

Entrada de frutos por carretas al Mercado "11 de Sbre."

Varios á la órden 215 cueros vacunos 4 id potros 47 id nonatos 191 doc lanares 398 id corderos 4359 arrbs lana 52 id cerda 255 fgas maiz, en 41 carretas.

Introduccion de Hacienda.

Abastecedores, Capataces, Procedencia, Animales.	
Calisto Almeyra, Narciso Vivot, Ranchos	200
Leandro Linch, Claudio Videla: Salto	150
Manuel Perez, Ramon Urquiola, Lobos	100
Serna y Blanco, Fermin Sosa, Baradero y Areco	70
Juan Vazquez, Plácido Iriarte, Areco	60
José Costas, Benigno Lezcano, Giles	60
Id id Antonio Cambaceres, San Vicente	48
Id Id, Pablo Correa, Lujan	35
Exequiel Cárdenas, José Almiron, Arrecifes	43
10—Gregorio Torres y Ca., Justo Zárate, Azul	145
Sulpicio A. Gomez, Pablo Capdevila, Chascomús	138
José Costas, Claudio Guevara, Chacabuco	92
Leandro Linch, Francisco Orquedá, Arrecifes	70
Juan Vazquez, Nicolás Beroni, Merlo y Matanza	17
Manuel F. Garcia, Vicente Rosas, Ranchos	47
	1276

Precios de la hacienda el 10 y 11 de Agosto de 1873.
Novillos y Vacas para saladero, sin transacciones.
Carne y sebo 300, á 100.
Cueros de novillo 170 á 180.
Idem de vaca, 125 á 135.
Terneros, 80' 110, 120, 130.
Capones y yeguas sin entrada.
Corrales del Sud, Agosto 11 de 1873.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

GRAN COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA
43. ° Funcion de la Temporada
MIERCOLES 13 DE AGOSTO DE 1873
Con la ópera
Fausto
Música del maestro Gounod
A las 8 en punto.

Teatro de la Opera

GRAN FUNCION LÍRICA EXTRAORDINARIA
á beneficio de la
SOCIEDAD DE MISERICORDIA
El Mártes 12 de Agosto de 1873
Se cantará la magnífica ópera del maestro Verdi, en 4 actos—
Un Ballo in Maschera

La parte del Page será desempeñada por la señorita Siebs, que á ello se presta obsequiosamente, trayendo así su valioso concurso á esta fiesta de caridad y filantropía.

Hallándose momentáneamente en esta capital el distinguido maestro brasilero Sr. Moniz Barreto, considerado el primer violinista de Sud América, él ha accedido generosamente al deseo de la Sociedad, y en el intérvalo del 1. ° al 2. ° acto ejecutará en el violin una gran fantasía sobre motivos de ANA BOLENA, de Donizetti. En otro intérvalo ejecutara el mismo Sr. Barreto una fantasía de su composicion sobre motivos de la TRAVIATA.

En uno de los intérvalos la hábil orquesta de la Ópera, bajo la direccion del distinguido maestro Sr. Bimboni, tocará la gran:

MARCHA DE GUILLERMO TELL

Á la puerta del Teatro tocará una banda de música en obsequio á la Sociedad.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos balcon	$ 300	Tertulia de orquesta	$ 50
Id id bajo	" 300	Luneta de platea	" 25
Id id altos	" 250	Luneta de cazuela	" 15
Id id cazuela	" 150	Entrada de cazuela	" 15
Tertulia balcon	" 70	Entrada general	" 25
Id altas	" 50		

Empezará á las 8 en punto.

NOTA—Se previene al público la mayor parte de las localidades estan ya distribuidas, las que resten, así como las entradas, se espenderá en la boleteria del Teatro desde el Lúnes á las 12 del dia.

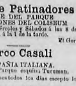

Club de Patinadores

CALLE DEL PARQUE
LOS SALONES DEL COLISEUM
Están abiertos los Miércoles y Sábados á las 8 de la noche, y los dias de fiesta á la 1 de la tarde.
El Gerente

Circo Casali

COMPAÑIA ITALIANA.
Plaza del Parque esquina Tucuman.

Este circo de funciones todos los dias escepto los Lúnes Miércoles y Viérnes.

Las funciones son siempre variadas, los Domingos dias festivos dos funciones, una á las dos de la tarde, otra á las 8 de la noche.

Director, Luis Casali.

PRECIOS.

Palcos	100
Entrada	20
Lunetas	10
Niños	10

AVISOS NUEVOS

Se necesitan tres piezas para una corta familia en casa decente, en la calle de Chile núm. 270 darán razon. a12 1p

A LOS AGENTES DE "LA PAMPA"

Que no han chancelado sus cuentas hasta 1° de Agosto, se les previene que indefectiblemente el CATORCE de Agosto ya no se les remitira el diario, si antes no chancelan lo que deben.

Cocinera—Se precisa una en a calle del Perú 144. a1o-v14

Se precisa un cochero con recomendacion, Lorea 73. a12 1p

Oficiales carpinteros—Se necesitan 6 buenos con ó sin herramientas y con banco, en la calle Lima 397. a12v14

Caballo perdido—El domingo 10 del corriente se ha perdido un caballo colorado malacara clinudo con tres patas blancas y una colorada, de carro y con un bosal trensado, el que lo entregue ó dé razon de él en el corralon calle de Comercio núm. 88 ó en la calle de Cuyo núm. 19 recibirá una buena gratificacion. a12v17

Juego de comedor de roble muy elegante nuevo flamante, se compone de 12 sillas, una mesa de comer para 18 cubiertos y un lindo aparador, se vende por el ínfimo precio de 5000 $ mjc informarán calle de Salta núm. 181. a12v18

Caballos de tiro—Se vende una yunta, mansos y vaqueanos, se darán á prueba, Lorea 23. a12 1p

1,400 PESOS

Se pagará en "LA PAMPA" mensualmente á los buenos cajistas que quieran trabajar.

Aviso—Programa de las funciones religiosas en la Iglesia Parroquial de Barracas al Sud

El dia 14 á las 5 1/2 de la tarde se cantarán las vísperas solemnes y se rezará la novena de la Asuncion de María patrona de dicha parroquia.

El dia 15 á las 11 en punto se cantará la tercia, acto continuo se celebrará la misa solemne en la que una acreditada orquesta de la ciudad desempeñará el coro, el distinguido orador sagrado D. José María Montes, predicará el panegírico de la Asuncion de María, el muy respetable Monseñor Dean del Paraná Dr. D. Juan José Alvarez cantará la misa y SS. I. el Obispo de Aulon solemnizará la funcion con su asistencia. El dia 16 á las 10 1/2 se celebrará la funcion solemne dedicada á San Roque, costeada por una sociedad de devotos del Santo; predicará el Cura Vicario de la Parroquia. Los dias siguientes tendrá lugar la novena de la Patrona á las 6 de la tarde. a12v14

Se vende el café y fonda calle Piedad núm. 668 la casa tiene contrata y una muy buena clientela, su dueño lo vende por tener que atender otro negocio en la campaña, para tratar los interesados pueden dirijirse en la misma á toda hora del dia. a12v22

Sirviente—Se necesita uno en la casa calle de Bolivar núm. 151. a12v14

"La Aurora"

Sociedad Española.

Debiendo tener lugar el dia 14 próximo el baile por acciones en los salones del Coliseo, se previene á los socios que precisen mas que pueden ocurrir en las casas calle Rivadavia núm. 194 ó Recoba Vieja núm. 16 hasta las 4 de la tarde del dia fijado.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1873.—El secretario. a12v14

Escritorios—Se alquilan los antes ocupados por el martillero D. Adolfo Bullrich, 118 San Martin. a12v14

Almacen con una area de 900 varas cuadras, inclusos los patios, se alquilan, 118 San Martin a12v14

Al comercio—La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de José M. Berastegui y Ca., ha sido disuelta en la fecha por mútuo convenio, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio Pedro Gorrochategui—Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.—Pedro Gorrochategui—José M. Berastegui. a12v14

Se vende una hermosisima casa con siete piezas, cocina, letrina, aljibe, gallinero y g 1/2 pon, 9 varas y media de frente por 77 de fondo, ricas frutas y jardin, está tasada en 10,000 $, pero se dará por mucho menos, para tratar en la misma casa, Paraguay 357. a12v14

Cocinera—Se precisa con buenos informes, Belgrano 210. a12 v14

Al comercio, teniendo que desalojar la casa que ocupo con mi negocio de fonda cito calle Buen Orden núm. 695 esquina Brasil, aviso á los que tengan alguna cuenta que presentarme lo hagan en el término de cinco dias, durante los cuales estaré al frente del negocio, previniéndoles que pasado dicho término no reconoceré ninguna de las que podrian presentarme—Buenos Aires, Agosto 11 de 1873—Juana Loray. a12v17

Florentino M. García avisa por segunda vez á las personas que tengan deudos depositados en su sepulcro pasen á recogerlos en el término de diez dias, contados desde la fecha—Buenos Aires, Agosto 11 de 1873. a12v14

6500, piano perpendicular flamante, se vende Lima 218. a12v17

Dependiente para tienda, se necesita un jóven de 10 á 12 años. Zeballos y Comercio. a12v14

En la Tienda de Puig hnos.

Calle de las Artes núm. 154
Gran rebaja de precios

Géneros de vestidos á 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 $ vara, muzas y percales á 2 1/2 y 3 ps vara, id de colchas á 3 1/2 ps. vara, coten americano á 3 ps. vara, id de 1 vara de ancho á 5 ps. vara, id de hilo doble ancho 10 ps. vara, listado para camisetas á 3 ps. vara. bombasí americano á 4 ps. vara, id labrado á 7 y 11 ps. vara, lienzo buena clase á 40, 50, 60 y 65 ps. pieza, ricos bramantes á 55, 60 y 65 ps. pieza, uso doméstico doble ancho 6, 7, 9 y 10 ps. vara, madapolan 8 cuartas de ancho á 7 ps. vara, alemanisco de hilo á 6 ps. vara, id doble ancho á 15, 17, y 20 ps. vara, id algodon de 2 vs. de ancho á 8 ps. pañuelos para el cuello de espumilla á 60 ps. uno, piezas de valencienas á 3 ps. de 11 vs. tul blanco de seda 4 ps. vara, id negro de motita á 5 ps. vara, pañuelos cachemir buena clase á 90 ps. uno, paño de damas lindos colores 30 ps. vara, cortinas bordadas rica clase á 90 ps. par, colchas cameras rica clase á 90 ps. una, medias cortas sin costura á 4 y 5 ps. par, id largas finísimas á 8 y 15 ps. par, pañuelos bordados rica clase uno en caja á 30 y 40 ps. uno, id con un pino á 10 ps. uno, pañuelos cambray de seda á 8 ps. uno, vestidos blancos á 95 ps. uno, alpaca blanca rica clase á 11 ps. vara, camisas francesas la mas rica clase á 40 ps. una, franela doble ancho 25 ps. vara, calentadores para los piés á 70 ps. uno, tartan para lana á 12 y 20 ps. vara, merino francés negro 11, 14, 16, 20 y 25 ps. vara, negun negro á 15 y 23 ps vara, gró negro rica clase á 30, 35, 40 y 50 ps. vara, camisas para hombres á hilo 18, 20 y 25 ps. una, id muy ricas á 30, 35 y 40 ps. una; id de colores á 18, 20 y 25 ps. una, calzoncillos finos á 12 y 15 ps. uno, id de hilo 25 ps. uno, camisas de niños, 15 y 18 ps. una, camisas de señora á 15, 25, 30 y 45 ps. una, camisones con festones 25 ps. batas algodon 12, 22 y 30 ps. una, camisetas algodon 8, 10 y 15 ps. una, id con felpa á 25 ps. una, id lana chicas á 20 ps. id para señoras 25 ps. id muy ricas para hombres á 35 y 45 ps. una, vestidos de pople bien confeccionados á 250 ps. uno, id de niños á 60 y 110. id de cambray blancos á 25 ps. uno, frazadas finas 50, 70 y 90 ps. uno, colchas blancas chicas á 20, 30 y 35 ps. id de colores cameras á 90 y 110 ps. una, ponchos vicuña á 100, 120 y 160 ps. uno, boas vicuña á 50 ps. una, saquitos casimir, 23 ps. uno, id mejores 70 ps. uno, túnicas casimir y cachemir á 170 ps. una, vestidos en cortes á 160 ps. uno, casimires para trajes de niños, á 18, 20 25 y 35 ps. vara, casimires negros á 45, 50, 55 y 65 ps. medias de lana lindos gustos á 6 y 7 ps. par, ricas medias de lana para señoras á 15 ps. par, servilletas hilo á 2 y 25 ps. una, toballas algodon 35 ps. una, id de hilo renovesas á 9 y 11 ps. una, alemaniscos para servilletas de hilo á 6 ps. vara, red pura lana para forro de muebles á 30 y 40 ps. vara, damasco de hilo á 22 ps. vara, casimir para waterproff á 22 ps. vara, chalones de merino negro á 110. 120 y 200 ps. alpaca negra á 6 y 8 ps. vara, chalones de tartan á 130 y 170 ps. uno, ajuares para bautismos á 40 y 200 ps. uno, pañuelos para manos á 4, 5, 6 y 8 c uno, id guarda negra á 4 ps. vara, corbatitas de pieles á 10 cuello á 8 ps. una, estracto ingles fino á 10 ps. frasco, fleco de seda á 1 y 1 1/2 ps. vara, agua colonia francesa á 5 ps. frasco, botincitos tafilete a 5 ps. par, 3 jabones en caja por 4 ps. una, y una infinidad de artículos de tienda y mercería á precios sumamente baratos. a12v18

Tienda de Mendez

206- VICTORIA—206.

Acaba de recibir un gran surtido de vatones de percal con y sin volados al precio de 100 y 120 $ uno.
Percal en cambray de hilo 8 $ vara.
Géneros de 4 estacion para vestidos.
Alpacas y lustrinas negras para luto.
Enaguas blancas de todos precios.
Camisas de hilo con valencianas.
Batones blancos 250, 350, 450 y 800.
Colchas de croduct y piqué.
Género de hilo, para sábanas de dos hondas.
Mantillas españolas de todas clases y precios.
Camisas bordadas para dormir de señora.
Vestidos en corte para la estacion de 200 y 250 $.
Ricas tiras en guipin de todas hemudas.
Gros negros de todos precios.
Tohallas genovesas de todos números.
Camisetas finas de señora. a12v14

A los impresores—En la secretaria de la Cámara de Diputados de la Provincia se recibirán propuestas cerradas para la impresion del diario de sesiones del año 1873.—Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 20 de Agosto á las 3 de la tarde. Las bases para la impresion se darán verbalmente por secretaria—Buenos Aires, Agosto 2 de 1873—El Secretario. a12 v17

Se ofrece una ama de leche fresca, dirijirse Arenales núm. 111 a12v14

Derrota—Se alquila un gran terreno muy central en la calle de Méjico núm. 288 y 290 entre Lima y Salta, apamente para una gran fábrica ó corralon de maderas, su dueño vive calle de Belgrano núm. 394. a12v17

Banco Argentino, convocatoria el Directorio del Banco Argentino en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, convoca á los Señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, á los objetos del art. 33 de los mismos estatutos. El balance general correspondiente al 1er semestre del presente año se encontrará en la gerencia de este Banco, á disposicion de los señores accionistas se desean examinarlos—Buenos Aires, Julio 28 de 1873—Bernardo de Irigoyen—Presidente—C. Carballo—Secretario. a12v13

Educacion en alemania—Un Director de Colegio Aleman, desde largo tiempo establecido en este pais, está pronto á partir á Europa al fin del mes corriente. Habiéndose decidido á llevar unos pocos pupilos los padres de familia que deseen procurar á sus hijos una educacion por ningun deben perder esta ocasion. En casa se hablará frances é ingles alternativamente, cada idioma con maestros de la misma nacionalidad, no se admitirán mas de 10 pupilos en el instituto. Las condiciones y mas pormenores pueden obtenerse de los Sres.
E. Wiedemann Legacion Alemana Moreno 167 1 altos.
Colegio San Martin calle Florida 158.
Libreria Europa calle Florida 178. a12v27

Mucamo—Se precisa uno de 14 á 16 años, es escusado se presente sin garantia de su conducta. Calle Moreno núm. 103 1/2 (altos); para tratar de las 9 á las 12. a12 v14

Para el Rosario—Se precisa uno que sepa bien imprimir en litografía, ocurrir al Sr. D. Pedro Calahorra calle Saavedra 5 y 7. a12 v14

Se vende la fonda española y billar situada en la calle Defensa núm 306 para tratar en la misma. Por que el dueño tiene que ausentarse del país. a12v18

Cocinera—Se necesita en la calle Bolivar núm. 196 (altos.) a12 v14

Se vende la Confitería del Plata situada en la calle de Cuyo 181, tiene buena clientela y hace un buen diario. Su dueño la vende por tener que ausentarse para Europa. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la misma casa á todas horas del dia que encontrarán con quien tratar.—Buenos Aires, 11 Agosto de 1873. a1'a14.

Dinero a interes modico el corredor D. José Desciora dá dinero sobre casas y terrenos cualquiera cantidad, descuenta letras y pagarés, compra y vende cédulas hipotecarias. Ocurrir á su escritorio, Recoba Nueva 102.

Se ofrece una ama de leche fresca dirijirse Potosí 185. a12v14

Cocinera se necesita con recomendaciones, calle Perú 157. a12v14

EL VIÉRNES 15 DE AGOSTO

(DIA DE FIESTA)

GRANDIOSO REMATE

EN LA ENSENADA

Los mejores terrenos

Que se han vendido hasta la fecha

SITUADOS SOBRE DOS CAMINOS REALES

TREN ESPRESO GRATIS

GRAN LUNCH

Y Tienda de Campaña

ESCRITURAS PAGAS

POR LOS VENDEDORES

Se venderá un lote con accion á una manzana

POR LO QUE DEN A CUALQUIER PRECIO

TENEMOS ÓRDEN TERMINANTE DE LIQUIDAR

ATENCION

AL GRAN PUERTO DE LA

ENSENADA

PORVENIR SEGURO

É INCALCULABLE

NOTA—El tren espreso sale de la estacion central á las 10 en punto de la mañana y regresa de la Ensenada á las 5 de la tarde.

Planos y tarjetas en nuestro escritorio Potosí núm. 70.

Pormenores, en todos los diarios.

ADOLFO BULLRICH Y C

Colegio Frances de Señoritas

Calle de Bolivar 66
DIRIJIDO POR LA SEÑORITA
BENIGNA FERRER

La Directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecerse á los Sres. padres de familia, que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos, asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirijir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: Profesor de Francés, Enrique Sauvaire; Idem de piano, Antonio Vila. Para la clase de doctrina Cristiana, un Sacerdote; y á mas de la Directora hay dos ayudantas que poseen el francés. Se reciben varones de 4 á 8 años. Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente. a12v22

¡Bahia Blanca, Bahia Blanca! Para ese destino saldrá la muy velera zumaca Nacional "Luisita" acreditada ya en esta carrera. Su capitan N. Picont Recibe carga á flete y pasageros, para los cuales se ofrece un buen trato etc., etc. Para órdenes, á sus Agentes, Paseo Julio 6—Fernandez. a12v17

Coleccion de sermones predicados por Flecher, Obispo de Nimes, traducido á la lengua portuguesa por Serenísimo señor infante D. Pedro 5 tomos en pasta precio 100 ps. Ocúrrase calle de Ombú núm. 14 entre Rivadavia y Piedad.

Libros de religion—Ramillete de divinas flores en el delicioso jardin de la Iglesia para recreo del cristianismo nueva edicion adornado con 16 láminas finas 1 tomo en pasta de 400 páginas precio 100 ps. la docena y 10 ps. uno. Ocúrrase calle de Ombú núm. 14 entre Rivadavia y Piedad. a12v14

Escuela de baile, secciones todas las noches calle Libertad núm. 120, particulares á todas horas del dia. a 12-1p.

Importante, se ofrece al público un quintero para plantar ó cuidar una cantidad de plantas cualquiera que fuese, ó desea encontrar un terreno grande para trabajarlo por su cuenta, arrendándolo, dirijirse á esta imprenta con las iniciales J. C. a 12-v20

Ojo, se venden toda clase de carruajes á un precio sumamente barato, calle Chacabuco núm 155 darán razon, se compra y se cambia. a 12-v41

Se necesita un oficial barbero aunque no sea muy inteligente. Defensa 335 hallará con quien tratar. a12 v14.

Se precisa un cochero con buenas recomendaciones Potosí 129. a12 v14.

Un joven de 18 a 20 años que conozca bien la ciudad, se necesita. Ocúrrase Imprenta Inglesa Florida 80. a12 v14.

Mucama, se precisa con buenas recomendaciones, calle Paraguay núm. 273. a12v13

Un joven recien venido de España, desea tener colocacion para dependiente de cualquier negocio ó para sacristan, para tratar calle de Venezuela núm 275, darán razon 12-v13

Cocinero con recomendaciones para casa particular se ofrece, Cuyo 292. a12 v13.

Casas para vender, se venden 2 casas ó una sola, calle Temple núm. 128 y Garantías núm 110 para tratar Temple 126. a12v11

Ama de leche, se necesita una sin hijo para criar en casa del niño, con recomendacion, calle Lima núm. 56 (bajos). a12v14

Oficial herrero, se necesita uno que sepa trabajar bien en la calle Corrientes entre Ayacucho y Junin, herreria del Vapor. a12v14

Muchacha, se precisa una para el servicio de poca familia, Uruguay núm. 41. a12 1p

Ama de leche, se ofrece una italiana y con leche fresca quien la necesite, ocurra calle de Cerrito bajando la barranca núm. 446. a12 v13

Mucama, se necesita una que sepa su obligacion se le pagará buen sueldo Corrientes 256 a12 v14

Casas y terrenos, hay para vender casas y terrenos bien situados, muy centrales y baratos. Tambien se dá dinero á intereses módicos. J. L. Gomez y Ca., Victoria 62 a12 v13

Se necesita un buen mozo para café y confitería que sepa su obligacion, esquina Buen Orden y Chile. a12 v13.

Se ofrece un buen lustrador para muebles y renara toda clase de composturas en el mismo ramo. Garantías 146 ó Parque 500. a12 1p.

Se alquila la casa calle del Parque núm. 338 frente á la plaza del mismo nombre, en los altos darán razon. a12 v14.

Se alquilan dos piezas grandes como para Escritorio ó remate en la calle Defensa núm. 5 darán razon Defensa núm. 1 a12 v14.

Camino real de Flores, se venden 34 varas frente por 70 de fondo al lado de la quinta de Gorraldez, por el martillero Ebbeke el Viernes 15 á las 2 de la tarde. a12 v15.

Al comercio, los abajo firmados previenen al comercio que durante la ausencia á Europa del Sr. D. Francisco Fontana, quedan á la direccion de nuestra casa, los Sres. Bruno Fontana de Philippis, y D. Luis Cantina con poder general amplio colectivo.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1873.—Francisco Fontana y Ca. a12 v14.

Cocinera o muchacha, ayudanta, se necesita una, Moreno 369. a12 b13

Niñera, se necesita calle Talcahuano núm. 13. a12 v11.

Se ruega a D. Felipe Agosi, que pase á reconocer un baul que le mandan de Fray Bentos, está en la calle de Tucuman núm. 205. a12 v14

Un niño perdido. De la calle del Parque núm 468 se perdió un niño de 4 años llamado Angel Cristobo vestido de Baron de Cavour y pantalon negro, botines elásticos y en cabeza, color blanco un poco quemado; se perdió el 10 del corriente á las 9 de la mañana el que lo entregue ó dé noticias será bien gratificado. a 12 v-14

Semilla de alfalfa, deposito exclusivo en este ramo calle de Chacabuco núm. 61 entre Victoria y Potosí al lado del teatro de la Alegria se esta recibiendo cuatro mil arrobas de superior calidad á toda la que hay en plaza: se vende de una arrba hasta la cantidad que se pida. a12 v14.

Ama de leche, se ofrece para criar en su casa con buenas recomendaciones, Rivadavia 849 a12 v17

Se ofrece un sastre con buena recomendacion y que sabe bien su oficio, de nacion Italiano, dirijirse á la calle Victoria á la administracion de la Pampa. a12 v14.

Fomento de Barracas al Norte. Se avisa al público que desde el 15 del mes corriente darán Boletos de Abono para el tránsito en las Calles Lagos, Sola, Defensa, etc. etc.
La venta se hará en este Escritorio Bolivar 22 de las 12 á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 11 de 1873.
El Gerente F. Barbeich. a12v31

Sombreros a 70 pesos, de niñas y gorras de señoras, se venden por ese ínfimo precio por tener que liquidar como tambien otros muchos artículos; se previene que los sombreros son de los de 150 en cualquiera parte. Belgrano 241. a12-v14

Tenderos y Merceros que deseen poner un brillante negocio pueden ver la hermosa esquina calle Paraguay núm. 364 y 368 que encontrarán con quien tratar. a12 v-14

Los Señores que quieran tener buen posto, sea como tambien á precios reducidos pueden pasar al depósito Paraná 279. Se lleva á domicilio. a 12-v14

Corbeta polacra, española "Ana" procedente de Alicante. Se ruega á los consignatarios, de:
S BA/ S/M 12 cuarterolas y 25 octavos vino.
5 cuarterolas y 10 octavos vino, se sirvan pasar á recojer la órden á la casa Consignataria Reconquista 77.—Buenos Aires Agosto 11 1873. a12v14

D. Luis Formarino avisa al público que en esta fecha ha vendido á D. Nicolas Sconsa su establecimiento de barberia situado en la boca del Riachuelo calle del Gral Brown núm 2, debiendo los que tuviesen que hacer algun reclamo presentarse inmediatamente en prueba de esta firma al vendedor y comprador—Buenos Aires Agosto 11 de 1873—Luis Formarino—Nicolás Sconsa. a12v13

Sociedad anonima

DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA.

Se ofrece á licitacion el remate del peage de dichos Caminos por el término de un año á contar desde el primero de Setiembre venidero. Las propuestas se recibirán cerradas en el escritorio de la Gerencia calle de Potosí núm. 163 y serán abiertas ante los interesados el jueves 14 del presente á las dos de la tarde. Se darán todos los informes que se pidan en la misma Gerencia, debiendo presentar las propuestas con sus correspondientes garantias. Quedan á cargo de la Comision Directiva los trabajos que haya que hacer en dichos Caminos.—Buenos Aires Agosto 11 de 1873.—La Comision a 12 v-14

Ama de leche. Se precisa una de leche fresca y sin hijo. Se preferirá estrangera. Ocurrir á la calle Potosí núm. 440. a12v-14

Dependiente de Botica. Se precisa uno, Calle Rivadavia núm. 614. a12a14.

Se vende una chacra de veinte y cuatro cuadras de estension con un magnífico edificio en Mercedes- Por mas pormenores Suipacha 280, por la mañana hasta las once. a12v14

Se alquila la casa calle del Temple núm. 111 y 111 1/2 con 10 habitaciones y un salon con puerta á la calle, para establecer un negocio; para tratar ocúrrase á la calle Esmeralda núm 85. a12v20

Se alquila una casa situada en la calle de Gauna de Almagro cinco cuadras mas adelante, el terreno mide 24 varas de frente por cien de fondo tiene porton para poner carro. Para tratar Tucuman esquina Junin. a12a14.

Se necesita un oficial colchonero y dos aprendices herreros y colchoneros, darán razon Buen Orden 381. a12a14

Aviso al Comercio, que la herreria calle Cangallo núm. 409, que antes giraba bajo la nombre de D. Luis Dameno y Francisco Barbieri desde la fecha quedá á cargo de Luis Dameno el activo y pasivo, si alguno tiene algun reclamo lo hará en el término de 3 dias pasado este no tendrán ningun reclamo.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1873—Luis Dameno. a11v14

La Sra. Da. Josefa Saenz de Cárcova
Q. E. P. D.
Falleció el 6 de Agosto de 1873

Las familias de Saenz y de Cárcova invitan á las personas de su relacion para el funeral rezado que tendrá lugar el Juéves 14 del corriente á las 11 de la mañana en el Templo de San Francisco, favor por el que quedarán eternamente agradecidos. Se proviene que esta es la única invitacion. a12v14

Da. Rosa G. de Aparicio
Q. E. P. D.
Falleció el dia 13 de Agosto de 1872

Sus hijos é hijas suplican á todas las personas de su amistad, se dignen acompañarlos á rogar al Todo-Poderoso por el descanso eterno de dicha finada, en las misas generales que se han de celebrar en el Templo de Nuestra Señora del Socorro, el dia 13 del corriente á las 9 de la mañana. A tan señalado servicio quedarán profundamente agradecidos. a12v13

Jose Maria Cantilo
Q. E. P. D.
Falleció el 16 de Agosto de 1872

Su viuda, sus hijos y demás deudos, ruegan á sus amigos los acompañen en el funeral rezado que por su eterno descanso, se celebrará el sábado 16, universario de su fallecimiento, en el templo de San Ignacio á las 11 de la mañana; cuyo favor agradecerán sinceramente. a12 v16

Juzgado de Paz de San Nicolás de Bari.

Por el presente se hace saber que el dia 16 del presente se rematarán en la calle del Cerrito núm. 184, los efectos embargados á D. Vicente Picard por deuda que tiene de alquileres á D. Camilo Francinetti, por el martillero D. Luis Ponce de Leon—Buenos Aires, Agosto 5 de 1873—Máximo Viera. a12v14

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Pardo, se cita por cinco dias á D. Miguel Mogrovejo, para que en dicho término comparezca á estar á derecho en la testamentaria de D. Miguel Mogrovejo y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1873.—L. M. Gonzalez, Escribano Secretario. Defensa 74. a12v14

Municipalidad del Azul.

Por acuerdo Municipal de fecha 2 del corriente se pone en conocimiento del público, que se admitirán propuestas cerradas en esta secretaria hasta el dia 31 del corriente para la obra de mano de la albañilería en la construccion de los edificios públicos en este pueblo (casa Municipal y del Juzgado), con arreglo á los planos que obran en esta secretaria donde están á disposicion de los interesados y se darán los informes que necesiten—Azul, 6 de Agosto 1873.—Manuel Leal—Presidente.—J. Monedero.—Secretario. a12v20

Municipalidad del Azul.

Por acuerdo Municipal de fecha 2 del corriente se pone en conocimiento de quien corresponda que en el término de 90 dias contados desde la fecha se presentarán en esta secretaria los poseedores de terrenos de bóveda en el cementerio de este pueblo, que hayan vencido diez años de la concesion y los que no hayan satisfecho el importe de la concesion; los primeros á satisfacer el importe que les corresponde por la renovacion de los derechos y los segundos por la concesion de los terrenos previniéndoles que de no verificarlo en el término prefijado se entiende que renuncian sus derechos á los terrenos y en consecuencia dispondrá de ellos la Municipalidad— Azul, 6 de Agosto 1873.—Manuel Leal—Presidente—J. Monedero—Secretario. a12 v27

AVISOS DE AYER

Al publico—En la peluqueria de José Padró, se hacen peinados á la última moda, como tambien cuadros de pelo, Carabanas, pulceras, cadenas y sortijas, equidad en los precios, Peluqueria Orion, calle del Buen Orden núm. 248. a10-v11

El coreografo maestro de baile del Circo Casali, dá lecciones de casuela á domicilio y tambien por mímica hace alievo. a1o-v1o-s

Ama de leche—Se ofrece una jóven italiana de 18 años, primeriza y con leche fresca. Quien la necesite ocurra calle de Reconquista núm. 158. a1o-v12

Agl'Orientali in Montevideo

Otto é nove Agosto 1867—Sono in questi giorni 6 anni che voi correste a salvare la vita ai naufraghi dell' ex-barca "Giacinto Caprile che abbandonati in bahia a se stessi da chi doveva Vegliare su di essi per sacro dovere: non e asi bestia da soma o da Macello ma furon porti in obbio. Voi generosi non sentivate in quel momento che un novile sentimento di affrire der noi la vostra vista sfidando l' elemento sconvolto; attenerte l' intento; e mentre ci davate pane e vesti; le vostre spose generose offriano il proprio latte ai morenti bombini; non andiam più altre! Gli nomini ed il Cielo vi benedicono e la vita vostra sia lunga e felice: come noi pieni di gratitudine, e riconoscenza ve l'augurriamo: a che lei chierseo conto del seguito risponndiamo che domandino ai tribunali che gli daranno copie di liti e sentenze! Cittadini accettate una stretta di mano da chi ebbero da voi salva la vita.

3 Naufraghi dell' ex-barca "Giacinto Caprile."
Buenos Aires, 9 Agosto 1873. a10v12

¡Ojo a la pichincha! Por ausentarse su dueño, se vende una magnífica casa recien edificada de 10 varas de frente, por 49 de fondo, situada en la calle de Tucuman, entre Azcuénaga y Larrea y en la mejor altura, compuesta de 3 magníficas piezas edificadas en cal y el frente y patio robocados, pisos de tabla con patio embaldosado umbrales de mármol, puerta de calle de medio punto y todas ellas de 13 cuartas de alto imitadas á cedro; ademas un espacioso galpon de 12 varas de largo por 5 1/2 de ancho, pozo cocina y letrina y por último una hermosa huerta con su glorieta, parral &. &. tasada en 1150 00 m/c.
Para tratar, ocurran calle de Cangallo núm. 742, Tapiceria del Globo. a10v 3

Se vende un almacen de comestibles situado en una de las calles mas comerciales de la ciudad y único almacen en las 4 esquinas, la casa tiene contrata y paga alquiler módico, el dueño lo vende por tener que ausentarse al campo. Independencia núm. 28, darán razon. a10v14

Se ha perdido un perrito blanco ñato con una mancha chocolate en la mano, la persona que lo entregue en la calle San Martin 32, se le dará una buena gratificacion. a10v14

Sirvienta, se precisa una para 2 personas se le pagará 400 $ m/c. mensuales, se prefiere estrangera, darán razon Peluqueria Orion, calle Buen Orden núm. 248. a10v12

¡¡JARDINES!!

Emilo Potiguet, contratista de jardínes, conocido en esta ciudad y fuera de ella por los numerosos trabajos hechos, ofrece sus servicios al público. Se encarga de hacer planos, dirijir trabajos ó hacerles por contrata á gusto de los interesados. ¡Aprovechas la estacion que es la mejor! Tambien toma á su cargo el cuidado de jardines. Para tratar ocurrir á la confiteria del Banco San Martin 15. 10v14

Jarabe Vegetal de Penedo

Cura todas las enfermedades del pecho, recientes y crónicas Cuidado con las falsificaciones.—Unicos agentes en Buenos Aires, Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia 30. a10 v12

Polvos dentifricios de perla

JABONOSOS

Usando estos polvos de dientes se preserva y obtiene una dentadura de un hermoso blanco perla, priva el deterioro del esmalte, dá un aroma agradable al aliento y especialmente fortifica las encías debilitadas y enfermas.

Son reconocidos por todas las personas que los han usado que tienen una superioridad para limpiar y preservar la dentadura fuera de toda comparacion con otros polvos ó pastas y [...]

LA MEJOR PREPARACION PARA LOS DIENTES

Tanto para privar que los dientes y muelas se piquen como para conservarles la blancura de la perla.

PARA CABALLEROS

Aquellos que hacen uso del tabaco hallarán en los Polvos jabonosos, que con su uso desaparece la descoloracion del esmalte que es tan general en las personas que fuman y al mismo tiempo notarán que proteje al esmalte del deterioro que puede producirle el tabaco.

Se venden por mayor y menor en los siguientes establecimientos:
Farmacia Inglesa de Cranwell, Rivadavia núm. 30.
Webster y Prince dentistas americanos, Cangallo 245. a10v12

POR ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA
Por Liquidacion---Tren gratis---Cerveza, etc.---En Banfield

Sobre la calle Real á una cuadra de la estacion Banfield—Situada á dos leguas de Buenos Aires, entre Lanús y Lomas de Zamora—Grandioso remate de terrenos—**Por liquidacion** de la sociedad que tenian en la propiedad de ellos los Sres. *Plá y Martí* y por órden terminante de vender **á cualquier precio.**

EL DOMINGO 17 DEL CORRIENTE Á LAS 12 EN PUNTO

Remataremos **417** lotes de estos preciosos terrenos altísimos, linderos calle en medio con los terrenos de la *Sociedad Anónima de Terrenos y Edificios del Gran Ferro-Carril del Sud* la que construirá este verano ciento y tantos edificios por su cuenta.—Los terrenos que ofrecemos en venta tienen calles abiertas, abovedadas y con árboles de paraiso á sus costados—Son de 30 y 20 varas de ancho—Son hermosos boulevares en vez de calles.—**Títulos garantidos superiores—Escrituras gratis.**—Planos á disposicion de todos en nuestro escritorio Potosí núm. 70.

El tren gratis partirá de la Estacion Central, Paseo de Julio, á las 10 y 1/2 en punto, de la Estacion Lima á las 10 y 1/2 y de la Plaza Constitucion á las 10 y 50 minutos.

En las tres estaciones repartiremos boletos—No se admiten niños ni gente de desórden—**Nadie falte á la quemazon.** a12v17

Pianos usados, se compran, tambien se componen y afinan, calle de Corrientes núm. 199, frente al teatro de la Opera y Garantías 123. a10 v13.

Se alquilan tres almacenes grandes, propios para establecer café, restaurant, tiendas ó para depósitos, Paseo de Julio núm. 80 á 86. Se hará contrata y se colocará un alquiler módico. Se alquila tambien una gran casa calle del 25 de Mayo núm. 135, para tratar ocurrir Florida 117. a10 v14

Se necesita un muchacho de 12 á 14 años para el servicio de una sastrería, calle Rivadavia 116, se prefiere estrangero. a10v14

Administrador o mayordomo se ofrece uno para un establecimiento de campo, con garantía y buenas recomendaciones, dirijirse, Artes 358 ½ de 11 á 4 de la tarde. a10v20

A los hacendados—Campo para vacas á 45 leguas al Oeste se dará permiso para introducir de 500 á 1000 vacas ó se tomarán á medias; el interes de los dueños del campo no es mas que refinarlo para ovejas. Darán razon Maipú 161 a10v14

Muchacho, varon o mujer se necesita en la calle Maipú núm. 326, para el servicio interior de una familia, que no pase de 10 á 14 años. a10v14

Para una persona sola y circunspecta se necesitan 3 piezas amuebladas y que alguna de ellas tenga balcon á la calle. Puede dejarse la indicacion en el escritorio del abogado en el primer patio de la casa Bolivar 22. a10v20

Artículos en general para albañiles, carpinteros y herreros. se vende á precios acomodados, en el corralon de S. Casares y Susviela, Mercado Constitucion Salta 455. Se recibe tambien órdenes en la casa calle de Santiago del Estero 51. a10 v14

Auricomus, con esta celebre tintura se obtiene el cabello del hermoso color de oro que se admira en algunas personas. Se vende por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cranwell. 30 Rivadavia. a10 v12

Protectores para el pecho y pulmones es el mejor preservativo contra las enfermedades pulmonares, se venden en la Farmacia Inglesa de Cranwell, Rivadavia 30. a10 v12

El destrutctor de las hormigas. El bisulfuro de carbono es un eficaz veneno que sin perjudicar la vejetacion, concluye con esta plaga de los jardines, instrucciones para usarlo acompañan cada frasco. Se vende por mayor y menor en la farmacia de Cranwell. 30 Rivadavia. a10v12

Paños de crochet de hilo fino para altares hay muy lindos. Los interesados sírvanse poner una esquela con las iniciales A. B., en esta imprenta. para ser llevadas á las casas respectivas. a10 v14

Cura de los sabañones—El bálsamo del Dr. Greeves es el único específico que se ha encontrado hasta ahora para calmar instantáneamente el escozor producido por los sabañones y curarlos en veinte cuatro horas. El precio de cada frasco es sumamente barato. Se encuentra en venta en la Farmacia Inglesa de Cranwell, Rivadavia 30; id inglesa Kelly, Suipacha 402; Farmacia Podestá Suipacha y Cangallo; Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 145. a10 v12

Pastillas Pectorales de Booth

Para tos, bronquitis, ronquera, irritacion de la garganta, resfríos y dificultad de respirar.

La esperiencia ha demostrado que son de un gran valor para la tos seca, con que sufren personas de edad avanzada, durante el invierno.

La importancia de atajar los desarreglos de los pulmones en su principio, es de mayor valor, una tos ligera puede curarse con rapidez, pero siendo descuidada, las consecuencias naturales serán muchos sufrimientos y una cura de largo tiempo.

Son de un valor inmenso para restablecer los órganos de vocalizacion alterados por el cambio de temperatura.

Se vende en cajas á 10 $ en la farmacia inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia—Farmacia P. Murray y Ca., 196 Florida—Farmacia Podestá, esquina Cangallo y Suipacha—Farmacia Bozzetti, 145 Santiago del Estero—Farmacia de Kelly calle Suipacha 402 y en Moron Farmacia Podestá. a10 v12

Se necesita un joven de 16 a 20 años para almacen y ferretería que sepa de cuentas y despachar es para las Lomas de Zamora Buen Orden 517. a10v13

Se han perdido 10,000 ps m|c desde la calle Victoria á la calle Piedad, el que lo haya encontrado y lo quiera entregar en esta imprenta á las iniciales A. C. se le pagará una buena gratificacion. a10v14

El que haya perdido un cheque será remitido dando buen informe en la calle 25 de Mayo núm. 16 (altos). a10 v14

Fierro galvanizado en barras y en plancha; precios bajos, corralon de S. Casares y Susviela, Mercado Constitucion Salta 455. Se reciben tambien órdenes en la casa calle de Santiago del Estero 51. a10v14

Cedro del Paraguay y Brasil en tablones y vigas. se vende á precios módicos, corralon de S. Casares y Susviela, Mercado Constitucion, Salta núm. 455 Se reciben órdenes tambien en la calle de Santiago del Estero núm. 51. a10v14

Aceite puro de higado de bacalao.

Preparado por el London y Liverpool Pharmacy

Garantido puro, y esclusivamente para uso medicinal, de los higados frescos del Bacalao.

Es el aceite de bacalao que mas aceptacion ha tenido por su delicado paladar que lo hace agradable aun para las criaturas y el que reune las condiciones siguientes:

1°—Pureza completa.
2°—Que es fresco y libre de rancidos.
3°—Una preparacion cuidadosamente analizada.

El aceite blanco, pálido que presentan al público se hallará que es el mas puro, fino y agradable y que las personas que lo prueben una vez, no tomarán otra calidad.

El aceite oscuro claro de Noruega,es fresco, puro y esencialmente rico por los elementos que debe tener este aceite.

Se vende por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cranwell, Rivadavia núm. 30; Farmacia de Kelly, Suipacha 402; Farmacia Universal Perú 115.
Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 145. a10 v12

Carbon de cocina y de fragua lo hay en venta y barato en el corralon de S. Casares y Susviela, Mercado Constitucion Salta 455. Se reciben órdenes en la casa calle de Santiago del Estero 51. a10 v14

Se ofrece una ama de leche, joven, Catalana, leche fresca y con buenas recomendaciones calle Paraná núm. 170. a10 v12

Aviso, se vende un mostrador propio como para un café, y dos mesas de piedra mármol en la calle de Córdoba núm. 424. a10v13

Tirantes de madera dura de tea y Rusia, alfajías, cal viva y apagada. Corralon de Casares y Susviela. "Mercado Constitucion" Salta 445. Se reciben tambien órdenes en la casa, calle de Santiago del Estero 51. a10v14

Aviso al publico, que habiendo dejado de ser sócio D. Leopoldo Prueda, de la confitería Vascongada situada Defensa núm. 6 recoba. acudan en el término de 3 dias, pues pasado este tiempo no habrá lugar á reclamo. a10v14

Pianos. Se venden tres de muy buenas voces, perpendiculares á precios baratísimos. Victoria 504. a10-v13

Il signor Castellano Giuseppe che arribó coll' "Espresso" nel mese di Aprile e pregato presentarsi nell' almacen calle Corrientes esquina Esmeralda núm. 177 y 179. a10v14

Moresco Filippo, e ricercato per affare di famiglia e pregato presentarsi nell' almacen Corrientes y Esmeralda num. 177 y 179. a10v14

Se ofrece un casal de cabritos de ocho meses y domesticados, Para tratar calle Independencia 331. a10v14

COCINERA

Se precisa una buena con cama en la calle de Tucuman núm. 311. a10v15

Maravilla literaria, 331 Rivadavia 331, se acaba de recibir un gran surtido de libros de lance, en castellano, frances, ingles, italiano, aleman, latin, catalan &., los que se venderán á precios sumamente bajos. Los hay de medicina, viaje, historia, derecho, teología, novelas, instruccion &a. Entre ellos hay mas de 500 títulos diferentes de comedia y folletos, algunos de ellos de mucho interés, los que se venderán á 1 $ cada uno por salir de ellos pronto. a10 v15

Se alquila una gran casa baja, con tres habitaciones, tres patios y grandes comodidades en la calle de la Piedad 468. Para tratar ocurrir Florida 117. a10 v17

P. C. Wirths—Se ha mudado á la calle Potosí 74. a10v14

Oficiales carpinteros con banco y herramientas, se precisan, Independencia 478, entre Entre-Rios y Pozos. a10v14

Aviso—Se vende la acreditada confitería y billar calle de Solis esquina á la de Chile, su dueño la vende por no poderla atender, para tratar en la misma casa darán razon. a10 v13

Hay pronta colocacion para cocineros y cocineras, mucamos, mucamas, niñeras con buen sueldo, matrimonios con y sin hijos para la ciudad y campos oficiales confiteros, pasteleros, carpinteros, herreros, zapateros y sirvientas. Artes 157 2 patio. a10 v13

Balsamo pectoral de Jackson Es el gran descubrimiento médico de los tiempos modernos. El mejor jarabe que se conoce para las enfermedades crónicas y resientes del pecho, como ser: tos, resfríos, bronquitis, asma, &. El mejor jarabe para la tos convulsa en los niños. El mas simple por su composicion, siendo puramente vejetal y careciendo de toda sustancia que por su uso continuo pueda traer malos resultados; cura 9 casos de 10. Se vende en frascos de 12 y 20 $ en la Farmacia inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia; Farmacia inglesa de P. Murray, Florida 196; Farmacia Bozzetti, 145 Santiago del Estero; Id del Iris, esquina Callao y Parque; id Universal, Perú 115, en Moron, Farmacia Podestá. a10 v12

Al comercio—Las Ajencias de los vapores de la Compañía "Rio de la Plata" "República" y "Cisne": en atencion á haber declinado el precio del carbon, han convenido en rebajar la tarifa de carga en la proporcion siguiente:

Al Rosario.		Convencional.
" Paraná y La Paz	Ps. Fts.	10 " tonelada.
" Esquina y Góya	"	12 " "
" Bella Vista y Corriente	"	14 " "
" Cerrito, Humaitá y Asuncion	"	14 " "

Buenos Aires, Agosto 9 de 1873.—Firmado por la Compañía Rio de la Plata.—Juan José Mendez—Rubio y Foiy A. Matti y Piera. a10 v25

Se alquilan, Lima 52; piezas en bajos y altos, con balcon á la calle. Tambien se arrienda toda la casa con contrata. Contiene 27 piezas muy nuevas. a10 v18

Atecion—El Cafe Restaurant y Billar Franco-Argentino calle Corrientes núm. 200 al lado de la Opera; el dueño lo vende por retirarse. Es una posicion de las mejores de la ciudad. a10-v14

Restaurador del cabello

DE ROSSETTER.

Las propiedades de este restaurador pueden resumirse ligeramente como sigue:
Devuelve al cabello cano su color natural.
No es un tinte y no contiene aceite.
Reemplaza perfectamente á las pomadas.
Quita la caspa y demas impurezas de la cabeza.
Hace crecer y fortalecer el cabello.
Dá al cabello el lustre y vigor de la juventud.
Es el mas económico y mejor restaurador que se conoce.
Se vende en la farmacia de Bozzetti, Santiago del Estero 115.
Farmacia de Cranwell. Rivadavia 30.
Farmacia Liguria, Defensa 453.
Farmacia del Iris, Callao esquina Parque.
Farmacia Podestá, esquina Suipacha y Cangallo.
Farmacia Universal, Perú 115. a10 v12

Retratos en targetas finas que en todas partes se pagan 120 $ la docena, se harán por 50 $ y las de 200 $ por 80 $. retratos imitacion porcelana, desde 150 $ la docena con toda perfeccion y semejanza garantida, 230 calle Belgrano 230, entre Buen Orden y Tacuarí. a10 v13

Corralon—Se alquila uno calle de la Florida frente al paseo Marte ó Retiro, para tratar Parque 309. a10v25

Se necesita un oficial sombrerero que sepa trabajar en sombreros de paja, de ponerlo á las hormas para hombre y señora se le pagará buen sueldo, en la mercería y sombrerería de Paris, Buen Orden 373. a10 v12

Se diran misas en la Capilla de San Roque el Mártes 12 del corriente por el descanso eterno del alma del Sr. Dean D. Felipe Elortondo y Palacio, desde las 8 de la mañana hasta las once. a10 v13

En la agencia Cangallo 410 ½ hay matrimonios, 7 cocineras, mucamas, cocineros, mucamos, dependientes, 3 amas de leche extrangeras, mas de 100 peones para cualquier trabajo. a10 v14

La salud esta aqui—Se alquila una hermosa casa cerca de la estacion Caridad, entre las calles de Venezuela y Méjico, es apropósito para una familia numerosa, que quiera aspirar los aires libres, ó sea para colegio. Los que deseen alquilarla ocurran á su propietario, calle de Andes núm. 7, de 9 á 10 de la mañana ó de 5 en adelante, Defensa 13 de 11 á 4 de la tarde, preguntar por Leonetti. a10 v25

Ingles y teneduria de libros, un profesor muy acreditado que tiene algunas horas desocupadas desea tomar algunos discípulos mas. Por mas informes, librería Casavalle, Plaza Monserrat, Colegio Católico Argentino, calle Potosí 325, ó calle Montevideo núm. 58. a5 v12

Mucamo y mucama. Se necesitan y se les ofrece buenos sueldos si pueden acreditar su honradez y habilidad. Es condicion indispensable, en el mucamo que sea de 15 á 20 años cuando mas, ocurran á la casa núm. 366 calle Victoria, escalera de la derecha. a9v16

Sirvierta, se precisa una en la calle Comercio 306 darán razon, ó en la calle Perú 81 almacen. a9v12

Alerta compradores! Se vende el almacen de las Naciones, situado en la calle del Paraná esquina á Santa-Fé. Los dueños lo venden por irse para Europa; se vende al contado. a9v1

Al comercio: habiendome con fecha 12 de Julio ppdo., establecido en sociedad con D. Angel Borsani, queda á mi cargo particular la liquidacion del activo y pasivo correspondiente al ejercicio de mi fábrica de licores sito en la calle de Juncal núm. 206.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.—Juan Martinengo. a9v12

Cigarros paraguayos, se acaba de recibir cigarros del paraguay de muy rica clase mejor que el mejor bahia á 35 $ el 100, muy ricas conservas españolas, como ser calamares, merluza, côngria atun corbina, sábalo langosta sardinas merluza en salmuera, almacen del Tambor, Potosí 165. a9v14

En la calle del Muipu 194, se necesita una sirvienta, es inutil se presente si no trae buenas recomendaciones. a9v14

Instituto Franco Argentino de señoritas, calle de Tucuman 241. Se admiten pupilas, medio pupilas y esternas.—Feliciana Martinez de Bureau.—Directora. a9v15

236 1|2 Artes 236 1|2

Depósito de máquinas de coser de los mas acreditados fabricantes de New York, á precios equitativos garantidos Artes 236 ½. a9v29

Bolsas vacias de todas clases á precios equitativos las hay en venta en el depósito, Piedad 789 y 791. a9v12

Tenedor de libros frances muy al corriente del negocio de esta plaza y tambien del despacho de Aduana teniendo algunas horas diarias disponibles, desea ocuparse en llevar contabilidades. Dirijirse Librería del Colegio, calle Bolivar núm. 51. a9v13

Se ofrece un joven que tiene algunas horas de la tarde desocupadas, para ayudante de un tenedor de libros, lo hace sin recompensa alguna por qué es para practicar. El que lo necesite dejar las señas de su domicilio en esta imprenta. a9v13

Cosa nueva

UTIL, BUENA, BONITA Y BARATA
Placas para marcar

Para marcar vestidos, ropa de cama, pañuelos, servilletas y toda clase de jénero. Lo mismo que tarjetas sencillas y exactamente con el nombre de la persona respectiva. Estas placas han sido usadas en los Estados Unidos y Europa por espacio de diez años con especialidad y su uso es permanente, y han sido reputadas allá como las mejores y únicas para el objeto. Doscientas tarjetas pueden imprimirse cómodamente. Garantizo dar una placa tan buena como se pudiera conseguir en Londres ó New York, y de que la tinta no se borrará. Cada placa con el nombre de la persona, irá acompañada de un frasquito de tinta y su brocha. Agencia para los patentes de invencion de Norte America en la America del Sud. Calle de la Piedad núm. 107. a9 16

Busca colocacion en un escritorio un español en todo sentido competente con 13 años de esperiencia en una casa española en Lóndres, A. B. oficina de esta redaccion. a9 v15

Se alquila el hermoso almacen calle Tacuarí núm. 8, se vende el almazon, mostrador picos de gas que se hallan en dicho almacen y por la mitad de su valor, para tratar ocurran Victoria 189. a9 v12

Tenderos que vendan ropa para caballeros, hay un cortador sastre español que corta con reglas del arte y desearia encontrar trabajo y tambien enseña de cortar con un módico precio, darán razon calle General Hornos núm. 335. a9v13

En la agencia de conchavos calle Rivadavia 501 se precisa un matrimonio, cocinero, muchacho, mucamas, sirvientes y cocineras. a9v12

Banco Entreriano

Los portadores de acciones de este Banco pueden presentarse con ellas, para percibir un dividendo de diez pesos bolivianos, ó sean siete pesos y sesenta y un centavo fuertes por cada una, al Escritorio calle Cangallo Núm. 138. a9 v19

Cortador, se necesita uno con un pequeño capital para asociarlo en un negocio de ropería en el centro.—Si no le convienen las condiciones de Sociedad se aceptará á sueldo.—Dirigirse calle Reconquista 82. a8 v17

Cocinera—Se necesita en la calle Chacabuco 49, segundo piso á la izquierda. a9 v12

Arpillera para enfardelar, de superior calidad—Depósito Piedad 789 y 791. a9 v12

Muchacho estrangero—Se necesita uno de 12 á 14 años. en la calle Suipacha núm. 341. a9 v10

Caballos estraviados. Se avisa al que halla perdido 4 caballos que comprobando las marcas le serán devueltos. Ocurran á la calle de Potosí núm. 143. a9v13

Se precisa una cocinera con buenas recomendaciones calle Defensa núm. 125. a9v12

Se alquila un almacen con [illegible] piso en la calle Tacuarí núm. 8 en la misma calle núm. [illegible] entre [illegible] vive [illegible] a9v12

Tierra romana marca Rastoin en barricas de 1° @ y mas barato superior calidad garantida, en el corralon de Enrique C. que el precio de la cal se vende [illegible] Becher, calle de Moreno esquina de Zeballos. a9v12

Cedro superior. Se [illegible] recibiendo una partida [illegible] compradores, á precio sumamente [illegible] Becher, Moreno y Zeballos. a9v12

Se necesita una cocinera y mucama estrangera con buenas recomendaciones, en la calle Suipacha núm. 10 ½ (altos) darán razon. a9v12

Primer Remate
DE
VERANO
POR CUENTA ESCLUSIVA
De una fuerte casa introductora
LOS DIAS
Martes 12 y Miercoles 13
del presente
PLAZOS DE COSTUMBRE
Lotes muy fuertes y por bultos,
Venta muy liberal,
Surtido notable para roperos, sastres y tiendas
El pormenor lo publicaremos oportunamente.
Machado Ferrer y Ca.
a10v13

MANUEL PEREZ DEL CERRO
CONTADOR PÚBLICO

Ha trasladado su escritorio á la calle Victoria núm. 78, Recoba Nueva, altos á la Plaza. Liquida cuentas testamentárias, comerciales y de averias, acepta arbitramientos, examina y revisa liquidaciones practicadas é informa sobre ellas. Sus honorarios, á satisfaccion de los interesados.

PEREZ DEL CÉRRO HERMANOS
Rematadores y Comisionistas

Han trasladado su escritorio á la calle Victoria núm. 78, Recoba Nueva, altos á la Plaza. Se encargan de toda venta en remate público, al contado, y de la compra y venta en particular de fincas, terrenos, hacienda, &. &. Comisiones módicas, convencionales. a9 v12

GRAN DEPOSITO
De tripes y alfombras para altares

Esteras, damascos de seda y cortinas bordadas por mayor y menor
Casa especial en estos ramos, de
R. ASPIUNZA GONZALEZ Y COMPAÑÍA
130—FLORIDA—130

Se reciben gustos nuevos por todos los paquetes.
NOTA—La casa estará abierta solamente desde las 8 de la mañana hasta la oracion. a1 v1 s

A los enfermos de los dolores reumáticos, acaba de llegar de Europa un Sr. Español que cura radicalmente dichos dolores en corto tiempo. Paseo de Julio núm. 23 y 24. a9v13

Hilo para coser bolsas y atar lana, surtido completo—Depósito Piedad 789 y 791. a9 v12

D. Adolfo Pechemiel
Q. E. P. D.

Falleció el 30 de Julio 1873.
Da. Ines Saccone, esposa é hijos y demas deudos suplican encarecidamente á sus relaciones se dignen asistir al funeral resado que por el eterno descanso de su alma, tendrá lugar el Mártes 12 del corriente Agosto, en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, á las 10 1/2 de la mañana, favor que agradecerán eternamente. a9 v12

Al comercio—Participamos al comercio en general y á nuestras relaciones en particular, que la fábrica de licores de D. Juan Martinengo sita en lo calle de Juncal núm. 206, se ha trasladado á la calle de Talcahuano núm. 351 girando desde la fecha 12 de Julio ppdo., bajo la razon social de Martinengo y Borsani.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.—Juan Martinengo.—Angel Borsani. a9v12

Baratillo Balvanera, se venden y se compran toda clase de muebles, pianos, alfombras etc., calle Piedad 761. a9v12

Consultaciones una señora, ofrece sus trabajos á este galante público, en la ciencia adivina, por medio de las barajas francesas y la clara del huevo, prometiendo á cuantos la ocupen un resultado seguro

Tambien ofrece á los que padezcan del reumatismo un remedio eficaz. Se halla en su casa desde las 10 de la mañana hasta las 7 de la noche todos los dias. Estados Unidos 152. a9 v29

A los confiteros Se vende una hermosa vidriera de madera fina para masas, y un sofá de esterilla, por la mitad de su valor hay tambien una infinidad de artículos del mismo ramo que se darán igual valor, para tratar calle Venezuela 152. a9v13

Ojo! ojo! ojo!—El que se interese en comprar una casita chica, puede pasar á la calle Salta núm. 192 á 8 cuadras del mercado viejo, con tramway á la puerta. Para tratar Venezuela 616. a9v12

Sirvienta—Se necesita para una corta familia es escusado se presente si no es extrangera, calle de Corrientes 366. a9v12

Cocinera se ofrece una persona formal para hombre solo ó para un matrimonio del país, en la calle de Venezuela 455, darán razon desde las 10 hasta las 4 de la tarde. a9v12

A 50, 60, 70, 80, 90 y 100 ps. m/c. sombreros de castor fino, última moda. Sombrerería, San Miguel, Piedad 259. a9v12

Se necesita un oficial tapicero, Estados-Unidos núm. 333. a9v13

Casa en venta—Se vende una por ausentarse su dueño para Europa, tiene 6 habitaciones y demas oficinas, siendo su terreno de 8 ½ varas de frente, por 70 de fondo y situada en la calle de Chile entre Zeballos y Solís; por mas pormenores calle Belgrano 250. a9v12

Pinolimpio. Enteramente sin nudos, se está recibiendo en el corralon de Enrique C. Becher, calle Moreno esquina de Zeballos. a9v12

Se vende un terreno en la calle de Independencia núm. 306 ocho varas y tres cuartas de frente, setenta de fondo á tres cuadras de la Iglesia de la Concepcion contiene edificada una pieza á la calle y dos ranchos, para ver y tratar calle de Perú núm. 222 á cualquier hora del dia. a9 v12

Escribiente—Se necesita uno inteligente y práctico para un Juzgado de Campaña, en la calle Potosí 219. [illegible]

Ojo! compren barato ojo! azúcar refinada 20 rls, belas de estearina 4 ½ $, arroz piamonte 16 y 12 rls, aceite de comer muy bueno 5 $ de 120 @ kerosene brillante 20 rls cuarta, y 2 $ tomando un tarro, jabon de España 5 $, id orejones descarozados 20 rls, id almidon americano 20 rls, id té muy bueno 15 $, id suelto garbanzos españoles 3 $, id café molido del dia 8 $, id fideos de Génova cualquier clase 3 $, id riquísimos cigarros de hoja del Paraguay 15 $ el 100. Almacen del Tambor Bolivar y Méjico: se lleva á domicilio gratis. a9v14

Buena oportunidad, se vende una fonda con un billar muy bueno casi nuevo en un buen local, [illegible] ciudad y de poco capital, el que se interese puede ocurrir á la panadería de San Francisco Defensa 105 y 107. a9v12

A. Mz. Alvarez de Arenales
Comisiones en general
CONTADOR Y TRADUCTOR PUBLICO
BOLIVAR N. 37
Liquidaciones, traducciones, compras y ventas etc.
REFERENCIAS
Señores: D. E. y N. de la Riestra y Ca.—José G. Lezama—Ambrosio P. Lezica—Percy Heurtly y Ca. (agentes de Thompson T. Bonar y Ca- de Londres) B. de Cuadra 43, Lime Street, Londres.
j31 v10 ag d p}

A LAS FAMILIAS

EN EL ALMACEN "LA VILLA DE SANTANDER"

Calle Bolivar esquina á la de Belgrano, se ha recibido directamente de Europa, una gran partida de artículos de primera clase, los que se darán á precios sumamente arreglados.

DE ESTREMADURA	DE ALICANTE	DE CASTILLA
Chorizos. Morzillas. Jamones y tocino Jamon cocido, hay siempre y fiambres. Quesos. Encurtidos. Conservas y salsas de todas clases.	Un especial vino de mesa. Melocotones. Ciruelas vinas de todas clases. Peras. Guindas. Frecillas. Alcausiles. Duraznos y tomates todo al natural.	Los mejores garbanzos que puedan haber venido al pais. Porotos de todas clases, calamares en la tinta, calamares en aceite, besugo, merluza salmon, congrio mero, atun, todo de lo mejor f'ca de Bilbao.

PRECIOS DE ALGUNOS OTROS ARTÍCULOS

Azúcar refinada seca.. $ 3	Guayaba id. en latas de una lb.... " 10	lo asegurar á las familias que gusten servirse de este almacen que encontrarán un completo surtido de artículos frescos y de primera calidad.
Aceite español superior....... " 5	Aceitunas sevillanas la libra....... $ 6	
Id en latas de ¼ @ ...... " 6	Barriles de ⅛ @ .... " 35	BOLIVAR
Id frances de 1 @...... " 18	Chocolate español y frances de 12 á " 20	Esquina á Belgrano
Id. refinado en botellas " 8	Viscochos de coco, caja.. " 19	SE LLEVARÁ
Velas esteari- nas lb..... " 6	Rica yerba paraguaya á 8 y 10 $ lb...	á
Almendras peladas lb... " 7		domicilio
Mollares con cáscara.... " 3	No detallo mas por su mucha estension, pero si pue-	j31 v1s
Nueces y pasas lb..... " 2		
Dulce membrillo fr'co " 4		

OFICINA DE MARCAS
105—RIVADAVIA—105

En esta oficina es la única en que se registran todas las marcas despachadas hasta el año 1862. Tambien se encarga de sacar las marcas que se soliciten.

Se compra una área grande de terreno que no diste mas de cinco leguas de esta ciudad.

Nos encargamos de toda clase de negocios á consignacion.
j27v27a-dp} ADOLFO J. TARDIEU y Ca.

Nueva Carrera al Paraguay

El espléndido vapor Americano—
EDWARD EVERETT

Saldrá de este puerto para Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina; Goya, Bella Vista, Corrientes, Humaitá y Villa del Pilar el—
Jueves 7 de Agosto

Recibe pasageros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, carga, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos.

TARIFA

		1.ª	2.ª	3.ª	carga
San Nicolás....	$fts.	10	8	6	convencional
Rosario.........		10	8	6	
Paraná..........		18	14	10	10 toneladas
La Paz..........		26	22	12	12 "
Esquina.........		30	26	15	12 "
Goya............		34	30	17	14 "
Bella Vista......		38	34	19	16 "
Corrientes.......		42	38	21	16 "
Cerrito..........		44	40	22	18 "
Humaitá.........		46	42	23	18 "
V. del Pilar.....		50	45	25	19 "
Asuncion........		60	50	30	20 "

Menores, mitad de 1.ª clase.
La mesa de segunda, es lo mismo que la de primera.
Para informes á los Sres. Abreu Labastie y Ca., ó á sus agentes J. Prugent y Ca. Reconquista 82. j30 v16a

Goris y Duarte—Avisan al comercio y á sus relaciones en particular que han mudado su escritorio de la calle de Piedad núm. 141 á la calle de San Martin núm. 9. a9 v13

Compañía Tramways
DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES
(LIMITADA)

Numeros premiados

Premiados por la Compañía Tramways de la Ciudad de Buenos Aires Limitada, los siguientes boletos vendidos durante el mes de Julio próximo pasado:

Premium.	*Boleto de á*	*Nº letra colorada.*	*Nº letra negra*
$ 1000 m/c.	$ 2	911	6876
900	3	692	4760
800	2	918	7900
700	3	928	0600
600	2	912	0489
500	2	916	0675
500	2	889	3420
500	2	917	0100
500	2	900	5843
500	3	922	4688
250	2	910	5002
250	2	910	5470
250	2	911	6040
250	2	918	7025
250	2	916	0600
250	2	916	0834
250	2	912	0784
250	2	889	3440
250	2	907	0003
250	2	907	0999
250	2	917	0300
250	2	917	0700
250	2	900	5078
250	2	909	4444
250	2	909	4777
250	3	725	9416
250	3	725	9223
250	3	922	4317
250	3	928	0500
250		692	4313

Para cobrar ocúrrase al escritorio de la Compañía, calle del Buen Orden núm. 692.

Se advierte que los números premiados deben ser cobrados durante el corriente mes de Agosto, pasado el cual cesará la obligacion de la Compañía.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1873.
a3v11 La Administracion.

Gran rifa (sin bombo) Se rifan cuatro magníficos cuadros: el que tire mas alto se sacará dos y el mas bajo los otros dos.—Apurense los interesados, pues solo quedan 17 números—Están en exposicion en la calle de Piedad núm. 107. a9 v14

Se necesita una sirvienta para cuidar dos chicos; ocurrir Piedad 168: altos. a9 v13

SEMINARIO INGLES
564—VICTORIA—564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio, en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos y mantenido en un estado de aseo perfecto.

RAMOS DE ENSEÑANZA—Curso Elemental: Lectura en castellano, frances é ingles—Letra inglesa—aritmética comercial, teórica y práctica—Gramática inglesa, castellana y francesa—Análisis—Dictado en castellano, francés é inglés—Correspondencia mercantil y familiar—Geografía con esplicacion de los mapas—Historia antigua, moderna y sagrada—Idioma castellano francés é inglés, y composicion de escritos.

CLASES ACCESORIAS—Griego—Latin—Aleman—Filosofía—Literatura—Matemáticas—Teneduría de libros—Dibujo—Música—Historia natural—Química y Física.

Precios—Esternos 100 $. medios pupilos 300, pupilos enteros 450, clases accesorias 100.
j23 v23 ag Director—T. D. White

Aviso municipal, la oficina de patentes previene al público que la corporacion ha acordado no dar prorroga como en otros años, para sacar las patentes municipales y que aquellas personas que no se encuentren provistas de ella para el 1° de Setiembre incurriran en la multa determinada por la ley de la materia.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1873. a9 v30

PLANTAS
FABIO COULIN
103-Rivadavia-103

Patio del Café del Plata 1|2 cuadra de la plaza de la Victoria—(Gran depósito de Plantas)—Los amantes encontrarán la mas variadísima coleccion de plantas frutales, de flores y arbustos de todos tamaños y á precios ínfimos, que nadie podrá dar en atencion á la gran cantidad que poseo.

FRUTALES—De 1, 2 y 3 años, á 4 $ m|c. como ser: 50 clases de perales, 30 id. duraznos, 10 id. ciruelos, manzanos, cereses, damascos, naranjos, limones, higueras y gran coleccion de parras moscateles, granados, olivos, almendros, en fin; una gran coleccion como nadie, en frutales y plantas de adornos etc. Eucaliptus á 5 $ mucho box, todo garantido en calidad como en condicion, las facturas para la campaña, se acondicionan admirablemente bien para que no sufran el viaje. j11v11 ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Isabel Rogliolo yo sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios; bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 19 de 1873.—Julian Byron.—Secretario. a10v10s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se notifica á D. Lorenzo Guastarino la providencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le sigue D. Miguel Rosa; y cuyo tenor literal es el siguiente: "Buenos Aires, Junio 14 de 1873.—Atento lo solicitado en el presente escrito y haciendose efectivo el apercibimiento decretado á fojas 74 vuelta hace por contestado en reveldía de D. Lorenzo Guastarino el traslado que se le confirió á fojas 76 vuelta para que alegase de bien probado y autos, notificandose por edictos esta providencia al demandado.—Pacheco.—Buenos Aires, Junio 16 1873.—Alejandro Miñones. Defensa 74. a10v14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente á los efectos del art. 1641 del Código de Comercio, que quedan cerradas las operaciones de la quiebra de D. Diego Anda por insuficiencia del activo.—Agosto 9 de 1873.—Joaquin Reynoso. a10v14

Por disposicion de D. Felipe A. Llavallol, Juez Comisario del concurso de D. Antonio Lopez Pando se convoca, á junta general á todos sus acreedores para. el dia 13 del actual, á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previéndose que dicha reunion será Presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Agosto 8 1873.—Isidoro Campos. a10v14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Da. Hipólita Roigt de Canaveri, para que comparezca dentro de 6 dias por sí ó apoderado á contestar el traslado de la demanda, que con calidad de autos se le ha conferido, en los autos que contra ella ha promovido D. Roque Machado sobre cobro de pesos, y estar á derecho: bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires, Agosto 9 de 1873.—Eugenio Blanco.—Escribano Secretario. a10v14

Juzgado de Paz de Arrecifes—
Se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lucio Piñero, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Arrecifes, Agosto 10 de 1873.—Juan A. Valle. a10v18

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

AL GRAN PUERTO
DE LA
ENSENADA

Empóreo de las riquezas
DE LA PROVINCIA
144 lotes de terreno para pobres
A CUALQUIER PRECIO
POR LO QUE DEN!
Tren espreso, gratis, lunch, gran tienda de campaña

El viérnes 15 del corriente á la 1½ en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por lo que den y miéntras haya compradores 144 lotes de terreno, situados en la Ensenada sobre la gran calle de 30 varas de ancho, entre el saladero de los Sres. Berisso y el pueblo, á poca distancia del puerto, como puede verse por el plano original de toda la Ensenada que para ese dia podrán obtener los interesados en nuestro escritorio, Potosí núm. 70.

Que la Ensenada será puerto ántes que ningun otro punto de la Provincia, no cabe duda, ahí está el decreto del Exmo. Gobierno Nacional, nombrando la comision que debe ocuparse de la espropiacion del Ferro-Carril á la Ensenada y lo concerniente al puerto. Aquí no hay farsa, será puerto porque la naturaleza lo ha destinado para tal, y sino vean los grandes buques que han tomado y toman todos los dias carga en los saladeros establecidos allí.

El muelle al cual deben atracar los vapores de ultramar y Montevideo, está en construccion y estará concluido antes del fin del año.

No faltar á ese remate, que los que compren allí harán fortuna en pocos meses, con crisis y sin ella.

El tren espreso saldrá de la Estacion Central, Paseo de Julio, á las 10 en punto y regresa de la Ensenada á las 5, parando únicamente en las Estaciones, Barracas al Norte, Iglesia de Barracas al Sud y Quilmes. Planos con todos los detalles del puerto y pueblo de la Ensenada, levantado por el acreditado ingeniero D. Luis A. Huergo, podrá obtenerse en nuestro escritorio Potosí núm. 70, dias antes del remate.

NOTA—Deseando evitar los abusos que se cometen en los remates de este género; prevenimos á los señores compradores que no nos dén una garantía, que en el acto de firmar el leto, deberán adelantar en dinero el 5 por 100 del importe que compren.

Por boletos gratis á nuestro escritorio, Potosí núm. 70, ó en la estacion central, el dia del remate. a12

Pedro Ebbeke y Ca
Importante remate judicial
Del hermoso edificio
COLISEUM
Situado en la calle Parque
Entre Esmeralda y Suipacha—Por liquidacion de la Sociedad

Tasacion $ 2,137,500 m/c. las ⅔ partes $ 1.425,000 m/c

El Juéves 28 de Agosto á las 7½ de la noche venderemos dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, el magnífico edificio arriba mencionado. edificado en terreno de 15 metros 37 centímetros igual 17 vs. 75 centésimos de frente al Norte, por 61 métros 26 centímetros igual ó 70 varas 75 centésimos de fondo al Sud.

El edificio ha sido tasado en dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion.

Creemos innecesario recomendar este hermosísimo edificio construido de los mejores materiales, situado en la parte mas central de la ciudad y conocido por todo el mundo.

En seguida y por cuenta de la misma sociedad, venderemos al contado lo siguiente.

40 docenas mas ó menos de sillas con asiento esterilla, 3 lavatorios grandes de caoba con piedra marmol y espejo, 1 mesa de caoba con piedra marmol, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de caoba, 12 mesas de pino como para banquetes, 1 mesa de pino con cajones, 1 armario de pino, 14 estantes para música, 6 perchas para colgar ropa, 1 estante grande con divisiones para sombreros, 1 gran entablado para orquesta, 14 magníficos brazos de cristal para gas de tres luces con sus correspondientes bombas, 5 brazos dobles de gas con bombas, 17 picos de gas de varias clases la mayor parte con bombas, 3 faroles de gas, varias escalera sencillas y dobles y una magnífica cocina económica como para un gran hotel. j27

POR EL MISMO.

DE UN PRECIOSO TERRENO
ENTRE
Almagro y Caballito
34 vs. de frente al Oeste por 70 de fondo
Situado entre las calles
Rivadavia y Piedad
Frente al porton de la magnífica quinta del Sr. Wanklyn
Terreno muy alto con tramway á la media cuadra

El viérnes 15 del presente (dia de fiesta) á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado y precisamente á la mas alta postura, el terreno arriba mencionado á propósito para una casa de recreo, dando frente á una calle nueva con una hermosa vereda planteada con árboles.

La situacion de este terreno es de lo mejor, pues está rodeado de las lujosas quintas de los Sres. Lezica, Guerrico, Wanklyn y otros.

Recomendamos puntual asistencia á la hora indicada. Por mas informes á nuestro escritorio calle Perú núm. 80.

POR LOS MISMOS

DE UN TERRENO
Situado en la prolongacion de la calle Defensa

17 varas de frente al Oeste por 50 varas de fondo al Este donde estará la bandera de remate
Tramway á la puerta

El domingo 17 del presente á las 2 en punto de la tarde lo remataremos al mas alto precio y dinero de contado. Títulos de primer órden. a12

Benjamin Nazar y Ca.
De carneros y borregas puros
DE LA CONOCIDA CABAÑA
"LAS ACACIAS"
En el partido de Lujan
De propiedad de los Señores
Eduardo Olivera y hermanos
En nuestra casa Victoria 154

El Juéves 14 de Agosto á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los animales que á continuacion se espresan:

11 carneros Rambouillets sangre pura.
12 id cruza de Rambouillets y Negretti.
12 borregas id id id.

Aun cuando la cria de las tropillas de los Sres. Olivera es muy conocida entre nosotros. no queremos dejar de hacer presente á nuestros criadores, el origen de los animales que anunciamos en remate.

El de los Rambouillets puros. es de carneros y ovejas de la célebre raza del señor Gilbert de Lideville, cuya pureza y vigor de raza, es tan conocida en el pais, con la especialidad de que al obtener los Sres. Olivera esos animales, fueron escojidos y envi dos por el mismo señor Gilbert por una deferencia á ellos.

El orijen de la cruza Rambouillets-Negretti es de carneros de esa misma raza Gilbert, con ovejas negretti de la célebre raza de Chrezelitz. Esta cruza tiene ¾ partes de Rambouillets y ¼ de Negretti, y ha obtenido el resultado que los Sres. Olivera presentan al público.

Desde el 10 de Agosto estarán estos animales á la vista de los señores hacendados, en nuestra casa calle Victoria 154, á fin de que se sirvan examinarlos detenidamente y puedan formar juicio de su clase. j29

POR EL MISMO

Gran remate de carneros Ranbouillets sangre pura de las afamadas cabañas "Imperial y Bailleau"
Venidos por los vapores "Belgrano" y Enrique IV.
A la consignacion de los Sres. Bustamanto y Galup.
En nuestra casa calle de la Victoria 154.

El Viérnes 22 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los selectos carneros que á continuacion se espresan 6 hermosos carneros de la cabaña "Bailleau" de lindísimos tipos y abundantes de lana larga.

13 carneros de la cabaña "Imperial" de lana extra. Refinadores.

6 carneros de la cabaña Lehsten de lindos tipos y lana larga.

6 carneros Negretti cabaña "Kentzlin" de gran cantidad de lana y lindos tipos.

NOTA.—Los núm. 155 y 44 de la cabaña "Bailleau" sin sobresalientes, de gran costo, propios para padres de una cabaña.

El núm. 45 de los negretti es un carnero sobresaliente en su clase.

Todos estos animales están en exhibicion en nuestra casa de remate para las personas que deseen examinarlos, previniendo que son de lo mas selecto que ha venido al pais y que será el último lote que vendrá este año, por haberlo así convenido los remitentes en razon de lo bajo de los precios últimamente obtenidos.

POR LOS MISMOS.

De 10 magníficos carneros Lincoln y 2 borregas de la misma raza
Por órden y cuenta de los Sres. Seninllosa hnos.
Introducidos por el buque Galatea
En nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El Viérnes 22 del corriente á las 12 en punto se rematarán á las mas alta postura y dinero de contado, los selectos carneros Lincoln que quedan espresados, los que recomendamos á los hacendados pues podemos asegurarles que es lo mejor que se ha introducido de esta raza, pudiendo cerciorarse de ello pasando por nuestra casa á examinarlos en donde se hallan en exhibicion. a12

Casimiro Coussirat
En San Fernando.

De todas las existencias del "Gran Hotel Nacional".

Los dias Viérnes 15 (fiesta) y Domingo 17 del corriente á las 12 en punto de [illegible] al contado, y por órden terminante de su dueño, se venderán todas las existencias de este grandioso establecimiento, ¡ojo! a12

Balbin y Plowes

De mil manzanas de terrenos en el partido de las Heras y destinado á formar un nuevo pueblo denominado:

VILLA GARIBALDI
EN HONOR AL ILUSTRE GENERAL ITALIANO

El sábado 30 y domingo 31 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos en el café Americano calle San Martin frente á la Catedral, las mil manzanas arriba espresadas divididas en chacras, quintas y pueblo, situados sobre las estaciones Marcos Paz y Las Heras, y á corta distancia de una y otra estacion por el tramway proyectado, cuya concesion está tramitada ya ante la Municipalidad del partido.

La importancia de estos terrenos es debida á la clase de tierra, las condiciones topográficas, la proximidad á la ciudad y al ferro-carril, y por su posicion elevada.

Por el fondo baña el caudaloso arroyo de Morales que desagua en el Rio de la plata y que por su profundidad y abundancia de agua puede construirse molino sobre el márjen.

La plaza se está actualmente cercando de cadenas y postes y poniéndose árboles á donde se colocará la estátua del ilustre Garibaldi, cuyo trabajo está encomendado al artista escultor Pablo Gabrielecalle Paraná 37.

Para facilitar la venta se ha puesto la baja base de pesos 1,000 por manzana y todo el que compre un lote de chacra tendrá de regalo un lote de pueblo.

Las condiciones de la venta serán al contado.

Nota—Los que deseen conocer los terrenos antes del remate, pueden ocurrir por tarjetas á la casa de los rematadores calle del Perú núm. 19, ó á la oficina de Arzac y Conde bajo el Cabildo, así mismo como por planos é otros informes. a30

Jose Colombo y Ca.
En nuestra casa, Bolivar 43
De todos los trages de teatro que pertenecieron á Madame De'Filips
Alerta empresarios de Teatros

El Juéves 14 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mas alta postura, como DOS MIL trages de teatro, entrando corazas, hielmos de bronce, espadas, etc., etc.—Al mismo tiempo—venderemos un variado surtido de efector de tienda, mercería y zapatería, cuyo detalle se repartirá en carteles el dia del remate. a10

Quesada y Rodriguez
DE
PLANTAS
48—SAN MARTIN—48

El Mártes 12 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, remataremos por órden del Sr. D. Policarpo Coulin y liquidacion de dos acreditados establecimientos del ramo, de 20 á 50 mil árboles ingertados y de diversas especies, los que se venderán por las muestras, así como cinco mil paraísos de tres años, árboles y arbustos de adorno y flor, de variadísimas clases.

Al mismo tiempo—Una magnífica coleccion de plantas nuevas, recien introducidas al país, y de cuyas especies no hay para venta en ningun jardin de Buenos Aires. a10

LOPEZ Y BLANCO
Al contado.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa calle del Perú núm. 92 y 96.

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos:

Reps de muchas, damascos muy ricos y regulares, muselinas blancas y de colores de cuatro flecos, enaguas blancas bordadas, paño de poncho, pana negra, bombasí labrado y liso y muchas cosas notables, popelinas especiales, poplin escocés y otras muchas clases de géneros de vestidos, gran novedad en poples bordado de seda á mano, (único) un inmenso surtido de pañuelos de rebozo de lana clases notables, lo duinos de fantasía, pañuelos medio rebozo y cuellos, chalones de lana de muchas clases, hasta lo mas rico, puntos para el cuello y cabeza, especialidad carpetas, frazadas, paños negros y de colores hasta lo mas rico, llamamos la atencion casimires, notable surtido en cortes y en piezas, castores, paño piloto y otros muchos artículos de lana, uso doméstico, sombreritos de paja adornados, bombasí labrado, id crudo, pañuelos espumilla. bordados, botines para hombre, corbatas de seda, riquísimas colchas cameras blancas y de color, colchas de punto, uso doméstico, doble ancho, madapolan camisas para señora, batas bordadas, silecia, pañuelos fommias gorras para óleos, sobretodos casdmir, servilletas hilo, camisetas á la crimea finas y ordinarias, pañuelos hilo de varias clases sombreros castor de felpa y otros artículos. a6

Al mismo tiempo—Por cuenta de otra casa una partida de revolvers cabos de Hebano y marfil de 6 y 12 tiros, calibre de 7, 9 y 12 milímetros, una partida de Escopetas Lefouchet.

POR LOS MISMOS
A PLAZOS
En nuestra casa Peru num, 92, 94 y 96
Para Ferreteros, Armeros, Y Bazares.

1200 Docenas cuchillería fina
Por órden de una casa introductora

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos largos, un importante surtido de cuchillería cuyo detalle es como sigue:

Cuchillos para saladeros de todos tamaños, id para cocina, id para marineros, cuchillos de meza, id para postres, todos con cabo fino y hojas de acero é infinidad de clases, otras que estarán á la vista el dia del remate.

NOTA—Recomendamos á los interesados este remate pues tenemos órden terminante de liquidar todas estas facturas y tener presente que son artículos los que ofrecemos que nunca se venden en remate.

Ojo ferreteros
Armeros
a7 Bazares a7

Por el mismo
IMPORTANTE
A PLAZOS LARGOS
EN LA CASA DE LOS SEÑORES
Francisco G. Molina e hijos
Calle de la Victoria núm. 238
En los dias jueves 14 y Sabado 16 del corriente
Á las 12 en punto del dia
Especial surtido como para Tenderos Merceros y Roperos

En los dias Juéves 14 y Sábado 16 del corriente á las 12 en punto del dia daremos principio á la venta á plazos largos y al mejor precio, del importante surtido que presenta la casa.

Sederías,
Hilos,
Lanas,
Algodones y
Confecciones etc.

Escusamos dar el pormenor de este remate. Se va á vender, la casa será liberal. Hay órden de liquidar y se desea vender. Asistan al remate y tendrán buen surtido y al precio que quieran comprar. a10

Pablo Escalante
De muebles
En su casa calle Martin 154

El miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado, infinidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle en parte es como sigue:

Un piano, roperos aparadores, [illegible], camas de fierro, id de fierro, lavatorios, [illegible], mesas de noche id de centro id [illegible], sofaes, confidentes é infinidad de muebles y útiles varios

Al mismo tiempo venderemos un billar con todos los útiles correspondientes. a10

Wehely Gimenez y Ca.
Notable—De una casa Introductora
DE LOS SEÑORES FURENT E HIJOS
En su casa Piedad 159
A los plazos de costumbre

Brillante surtido de géneros para la estacion venidera
Para ropería
Casimires de verano.
Paños negros.
Paños de Billar.
Por liquidacion completa.
En lotes fuertes al gusto del comprador
Venta al mas alto postor.
Todo se venderá
por lo que dén.

El Jueves 14 del corriente á las 12 en punto venderemos al mas alto postor y á los plazos de costumbre un brillante surtido de casimires paños de verano en casa de los señores Furent é hijos calle Piedad 159 y todos, artículos de reciente introduccion, parte de ellos son los siguientes:

Casimires negros y de colores, paños negros y de colores, paño de billar, casimires en cortes, id para trages completos. a7

POR EL MISMO
Importante—en nuestra casa Bolivar 19
Por cuenta esclusiva de una casa introductora
A los plazos de costumbre
El Mártes 12 del corriente

El Mártes 12 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana, daremos principios á la venta de un variado surtido de camisas de hilo, ½ hilo calzoncillos, calzado, pañuelos, ropa hecha, trajes completos para niño, id para hombre, batas de señora, sombreros varias clases, paños negros, casimires y otra infinidad de artículos que darán á la vista el dia del remate. a8

NOTA—Recomendamos á nuestros favorecedores que tengan en cuenta el gran surtido de ropa hecha para hombres y niños, un inmenso surtido de calzado, un variado surtido de sombreros, como tambien de camisas para hombres, &., &., y cosas que es espléndido.

Enrique Raymond
Judicial
DE UNA CASA EN LA CALLE DE SANTA-FÉ N.° 156
Entre Andes y Azcuénaga
Tasacion muy baja—Títulos superiores

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE á las dos de la tarde venderé por órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Salvador María del Carril y por cuenta de la testamentaría de Da. Rosalía Ponce de Leon, la casa arriba espresada cuyo detalle es como sigue:

84 varas de frente al Sud por 55 de fondo, con 5 piezas y pozo de balde etc. La finca está tasada en 75,000 pesos m/c y no se admitirá oferta por menos de las ⅔ partes de su tasacion. Por mas detalles á mi escritorio San Martin 140. a6

Federico G. Neves
Judicial al contado
En el partido de Ranchos cuartel 5.°

El Sábado 23 del corriente á la una del dia venderé por órden Judicial del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Pacheco, todas las existencias de la testamentaría de D. Manuel Gonzalez y Estanislada Ranfreza, lo siguiente:

1140 cabezas lanares.
24 lienzos de corral de tabla de 5 varas largo.
13 estacones de ñandubay.
1 tijeron de alamo.
1 lote postes de duraznos para corral.
1 bebidas de 4 varas de largo, varios lotes de tabla de pino y postes y estacones.
2 caballos, 1 marca de fierro y baleto.

Nota.—No se detalla mas por ser largo, por mas pormenores, ocurrir al rematador Rivadavia 91, donde se impondrá del inventario. a8

Remates a la vuelta

H. Baizan

El domingo 10 del corriente á las 4 en punto de la tarde; de una linda casa situada en la calle de San Juan señalado con el número 320 entre las calles de Salta y Santiago del Estero, mirando al Norte, calle empedrada y vereda de piedra, gas y aguas corrientes, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 10 varas de frente al Norte por 73 vs de fondo al Sud, 9 lindas piezas la mayor parte hechas á todo costo, techos embaldosados, maderas duras, pizos de madera y de baldosas, los zaguanes, puertas y ventanas á la moda cocina grande, letrina, aljibe de 100 pipas y pozo de balde todo cercado de pared los muros divisorios son medianeros segundo y tercer patio con parras y algunos árboles frutales por el pormenor verán los interesados que el terreno y casa no puede ser mejor, el terreno en primer lugar tiene 0 vs. de frente por 73 fondo, que es hermoso fondo para vivir con bastante holgura, por mas pormenores, al rematador Victoria 86.

POR EL MISMO

45 vs. de frente por 250 vs. de fondo

El domingo 10 del corriente á las 2 de la tarde. Alerta aficionados á un lindo terreno, ha llegado el momento de que compren un precioso terreno en San José de Flores bien situado y aparente para una linda casa se recreo, tanto por su posicion cuanto por su estension, el terreno mensionado está situado á espaldas de la casa del Sr. Terreros hácia el Norte frente á la linda quinta del Sr. Torres, paraje hoy bastante poblado y que hace poco tiempo se han vendido infinidad de lotes de terrenos que en la primavera se van á edificar indudablemente quedan lindando con el que se vá á rematar; el dueño de este terreno que es una persona respetable, me ha autorizado para q' venda á la mas alta postura y sin retirar lote, tambien se previene que el terreno mensionado se venderá en un lote pudiendose vender en varios por que lo cortan varias calles pero se hace para que gane el que compre ó en su defecto para edificar un parque inglés, por mas pormenores al rematador Victoria 86. a7

Federico Julio Miro

2º REMATE EN ALMAGRO

De 15 lotes de terrenos entre las estaciones de Almagro Billinhurt y Lacroze y otras entre el 11 de Setiembre sobre la via del Ferro-Carril del Oeste, los mejores y mas centrales terrenos por su brillante situacion y elevacion en la calle Piedad con 2 Ferro Carriles y tramway á la puerta, venta forzosa al mejor precio. El Viernes 15 de Agosto á las 2 ½ en punto de la tarde, se ha de vender en público remate estos magnificos terrenos bien situados y únicos hoy en venta y entre los linderos Maquinlay, Roleri, Pelufo, Elisondo, Curuchet Duportal, Sernadas, Almagro y otros y contiguos á los vendidos en el remate anterior que compraron los Sres. Ausla y Gonzalez, ya escriturados; títulos de lo mejor, mas datos Maipú 99.

POR EL MISMO

JUDICIAL—DE TERRENOS CON GRAN FONDO

En el gran Boulevar de Santa-Fé y contiguo al otro Boulevar de Callao el lindo y bien situado terreno, calle Santa-Fé entre Callao y Rio Bamba con tramway á la puerta de ida y vuelta calle empedrada todo cercado de pared, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Garcia Fernandez, ejecucion para el pago hipoteca, el Domingo 17 de Agosto á las 3 de la tarde, se ha de vender en público remate judicial el lindo terreno que mide 7 y pico varas de frente por 68 varas fondo todo cercado por los costados y tasado hace mucho tiempo en la baja suma de 42000 $ cuyas ⅔ partes solo alcanza á la baja suma de 28000 $ m/c. como se ve esto es una gran pichincha en todo sentido. Esto se recomienda por si solo me, consta q' al lado, pronto se vá á vender el resto del terreno contiguo, títulos de lo mejor, mas datos Maipú núm. 99 ó á la escribanía del Sr. Pardo, donde se halla el espediente.

En seguida 10 lotes de terreno en la calle Centro America y cerca de la estacion de este nombre, otro entre Córdoba y Paraguay á solo 2 cuadras de la estacion y otro calle Montevideo.

Remate Municipal

Por disposicion de la Municipal del Partido, se procederá á vender en remate público por el martillero D. Juan Manuel Perez, el dia 15 del corriente Agosto, los terrenos de propiedad del Municipio ubicados en el trazo nuevo de esta poblacion, entre las calles de Alvear, Lamadrid, Mazzini y Bolivar, los que han sido fraccionados en diez y seis lotes de 23 y 21 vara de frente por 47 y 45 de fondo y cuya tasacion varia de tres mil á seis mil $ moneda corriente, siendo el precio de la venta de contado y quedando sujeto el comprador á las condiciones de poblacion y cercado, en arreglo á la ley de oficios vigentes. Por mas pormenores ocúrrase al rematador nombrado, en cuyo poder se encuentra el plano de los mencionados terrenos ó á la secretaría municipal. Chascomús, Agosto 7 de 1873—Patricio Machacho—A. Ferreyra.—Secretario. a7

Adolfo L. Arriola

EN SU CASA CALLE DE LA DEFENSA NÚMERO 17 (Primer patio)

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia, se ha de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, y por cuenta de varios lo siguiente:

Casimires de varias clases, paños pelo de lobo, castor, géneros de todas clases para vestidos, id géneros de seda tartanes, true y tarlatan negro y blanco, bombasí lizo y labrado, cocos, percales, zarazas de diferentes marcas, coleta negra y plomo, lienzos de varias clases, bramantes, id silandas, casimires, paños, pelo de lobo, castor, pañete, trajes completos para hombres, id para niños, sobretodos, pantalones de casimir y de paño, id sacos, flanelas, frazadas y frazadones, mantas de dos faces, id imitacion pampas, ponchos de vicuña y de algodon, camisas bordadas de ½ hilo, lizas, id de algodon, id de zarazas, id de listado, sombreros de castor negros, id de felpa, uso domestico, alemanesco de hilo, género de hilo

Merceria—Aceite de la Sociedad, agua de colonia, id de florida, botones de puños, corbatas de seda, id para señoras, cuellos y mangos, guantes, carteras y portamoneda, jabones, escobillas para sofá.

Zapatería—Botines para hombres, id para señoras, id para niños, botas de varias clases.

Alfombras—Paños pintados para alfombra, jergones lona y arpillera. a7

VENTA PARTICULAR

Tercios de zuela para cazadores y gente de la campaña (únicos en el país) sacos y ponchos impermeables.

NOTA—El mártes de cada semana, se dará un remate y se recomienda á las personas que quieran mandar sus efectos para ser rematados, lo hagan el dia anterior. a7v12

POR EL MISMO.

Judicial.

De un terreno y casilla de madera situado en la calle de Perú entre Brasil y Caseros, donde estará colocada la bandera de remate.

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, y por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se ha de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, el espresado terreno y casilla.

El terreno se compone de 8 varas 60 céntimos de frente al Oeste, por 48 varas 55 céntimos de fondo al Este.

Los interesados que deseen imponerse del inventario y tasacion, se servirán ocurrir á casa del rematador calle de la Defensa núm. 17, primer patio. j25

CARLOS RISTORINI

PRIMER GRAN REMATE

DE PRIMAVERA

TERRENOS DE PUEBLO

Terrenos de quinta

TERRENOS DE CHACRA

Tierra negra de lo mejor—Terrenos medidos y amojonados—Sobre la gran línea férrea del Oeste, la mayor y la mas barata—Remate sobre los mismos terrenos—El primero que tiene lugar en la misma Villa Colon, erijida á la memoria del gran genovés—

CRISTOBAL COLON

El domingo 17 de Agosto saldrá un tren espréso del Ferro-Carril del Oeste, á las 9 de la mañana.

Los interesados deben estar en la estacion á las 8½ el domingo 17.

Al llegar al terreno, se les obsequiará con un confortable almuerzo. No se admiten niños. Por planos y tarjetas para el tren espreso, ocúrran al escritorio de Carlos Ristorini, calle Victoria núm. 116, y tambien se darán en la estacion del Parque, media hora antes de partir el tren espreso.

Despues de haberse vendido las chacras y Quintas, se ha dispuesto tenga lugar el remate de los terrenos de esta Villa; entre los cuales entran magníficas esquinas sobre la plaza de la estacion, sobre la plaza Municipal y sobre calles de 20 varas, delineadas para recibir árboles de adornos y formar magníficas alamedas, como lo verán todos los interesados.

Nada mejor que estos terrenos para colocar el dinero con la seguridad de centuplicarlo en pocos años.

Dentro del Pueblo—Se venderán esquinas con suficiente estension. Se venderán tambien cuartas partes de manzanas, medias manzanas y manzanas enteras.

Lindando con el Pueblo

Se rematarán quintas de 2 y 4 manzanas.

Se venderán chacras en paraje alto, de las que se habian reservado sin venderse: estas chacras son de 6, 8 y 10 manzanas cada una.

Este gran remate es á cualquier precio, sin retirar lote, por pequeña que sea la oferta.

AL CONTADO!

Se repite: Que la venta será á cualquier precio para fomentar la edificacion de la misma.

VILLA COLON

Las chacras y quintas vendidas antes de ahora han sido compradas por los señores Lebrer, Maffeis, Mora, Dordoni, Herrera, Sosa, Bertelli, Gimenez, Roca, taglita, Pidó, Lombardo, Larrain, Laborini, Justo, Sanguinetti, Goyena, Octonor, Silva, Perez, Lavoto, Cativeri, Fazio, Flamini, Casino, Couto, Ramos y Plá, Crouzet, Ategui, Alconada, Fontanet Devotto, Pavon, Ange, Ortiz, Krutis, Crino, Rodriguez, Piaggio, Labourdette, Michat, Leberone, Bonini, Pelufo, Raimundi, Veroni, Rochelli, Gazeon, Cire, Nolasco, Arriagno, Buires, Vecino, Cayol, De Rosas, Canzoni, Bianchi, Cortade, Olden, Cerro' Borchelli, Thompson, Buabinot, Noel, Gonzalez, Romero, Murphy, Vila, Cerezi, Pruzio, Sanguinetti, y cien mas que seria interminable nombrarles.

ATENCION

El tren parará tres minutos para levantar interesados en las siguientes Estaciones:

11 de Setiembre á las 9 y 15.
Flores, 9 y 30.
Moron, 10.
Merlo, 10 y 20.
Marcos Paz, 11 y 15—y
Las Heras, 11 y 55.

Los compradores de Lobos pueden venir en el primer tren el dia del remate, bajandose en Zapiola, donde encontrarán volantas que los conducirán hasta COLON.

Si llueve el domingo 17, el remate se entenderá para el Domingo 24 en el mismo órden, con las mismas condiciones y sirviendo las mismas tarjetas.

Por planos y otros informes, al Escritorio de Carlos Ristorini, calle de Victoria núm. 116.

La concurrencia bajará del espreso á la Villa Colon, pues esta es atravesada por mitad por la via férrea.

Villa Colon queda entre las Heras y Zapiola. a3

Por el mismo

DE UNA FINCA EN EL CENTRO DEL COMERCI

¡Renta segurísima!

Calle Buen Orden núm. 484, 486, 488, 490 y 492, entre Comercio y San Juan, almacenes ocupados con tiendas, talabartería, etc.

El Juéves 14 de Agosto á las tres (3) se rematará esta buena casa, cuya situacion en la calle de mas comercio, garante una buena renta.

El edificio es moderno y bien construido, tiene 15 varas de frente por 17 1½ de fondo.

Tiene cinco puertas y está dividido en dos casas con algibes, cocinas y otras comodidades

Es un buen edificio como para ser ocupado con negocio y que siempre dará buena renta.

Por otros informes al escritorio calle Victoria núm. 116. a9

Peralta Ramos y Fiorini

¡¡¡JUDICIAL!!!

IMPORTANTE—AL NORTE—DE LA CASA CALLE DE CORRIENTES NÚMERO 460

Perteneciente á la testamentaría de D. Sebastian Eyzaga y de Da. Paula Cateuva

TRAMWAY Á LA PUERTA

El Domingo 24 de Agosto á las dos en punto de la tarde, venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. Pacheco el terreno y edificio calle, de Corrientes núm. 460; perteneciente á la testamentaría de D. Sebastian Eyzaga y de Da. Paula Cateura. El terreno se compone de 8 metros 876 milímetros de frente al Norte igual á 10 varas y 25 céntimos, por 35 metros 666 milímetros igual á 41 varas de fondo al Sud con todo el edificio.

Tasado el todo en la suma de 13921.9 ps. ciento treinta y nueve mil ochocientos diez y nueve pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes.

Por mas datos y ver los títulos á nuestra casa Florida núm. 3. j19.

PEDROY Y BORDA

GRAN REMATE

Dentro del éjido de la ciudad

DE SAN NICOLAS

Con puerto inmejorable sobre el PARANA

El domingo 17 de Agosto

En la misma ciudad de San Nicolás

A LAS 12 DEL DIA

EN SU CASA

CALLE DE COMERCIO NUM. 60

¡70 MANZANAS!

Resto de las importantes tierras del Dr. D. Diego de la Fuente

En doce lotes, al contado, al mejor postor, sin despreciar oferta una vez puesto un lote á remate. Remate á tanto la manzana de diez mil varas cuadradas de superficie

Relacion de los lotes.

Superficie, Linderos, Etc.

LOTE A—Con frente de 111 varas al rio Paraná; puerto de lo mejor de la República, con doce y mas brazas de agua Magnifico lote para saladero, grasería, fábrica, barraca. etc Pueden atracar y fondear tocando el terreno, los buques mas grandes de ultramar,

Este lote tiene sobre el rio ó sea en su frente al N. E. 111 varas con costados de 570 varas. y terminando en 105, que dan á la calle que viene de la misma plaza principal de la ciudad.

Superficie equivalente á 62,000 varas cuadradas; ó sean 6 manzanas y algo menos de un cuarto de manzana.

LOTE B—En seguida del anterior—Tiene frente á la calle que viene de la plaza principal y sobre la dicha calle 105 varas; por sus costados 450 varas. terminando en su fondo en 100 varas.

Superficie equivalente á 44,800 varas, ó sean muy cerca de 4 manzanas y media.

LOTE C—En seguida del anterior—Tiene frente á calle que viene del mercado y sobre la dicha calle, 101 varas de frente; por costado 600 varas, y en su fondo acaba en 78 varas.

Representa este lote una superficie de 53,400 varas, ó sean cinco manzanas y 3,400 varas cuadradas.

LOTE D—En seguida del anterior—Tiene frente á calle que viene del centro de la ciudad, en 93 varas por sus costados 600 varas, acabando en el fondo en 90 varas, ó sean de, superficie, unas 52,795 varas cuadradas; equivalentes á mas de cinco manzanas y cuarto.

LOTE E—En seguida del anterior—Con frente de 96 vs. con sus costados de 600 varas, y terminando el fondo en 78 varas. Tiene en todo una superficie de 51,440 varas cuadradas, ó sea algo mas de cinco manzanas.

LOTE F—En seguida del anterior—Con frente de 73 vs costados de 800, y terminando con fondo en 68 varas; en todo una superficie de mas de 58,000 varas cuadradas, ó sea mas de cinco manzanas y tres cuartos.

LOTE G—En seguida del anterior—Con frente de 63 vs. costados de 868; y terminando en el fondo, en 61 varas. En todo una superficie de mas de 56,000 varas cuadradas, ó sea mas de cinco y media manzanas.

LOTE H—En seguida del anterior—Con frente de 60 vs. costados de 1,759 varas y terminando el fondo en 24 varas. En todo una superficie de 63,200 varas cuadradas; ó sea algo mas de 7 manzanas y cuarto.

LOTE I—En seguida del anterior—Con frente de 24 vs costados de 2,322 varas y terminando en 15 varas. O sea una superficie de 45,279 varas cuadradas, equivalentes á 5 manzanas y media.

LOTE L—Diez cuadras mas al centro que el anterior y terreno casi todo cercado por los linderos. Tiene de frente al S. O. 71 varas, á sus costados 800 varas, acabando en 60 vs. ó sea en todo una superficie de 5',400 varas cuadradas, equivalentes á poco menos de cinco manzanas y cuarto.

LOTE O—Contiguo al anterior—Con frente de 60 varas, costados de 955 varas. y acabando en su fondo en 46 vs. Por todo una superficie de mas de 50,600 varas cuadradas, equivalentes á mas de cinco manzanas.

Este lote como el anterior está casi todo cercado por los linderos.

LOTE P—Contiguo al anterior, pero aproximándose siempre á la ciudad. Tiene en su mayor frente que es al S. O. 46 varas; por sus costados 3,000 vs. y termina en 5 vs. ó sea una superficie de mas de 76,000 varas cuadradas, equivalentes á algo mas de siete manzanas y media.

Por planos y otros informes, ocúrrase en San Nicolás á casa del rematador, calle de Comercio núm. 60. En Buenos Aires, casa del Dr. Fuente, Chile 72, de 10 á 12 de la mañana.

Las escrituras de estos terrenos, datan de cien años y son bien conocidas, y se estenderán en Buenos Aires ó San Nicolás, como lo exijan los compradores.

Muchos de estos lotes tienen parte de sus costados cercados por los linderos—Los terrenos todos son altos, y por estar dentro del éjido de la ciudad y por su proximidad á esta y al puerto donde se están radicando los saladeros y fábricas pueden considerarse inmejorables y de gran porvenir. a3

Pedro I. Lopez

¡Judicial!

De un buen terreno

Situado en el lindo pueblo de San Fernando.—Formando esquina con las calles 11 de Setiembre y Chacabuco.—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez; y como perteneciente á la testamentaría de Doña Leonarda Rodriguez.—El sábado 30 de Agosto (dia de fiesta) á la una en punto del dia, se procederá á la venta en público remate á la mas alta postura y dinero de contado como sigue: *Un lindo terreno* cuya área se compone de 16 1/2 varas de frente al Oeste, por 50 de fondo al Este formando esquina, tasado en la cantidad de ps. 13,098 52 cs. las dos terceras partes ps. 8,732 35 cente. base para la venta. Por mas informes á la escribanía del Secretario Ponce, Defensa 74 tercer patio. a1

POR EL MISMO

¡Importante remate judicial!

DE UNA PRECIOSA CASA AL NORTE

Situada en la calle del Paraguay núm. 267

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaría de doña Leonarda Rodriguez.

El Domingo 24 de Agosto á la una del dia en punto, se procederá á la venta en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente:

Una linda casa al Norte de la Ciudad, compuesto su terreno de 8¾ varas de frente al Sud por 79 de fondo al Norte, consiste su edificio de 6 piezas, cocina, letrina y pozo de balde, con varias plantas frutales y de adorno, tasada en todos sus ramos, en la cantidad de $183,426, las ⅔ partes $ 125,617 4 rls base para la venta.

Por mas informes á la escribanía del Secretario, Ponce, Defensa 74, tercer patio.

POR EL MISMO

Judicial

DE UNA CASITA AL NORTE DE LA CIUDAD

Situada en la calle de la Libertad núm. 120

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Ferdandez y como perteneciente á la testamentaría de doña Leonarda Rdriguez.

El Domingo 24 de Agosto á las dos en punto de la tarde, se procederá á la venta en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente:

Una bonita casita, compuesto su terreno de 12 varas 20 centímetros de frente al Este, por 17 ¼ de fondo al Oeste, cuyo edificio es de 3 piezas, cocina, letrina, etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de $99,861, las ⅔ partes $ 66,474, base para la venta.

Por mas informes á la Escribanía del Secretario Ponce, Defensa 74, tercer patio. j26

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICICAL

AL NORTE

DE UN MAGNIFICO

TERRENO CENTRAL

CALLE JUNCAL

Entre la de Artes y Cerrito

El Domingo 24

DE AGOSTO—A LAS TRES DE LA TARDE

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. don Amancio Pardo, se ha de vender en remate público á quien mas diere, dinero de contado, el terreno arriba mencionado, compuesto de 15 m tros 155 milímetros, igual á 17 varas 50 centésimos de frente al Norte con 57 metros 150 milímetros, igual á 66 varas de fondo al Sud, tasado á razon de 20,000 ps. mjc. la vara de frente, con su fondo correspondiente.

Dicha tasacion la efectuó el maestro mayor D. José M. Baca, en Diciembre 4 de 1872.

El terreno es perteneciente á la testamentaría de doña Petronila de la Fuente.

No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion que es la vara de frente por su fondo, de 13,334 ps. mjc.

Por mas informes al escribano secretario N. Zanoletti Defensa 74, primer patio, ó en el escritorio Bolivar 20½. j18

Severo Pizarro

JUDICIAL

DE 100 MANZANAS DE 150

VARAS

El lúnes 18 de Agosto en la calle Bolivar núm. 168 1/2 á las 2 de la tarde se dará principio al remate, dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Fernandez, de cien manzanas de 150 varas, tasada á 900 ps. manzana, perteneciente á la testamentaría de D. José Eustaquio Barragan, cuyo terreno está situado en el Partido de Ranchos Cuartel 8º próximo á la estacion de Ranchos del Ferro Carril del Sud denominada Altamirano.

NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 600 ps. mjc, llamamos la atencion de esta tasacion por ser tan baja.

Para ver las escrituras los interesados pueden ocurrir á la escribanía del señor Manuel Sanobia Recoba Nueva 66. j18

POR EL MISMO

JUDICIAL

El Viérnes 15 del presente á las 2 de la tarde se dará principio al remate dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Pacheco de un terreno perteneciente á la testamentaría de D. Basilio y D. Josefa Guzman y Da. Maria Pacheco en la calle Solis núm. 290 entre Europa y Comercio compuesta de 16 varas de frente por 60 de fondo con dos frentes techo de zinc.

La base para la venta es de 70,000 $ y no se admiritirá oferta que se exceda de dicha cantidad.

Los títulos para verlos en la escribanía de Saldías año 1851 Bartolo Atalagirre á favor de María Pacheco. a2

Juan Manuel Diaz

JUDICIAL—EN CHIVILCOY

De 2 fincas muy bien situadas, pertenecientes á la testamentaría de D. Agustin Ghiggliery.

El Domingo 31 del presente Agosto, se han de rematar por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. W. Pacheco, las 2 fincas mencionadas, en el órden siguiente: núm. 1 á la 1 de la tarde, la casa nueva haciendo esquina á las calles núm. 60 y 69, frente á la casa quinta de D. Guillermo Ghiggliery, compuesta de 2 hermosas piezas de azotea, maderas de pino de tea, cocina tambien de azotea, un galpon techo de fierro, pozo de balde calzado y con pilares y el pátio cercado de pared. El terreno que le corresponde á esta casa es 1 manzana de 100 vs. de frente. por igual fondo, ó sean 4 solares. Su tasacion es cuarenta mil pesos m/c. (40.000) núm. 2 á las 3 de la tarde, la casa haciendo esquina á las calles núm. 55 y 62, á 6 cuadras al Sud de la plaza principal, compuesta de 6 piezas de ladrillo, techo de madera y fierro, pozo de balde, el patio cercado de pared y tambien el terreno que se compone de 1 solar de 50 varas de frente, por igual fondo; postes de madera dura y cadena en la vereda. Su tasacion es cuarenta y un mil pesos m/c. (41.000 $). No se aceptará oferta que no exceda á las 2 terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Al mismo tiempo, varios muebles de la misma pertenencia. El remate tendrá lugar en las casas indicadas. j31

Emilio Marin

DE MUEBLES.

En su casa calle de Bolivar núm. 126.

El Mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, una porcion de muebles nuevos y usados, parte del pormenor es como sigue:

Roperos de varias clases, aparadores, id camas de caoba, lavatorios de varias clases, mesas de comedor, cómodas de caoba, mesas de noche, cristalería de varias clases, porcelanas, perchas para ropa, camas de fierro de muchas clases, cuadros, un surtido de sillas de muchas clases, mesas de mármol y piedra mármol, sofaes de crin, confidentes de id, mesas de centro y otra porcion de muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo venderemos 1 órgano, 77 piezas escogidas.

NOTA.—Todos los que quieran mandar muebles pueden mandarlos que en su dia satisfaccion. a9

AVISOS

PLOMERIA INGLESA

Y

TALLER DE GAS

Contratado por la Comision Directiva de Aguas Corrientes

CALDERWOOD Y LESLIC

Se encarga de hacer cualquier trabajo en gas y agua

79 CALLE DE CUYO 79

BUENOS AIRES v30a

SE VENDE

Un terreno situado en la calle Solis entre Europa y Estados-Unidos, tiene 12 varas de frente, por 17 de fondo, para tratar en la calle Perú núm. 525. a8v20

Ama de leche—Se ofrece con buenas recomiendaciones, para criar en su casa, Rivadavia 649. a8 v13

FIESTA SAN LUIS

Se invitan á todos los dueños de peluquería á una reunion que tendrá lugar el Lúnes 11 del corriente á las 10 de la noche en la calle Rivadavia núm. 192 (Café Rivadaria) Se recomienda la asistencia á los Sres. Peluqueros. a8 v12

Casita central, Moreno 110 esquina Perú, se alquila aparente para estudio y con comodidad para familia tiene 6 habitaciones, cocina económica, gas, aguas corrientes &. a8v13

¡Lavanderas y planchadoras!

Lustro europeo para el brillo de la ropa: este lustre tiene el mérito de dar á la ropa el brillo igual que cuando sale de la fábrica, probad y os convenceréis, agente F. Camaño, en venta, almacen, La Jóven América, Moreno y Santiago del Estero, Defensa núm. 11, Droguería Méjico núm. 530, Venezuela y Salta núm. 169 y Parque núm. 291 y 296.

Nota.—En cada paquete irá la manera de su uso. a8v13

Club America

EN LIQUIDACION

Se convoca á Asamblea General por tercera y última vez á todos los sócios del extinguido "Club America," el dia 11 de Agosto á las 8 de la noche en la calle del Parque núm. 298 á fin de tomar en cuenta el proceder de la Comision Liquidadora.—Buenos Agosto 8 de 1873.—El Secretario. a8 v11

Perez Escrich, el cura de al- dea 2 tómos 35 $, Paul de Krickg, papá suegro 10 $, Martin Rivas por Blest Gana 15 $, Oscar y Amonda por Reina M Roche 4 tómos 40 $, Potosí 103. a8v12

D. Andres Merea

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Julio de 1873.

Su esposa, hijo, hija política y demás deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion que por un olvido no hubieran recibido invitacion, se dignen asistir al funeral rezado que en sufragio de su alma, se celebrará en la Iglesia de la Merced, el martes 12 del corriente á las 10½ de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. a8 v12

Da. Juana Morales

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de Julio de 1873.

Su sobrino y ahijado, Hermógenes Barragan, invita á la familia y personas de su relacion, para el funeral rezado que tendrá lugar el miércoles 13 del corriente á las 10 ½ en el templo de San Francisco.

Favor á que quedará agradecidos. a8 v13

Aviso, se desea saber el para- dero de D. Manuel Blanco Busoño natural de Asturias por un asunto que le interesa, en la calle Rivadavia núm. 291 y 297. j26 v31 ag

Gran resolucion en la Argen- tina sastrería y ropería, Lima 78 y 80—El todo del baratillo Argentino. Mas barato que en las fábricas, venta por mayor y menor del lindo surtido de ropa hecha de todas clases casimires y paños finos para sastres, forros para id, de todas clases todo á precios tirados casi regalado, riquísimos trajes para caballeros y niños de 60, 100, 200, 300, 400, 500$; pantalones á 30, 40, 50, 70, 100, 120, 150$, los mas ricos chalecos desde 20 á 400$; jaquets, sacos y sobretodos finos de 80 á 400$ Suplicamos á los interesados quieran visitar nuestra casa, seguros que quedarán satisfechos, pues, es imposible entrar y no comprar, tanto por la diversidad de artículos como por el precio increible á que se venden, y así creeran que es la verdad que nadie vende tan barato como la Argentina, Lima 78 y 80, al lado del baratillo Argentino. a2 v30

Baratillo argentino Potosi 262 esquina de Lima al lado de la Argentina.

Espléndido surtido de géneros de vestido de seda y lana desde 2½ á 15 ps vara gró y pequines negros y de color género á listas para seda desde 15 $ hasta 100 flanelas, uso domestico, terciopelo, túnicas última moda, vestidos blancos y bordados, id de color, ajuarez, cortinas y festones bordados, trípes y alfombras á 25 $ vara géneros de luto toballas, medianas, colchas, chalones, cuellos de moda y sombreros adornados, gran surtido de ropa blanca para Sras. y hombres camisas de todas clases lisas y bordadas, enaguas calzones batas, calzoncillos medios pañuelos. Especialidad en calzado fino y ordinario desde 10 $ par hasta 150 el mejor botin Melie para caballeros y niños todo se vende al contado y con un 50 á 80 p% en rebaja en el acreditadísimo Baratillo Lima esquina Potosí al lado de la sastrería "La Argentina." a2v30

Manuel A. Urdinarrain ha trasladado su escritorio de remate y comisiones á su casa particular, calle Victoria 266 [illegible]

CONTRIBUCION DIRECTA

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS

Se previene al público, que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decreto del Gobierno de la misma fecha, el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año de 1873, debe efectuarse en la oficina recaudadora de ese impuesto en el término de sesenta dias á contar desde el 23 de junio consiento, vajo la pena establecida por la ley en caso de no efectuarse el pago en dicho término.

Los contribuyentes lo efectuarán con arreglo á la avaluacion práctica en el año anterior, esceptuándose las fincas nuevamente construidas ó mejoradas para las cuales se otorgará un nuevo boleto de avaluacion—Buenos Aires., 23 de 1873. Martin Busto. Oficial mayor. j22 v23 ag.

Banco de la Provincia

SUCURSALES

Á LOS MAESTROS ALBAÑILES Y CONSTRUCTORES

Se llama á licitacion para la construccion del edificio nuevo que debe servir para Sucursal del Banco en el pueblo de Dolores.

Por planos é informes dirigirse al escritorio del Arquitecto D. Enrique Hunt, núm. 89 calle Piedad, todos los dias hábiles desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas deben presentarse cerradas en la Secretaría del Banco en esta ciudad, el dia 20 de Agosto próximo. Buenos Aires. Julio 22 de 1873.—E. Zamudio, Secretario. j23 v20 ag

Al publico.—Con esta fecha se abre una agencia de colocaciones y comisiones en general; en la misma se necesita 50 peones para trabajar en obras de escavaciones; ocurran Parque núm. 49. j31 v30a

IMPORTANTE

Para todos los que tienen casas, por el sistema del Sr. Criuscuoli, no debe mas llover en las casas.

Se remedia á todas la hundiduras de pisos y techos.

El inventor garante sus trabajos 4 años.

Entre los trabajos hechos en el país, el mas sobre-saliento hállase en la calle San Martin núm. 37.

En la calle de Garantías núm. 68 y 70, (esquina Cangallo) darán razon. j25 v25 ag

Depósito especial

De sal de Cádiz

De primera calidad

Se vende al gusto de los compradores á bordo, en depósito ó puesto en casa del comprador del modo que las pida, en bolsas, en barricas ó sueltas á precios sumamente acomodados. Las órdenes se reciben en la calle del Perú 131, frente al Tribunal de Comercio ó en el depósito principal en Barracas al Norte frente á la ribera, núm. 42 y 44 á toda hora del dia. Nota; no venderá menos de diez fanegas—Nicolás Zolezzi. j24 pm

Dr. D'Haucourt—Medico ho- meópata calle del Parque núm. 45.—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demás; posée el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo descricion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultaciones desde las 3 ½ hasta las 6 de la tarde. [illegible] ag.

YO EL ABAJO FIRMADO

DECLARO:

que el aviso que ha aparecido en los diarios de esta ciudad haciendo conocer al público que la fábrica de Alfarería que tengo y está situado en la calle de Cangallo á la altura de Almagro se habia trasladado del paraje que hago mencion.

Es completamente falso é lo que hacia conocer dicho aviso y en prueba de lo que digo tengo en la dicha fábrica doscientas y cincuenta mil mazetas para venderlas desde 2 rls una hasta setenta pesos y para que conste firmo este.—Buenos Aires. Agosto 2 de 1873.—Pedro Perano. a3v12

Teresa Meraldi, unica pro- fesora de la ciencia divina, conocida por todo el mundo por el acierto de sus cálculos científicos al primer corte de las cartas que tiene, lejit mas de la cienciacia divina.—Adivina todo el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas. La profesora posee 4 idiomas: el español, italiano, frances y portugues y el dialecto genovés, calle Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. a7 v7s

Se arrienda una magnifica quinta en las Lomas de Zamora con magníficas frutas y los útiles necesarios, buena tierra y á 10 cuadras de la Estacion; tiene 138 varas cuadradas; el que se interese, ocurra á la calle de Méjico núm. 535, de 7 de la mañana á 5 de la tarde. a6v15

Baratillo de Plantas

En el Jardin calle Santa-Fé 214

ENTRE LIBERTAD Y TALCAHUANO

Se venden 5000 Eucalyptus lindos y baratos, Cajuarinas, Acacias, Aguaribais, Palmas, Cipreses finos y ordinarios á precios muy bajos. Los amantes de plantas finas, vayan á ver y encontrarán algo de bueno sin charlatanerías. a7v23

¡Interesante! Se necesita una persona de competencia y responsabilidad para encargarla del reparto de un periódico. Ocurrir Defensa 171, de 4 á 5 de la tarde. a3v10

Listones cepillados se venden en el corralon de madera de Vicente Casares é hijos en la Boca del Riachuelo. a6v14

Tirantillos pino blanco, de to- das dimensiones, hay en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay, por órdenes, escritorio Piedad 93. a6v14

Sal de roca, hay en venta en el corralon de Vicente Casares é hijos en la Boca del Riachuelo. a6v14

En la calle de Cangallo 294, se necesita una cocinera que tenga recomendaciones. a6v11

Duelas, se estan descargando en el corralon de maderas de Rodolfo Bunga, Buen Orden 585, por órden su escritorio Piedad 93. a6 14

Cocinera sin cama, se precisa en la calle de Lima 82½ que sepa su oficio y recomendada. a6 v13

Piezas para alquilar con mue- bles ó sin ellos, servicio &. &., en la calle de la Esmeralda núm. 324 cuadra y media antes de llegar á el Retiro, con tramway á la puerta se alquila una ó varias piezas lindísimas, se cas entabladas y con las mejores condiciones, ocúrrase á la misma casa. a6 v14

Carbon puesto en canasto, en casa del comprador, hay en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay. Por órdenes su escritorio Piedad 93. a6 v14

Fierro galvanizado de canale- ta, hay en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585 entre Cochabamba y Garay, órdenes su escritorio Piedad 93. a6 v14

Pino americano varias cla- ses, hay en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay. Por órdenes su escritorio Piedad 93. a6 v14

Caoba de 1 a 2 pulgadas, se ha- llan en venta, en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay, por órdenes, su escritorio Piedad 93. a6 v14

Grampas y clavos, hay en ven- ta en el Bunge, Buen Orden núm. 585, entre Cochabamba y Garay, por órdenes, su escritorio Piedad 93. a6 v14

Se ha vendido la confiteria y Café Venecia, sito en la calle de Tucuman 212 y Suipacha 202; los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en el término de 6 dias—Vicente Barbieri. a6 v12

Costureras de chalecos—Se necesitan en la calle Florida 98; inútil es presentarse sin traer una muestra. a6 v12

Pino a bordo, se halla en ven- ta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay, por órdenes, su escritorio Piedad 93. a6 v14

Listones de corral se estan descargando en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, Por órden su escritorio Piedad 93. a6 v14

¡TERRENO!

Se vende uno de 17 1½ varas de frente por 70 de fondo. Tiene un rancho de ladrillo y techo de paja, la persona que se interese, ocurra á la imprenta de LA PAMPA! a3v13

AL BUEN JARDINERO

DEPOSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

Semillas de eucaliptus de Australia.
Semillas de casuarina.
Semillas de legumbres de todas clases para jardin.
Semillas de flores, gran variedad.
Semilla de árboles.
Semillas para cesped.
Semilla para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, rébol, &.
Semillas de legumbres para el engordo de animales.
Semillas de plantas medicinales.
Semillas de plantas para la industria y economía, como algodon, cañamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforjon,
tabaco &.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue:
Jacintos, dalias, begonias, pancratium, cucomis.
Narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia,
Amorphophallus-rivieri, gladiolus, anémonas,
Renunculos, marimosias, lirios, &.
20,000 plantas de viñas de 2 años, gran variedad, propias para hacer vino.
Plantas de viñas ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adornos.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó macilla del señor Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de las plantas.

TIERRA DE BRUYÉRE

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

LAS VENTAS SE HACEN AL CONTADO

Se dará al que lo solicite, un catálogo descriptivo detallado (gratis).

78 Chacabuco 78—Buenos Aires—78 Chacabuco 78—Gustavo Hamonet. a1 v 15.

Algarrobo—Umbrales y mar- cos, hay en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay, por órdenes su escritorio Piedad 93. a6 v14

Baldosas de pisos y techos, se hallan en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay; Por órden su escritorio Piedad 93. a6 v14

Ramon Zemborain—Se ha mudado, á la calle de Garantías núm. 61 entre Piedad y Cangallo. Se compone toda clase de peinetas y se hacen peinetas paraguayas. a6v6a

Tejas sacoman y acrix, hay en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay. Por órdenes su escritorio Piedad 93. a6 v14

En Chivilcoy, se venden va- rias casas y dos quintas situadas en los parages mas importantes del pueblo. Se previene que con seguridad pueden dar las primeras el uno por ciento mensual. Ocurran á F. Pearson y Ca. 16v12

Al comercio, el almacen de comestibles y bebidas, situado en Moron, perteneciente á la Señora viuda de D. Antonio Mendez, fué vendido al Sr. D. José Gonzalez. Los que tengan créditos contra dicho negocio, se servirán presentarse en el término de 10 dias á contar desde la fecha, pasando los cuales el comprador no responderá á reclamo alguno.—Moron, Agosto 6 de 1873. a6v16

Puertas y ventanas, hay en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay, por órdenes, su escritorio Piedad 93. a6v14

Partera italiana, Catalina Ja- mes profesora del ramo de partos, toma consultas en el ramo de su profesion en su casa todos los dias como toma asistir en su casa á precios módicos y excelente trato, pongo ventosas y Sanguijuelas á la persona de mi sexo. Calle de Libertad núm. 93. a5v25

Trinidad y Villa de Camari- ñas, se avisa á los pasajeros venidos en dichos buques, concurran á satisfacer el importe de sus pasajes en la calle de Rivadavia núm. 157.

De no hacerlo en to lo el mes de Agosto se procederá judicialmente contra los mismos ó sus fiadores.—El Consignatario.—Remigio Rigal. a5v25

Roble y fresno, hay en ven- ta, en el corralon de Rodolfo Bunge Buen Orden núm. 585 entre Cochabamba y Garay. Por órdenes su escritorio Piedad 93. a6 v14

Medias postas y estacones ñandubay y alambre, grampas, &., corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, su escritorio Piedad 93. a6 v14

MARIANO E. SAUBIDET

Rematador y Balanceador Público

212—BELGRANO—212

Ricardo Luzuriaga y Ca.

REMATADORES PÚBLICOS

Dan dinero sobre hipotecas y tienen varias casas y terrenos á vender, se hacen cargo de todas clases de ventas en remate.

Los interesados pueden ocurrir á su esc núm. 108.

Aviso—Martiniano Aparicio, Escribano público, tiene el honor de ofrecer al público en general y á sus relaciones en particular sus servicios profesionales en su oficina calle Victoria núm. 17 (altos) oficina que antes fué del Escribano D. Antonio O. Iriarte.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1873. a7v18

Calle Real Rivadavia a la al- tura del Caballito mira al Norte, terreno alto y con frente á 2 calles, se vende de uno á 5 lotes de 20 varas de frente por 76 y 70 de fondo, linda con magníficos edificios, precio módico, para tratar Bolivar 80. a7v13

Se vende un billar de moda con todos los útiles correspondientes, por la mitad de su valor, calle Callao núm. 173 ó Temple núm. 448. a7v14

A 100 VARAS

DE LA

CALLE REAL, RIVADAVIA

Con frente á la calle Victoria

á 2 cuadras de donde será la Estacion principal del Ferro-Carril al Rosario

En la Villa San Cárlos é inmediato á la quinta del Sr. Olivera

Terreno alto con edificio viejo

Se vende una área de 34 varas de frente al Norte por 55 de fondo al Sud, linda con magníficos edificios, se vende á un precio módico. Ocurrir Bolivar 80. a7v13

Gran cafe y restaurant de Europa, Juan Scolari, 235 Victoria 235 frente al teatro, Buenos Aires, cocina italiana y francesa, vinos de todas clases sala de billar y salones particulares para familias, comidas de encargues, pensiones y comidas á toda hora del dia y de la noche, almuerzo de lista 12 $, comida 15, pension 500. a2 v17

Por 200 ps. mensuales

Se adquiere en 15 meses 1 manzana de terreno cerca de Merlo y Moron, ocurrir de 10 á 5, 130 calle San Martin 130. a2v2s

Por 1000 ps. mensuales

Se adquiere en 15 meses 5 manzanas de terreno, cerca de Merlo y Moron y ademas 500 varas cuadradas del pueblo que allí se forma, planos y mas detalles, de 10 á 5, 130 calle San Martin 130. a2v2s

Por 2000 ps. mensuales

Se adquiere en 15 meses 10 manzanas de terreno, cerca de Merlo y Moron y ademas 1000 varas cuadradas del pueblo "Nuevo Pontevedra" que se forma en el centro de este terreno, ocurrir de 10 á 5, 130 calle San Martin 130. a2v2s

Al Comercio

Participamos al Comercio que la casa que en esta plaza y la de Montevideo ha girado hasta la fecha bajo la razon social de Gloves Darbishire y Ca. entró en liquidacion con fecha 30 de Junio próximo pasado—Buenos Aires, Agosto 1.º de 1873—Gloves Darbishire y Ca., en liquidacion. A2 v11

Otro

Refiriéndonos al aviso anterior participamos al Comercio en general y á nuestras relaciones en particular que los negocios de la antigua firma, lo continuarán desde la misma fecha los abajo firmados bajo la razon social de Gloves Barge y Ca.—Buenos Aires, Agosto 1.º de 1873—Eduardo Gloves—Kerbert S. Barge—Federico A. Barge. A2 v11

La Ciencia Divina

Doña María Raimunda, española, se ofrece al público para los que quieran hacerse adivinar el presente, el pasado y el porvenir con las barajas francesas, españolas y las cartumancias. Desde las 8 de la mañana á las 9 de la noche. Méjico 260. j23v15s

A los estudiantes. El abajo firmado avisa á los estudiantes de ciencias naturales que en el 15 del corriente, abre un curso de física, química é historia natural.

La inscricion á dichos cursos queda abierta hasta el primero de agosto—Parque altos 77.

j12 v12a. Dr. de Bortolazzi.

Nicolás Zolezzi

Balanceador y rematador público, calle Perú número 129 frente al Tribunal de Comercio, de 12 á 2 de la tarde. perm

Se alquila en los altos de la ca- sa 333 calle Florida, una linda sala y dormitorio bien amueblado con balcones y buena vista sobre el rio. j26 v15ag

Gervasio Baz Dr. en Medici- na, ha regresado de Chile, y ofrece al público sus servicios profesionales, recibe consultas desde las dos hasta las cuatro y media de la tarde, estas serán gratis para los pobres, calle Tacuarí núm. 207½. j19 v19 ag

Adoquines, adoquinados para corralones, entradas cal allerizas, calles, piedras y empedrado, comunes á precios equitativos. El que necesite, ocurra á la calle Rivadavia núm. 977 confitería. j 13 v 13 ag.

Enseñanza de la escuela in- dustrial y mercantil: para el dibujo lineal y de adorno con sus demostraciones prácticas clasificadas á cada ramo particular para los artistas ó industriales en general, cortes de cantería, ensambladuras, teoría de las sombras para los lavados con sus aplicaciones á los proyectos de construccion, cálculo de los desmontes y terraplenes, levantamiento de planos y nivelaciones, mecanica teórica y práctica, teneduria de libros etc. etc., de 11 á 4 de dia y 7 á 9 de noche, Tacuarí número 85. J12-v-A12.

Sociedad Lirica del Teatro Colon. En conformidad de las prescripciones del cap, 3º, art. 13 de los Estatutos, se invita á los señores Socios Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes once del corriente á las ocho de la noche en los salones del teatro Colon, para tomar en consideracion el informe Directorio sobre la situacion de la sociedad—Buenos Aires, Agosto 1º 1873.—El Director. a2 v11

Por 70 ps. mensuales

Se adquiere en 15 meses 500 varas cuadradas de terreno del nuevo "Pueblo Pontevedra" que se forma en el centro de estos inmejorables terrenos, cerca de Merlo y Moron, No pierdan la oportunidad, ocurran 130 calle San Martin 130. a2v2s

¡ZARAH!

LA GRAN ADIVINA AFRICANA

Acaba de llegar á esta ciudad, en la que estará de piso y tiene el honor de poner sus conocimientos á la disposicion del público.

La bella **Africana** es la adivina mas grande de las cuatro partes del mundo. Ha adquirido conocimientos sobrenaturales sobre la vida humana por sus numerosas excursiones, en Africa, Asia, Ejipto y en toda la Europa entera.

La única que ha descubierto el secreto del Gran Conde Cagliostro sobre la Nigromancia y la Chiromancia por sus grandos estudios astronómicos.

Zarah ha visitado á todo Paris, Londres, San Petersburgo, Turin y toda la Italia, Copenhague Madrid y Barcelona.

Ahora viene de Montevideo.

Nada se oculta á ella en la vida humana.

La bella africana habla cuatro idiomas, el africano su lengua natal, el francés, el italiano y el español.

Ella tendrá el honor de recibir á las personas que se le presenten con su rico traje Africano.

Recibirá todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, escepto los Domingos y dias feriados, calle del Cerrito núm. 118 entre Corrientes y Lavalle. a4v17

Tramway de la Boca y Barracas

Desde la fecha el itinerario de los carruajes será como sigue:

Línea á Barracas

Los carruajes que llevan bandera azul, salen cada 20 minutos de la Plaza Victoria, por las calles Defensa, Garay, Colon, Brown, hasta la Boca y siguen por la vuelta de Rocha, barracas de Younger, Rivero, Balcarce y Llavall·l hasta Barracas punto denominado "3 Esquinas" y Estacion del Ferro-Carril á Quilmes y Ensenada, desde las 6 y 55 de la mañana hasta las 7 y 25 de la noche.

Regresos

De las "3 Esquinas" por las calles Larga de Barracas Alzaga, prolongacion de la de Defensa, Brown, Colon, subiendo por Brasil, Perú, Florida y Reconquista, hasta la Plaza Victoria y 25 de Mayo, desde las 7 y 45 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

Línea á la Boca

Los carruages que hacen este servicio no llevan bandera salen de la Plaza Victoria cada 10 minutos desde las 6 y 1½ de la mañana hasta las 12 de la noche, hasta la plazoleta de la Boca. Siendo su regreso lo mismo, cada 10 minutos.

Línea á la calle Brasil

Los carruajes que hacen este servicio llevan bandera punzó.

NOTA.—Para comodidad del público el boleto de tres ps (3) que se tome en la Plaza tiene accion á llegar hasta la Boca calle de la prolongacion de Defensa y Brown; recorriendo así desde la Plaza Victoria á la Boca, vuelta de Rocha, Barracas y prolongacion de Defensa con un pasaje como así mismo sirve el boleto que se tome en la Boca ó vuelta de Rocha, hasta la Plaza Victoria y 25 de Mayo.—Buenos Aires, Junio 25 de 1873—La empresa. j20 v30ag

A los almaceneros por menu- deo, se les invita el nuevo depósito especial de quesos, salazones, aceite, conservas y demas artículos en el ramo, calle Cuyo núm. 63. a2v17

Aviso oficial

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1873

La licitacion de pontones anunciada equivocadamente para el 1.º de Agosto, tendrá lugar el lúnes 11 del corriente á las dos de la tarde en la Secretaría de guerra—M. B. Campos. a2 v11

Compañia Nacional

DE TRAMWAYS.

Se avisa al público que desde el Mártes 5 de Agosto el servicio se ausentará en las líneas de Montevideo y 5 esquinas como sigue: el 1er coche partirá de la Plazoleta de San Francisco á las 7 y 10 de la mañana y cada 11 minutos hasta las 11 y 10 de la noche, yendo por las calles de Moreno y Montevideo hasta la plaza 6 de Junio volviendo por Libertad y Pozos al punto de partida.—La administracion. a5 v13

Se alquila una tienda con vi- driera á la calle, armazon, mostrador, gas, todo listo para establecer un buen negocio, á mas una habitacion advirtiendo que no se quiere familia. Está situada al lado de la Fotografía Germania calle del Uruguay núm. 250 para verla y tratar en la Fotografía. a5 v20

Un Doctor en ciencia exacta de la facultad de la Universidad central de Madrid, desea dar lecciones particulares ó en colegios de primer órden. Dirijirse Salta 318, principal. Dr. D. J. B. M. a5v13

29 Peru 29, gran surtido de popelinas labradas á bastones á 22$ vara, gró negro y de colores, rasos, foulares, un espléndido surtido camisas para señoras á 16, 20, 30, 50 y 80$ una, batas de dormir, camisas para hombre á 350, 450, 550 hasta 1000 $, sacos de gró y terciopelo y un variado surtido de corbatas. a5 v 12.

Se ofrece un joven frances para mayordomo de algun establecimiento de campo ó para dependiente de escritorio, barraca ó corralon de madera; tiene quien garanta su conducta, el que necesita ocurra calle Independencia 452 ó en esta imprenta bajo las iniciales J. S. S. a5-v12.

Peluqueria de Ruiz

FLORIDA 202 ESQUINA Á PARQUE

En este establecimiento acaba de recibirse un gran surtido de perfumería, guantes de Gouvin y 10 @ de cabello fino y perfectamente surtido de colores, se vende por mayor y al menudeo sin trabajar.

Tambien hay un surtido general de obras hechas como son: peinados, rizos, añadidos, crepés, pelucas para señoras y caballeros y se cuenta con 8 buenos obreros para fabricar con la mayor perfeccion y prontitud esta clase de obras cambiando tambien la forma á los peinados antiguos trasformandolos á la última moda, á precios sumamente módicos.

Salon esclusivo para peinar señoras. Tambien se peinan á domicilio.—S. Ruiz. a5v13

Libreta perdida—Se ha per- dido una en la calle de Artes entre Córdoba y Cuyo, la libreta tiene el Núm. 112 F. 1,068; la persona que la entregue en la calle de Artes 297 será gratificado. Alejandro Torlaschi. a3-v3-s.

Guindo de 1 a 3 pulgadas, se halla en venta en el corralon de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585, entre Cochabamba y Garay, por órdenes, su escritorio Piedad 93. a6 v14

Tierra refractaria se vende en el corralon de maderas de Vicente Casares é hijos en la Boca del Riachuelo. a5 v14

Notable y sin rival

Remate colosal de 4000

MANZANAS

Por Balbin y Plowes

Para la fundacion de 2 nuevos pueblos en el conocido partido de Las Heras.

MAZZINI Y GARIBALDI.

El remate tendrá lugar el 30 y 31 del corriente, en el Gran Café "Americano," frente á la catedral.

Su grande conveniencia nos hace prevenir á los especuladores que se reserven para ese dia. a3v13

Se cambia o se vende una magnífica finca en la mejor posicion de un pueblo á poca distancia del ferro-carril, que produce un bueno y seguro alquiler, por un terreno á la orilla de la ciudad, Cangallo 446 darán razon. a3v18

Tenedor de libros, uno que dispone de algunas horas se ofrece con buenas recomendaciones, el que se interese darán razon en la calle de Suipacha núm. 63 y 64. [illegible]

TESORO DE LA MUJER

Contra los flujos de las mujeres, el remedio de Gergmann es el medio por exelencia como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante en flujos rebeldes que se habian hecho refractarios á todo tratamiento. Ocurran Droguería del Pueblo y Botica Estrella, Chacabuco 68 j30 v30 oct

Para novias, tarjeteras de Nacar de Oriente por 100 ps y valen 250, tul blanco para id doble ancho á 15 ps, raso blanco á 25 y vale 35, mantillas españolas, pañuelos bordados, cortinas, colchas, camisas, batas, batones, enaguas á 45, 50 y 60 ps, corses desde 20 hasta 60 berdadas, damasco rico á 22 y 25 ps, mallas de hilo y de algunas á 2, 3 y 4 ps vara tienda Filipinas Suipacha esquina de Cangallo. j30 v9ag

Consultaciones

DE MAGNETISMO

Acaba de volver de Europa el célebre magnetizador D. Pedro D'Amico, en su casa, sita en la calle Cerrito núm. 141 ½ altos, entre Parque y Corrientes al lado del café Palma, sigue dando consultas en union con el sonombulo clarovijente su hijo. El precio de cada consulta es de 100 $. j30 v20oct

¡SOMBRERERIA LUSITANA

236 Calle de Artes 236

Entre calles Parque y Tucuman

En esta casa se encuentra siempre un surtido general de sombreros para hombres y niños, mantas imitacion vicuña, corbatas, camisas y ropas blancas, calzado fino, perfumería y muchos otros artículos que se reciben directamente, de las mas acreditadas fábricas de Europa y se venden á los precios mas reducidos, como ser los sombreros que los hay siempre de las últimas modas desde lo mas fino hasta el mas bajo precio, desde 15 hasta 150 $. En la misma casa se limpian y reforman para última moda cualquier clase de sombreros en 24 y 48 horas. j20v30ag

Muebles nuevos y usados, se compran y se venden, pianos, alfombrados, galerias con cortinas, juegos de sala y ante-sala, de buffet de dormitorios y de comedor, y todo lo que se compone de una ó mas casas de familia, Solís, 221 y Entre-Rios 196 y 198. Se alquilan pianos. j23v25ag

La señora de Priuli e hijo

Ofrece de nuevo sus servicios para curar la dentadura en su nuevo domicilio calle Cerrito núm. 141 altos, entre Corrientes y Parque, desde las 9 hasta las 6 p. m.

Así como el dolor de las muelas es terrible mas poderoso aun es mi remedio, pues una vez curado el doliente, el dolor desaparece para siempre garantiendo yo la curacion.

Mi honorio es solo de 20 $ mjc. por cada diente ó muela curada con las aplicaciones necesarias y á domicilio convencional—Antonia B. de Priuli E. G. Priuli. j27 v7ag

En Chivilcoy—Se venden de ochenta á cien cabezas de ganado vacuno al corte, consiste la mayor parte en vacas lecheras de tambo y en buen estado de gordura. Será buen negocio para quien lo interese. Mas pormenores y tratar, con Oyhamburu é hijos, en el mismo pueblo. j31v14a

AVISO MUNICIPAL

Oficina de Patentes

Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1.º de Agosto hasta el 1.º de Setiembre se procederá á espender, por la oficina respectiva, las Patentes de Reñideros de Gallos, Billares, Cancha de Pelota, de Bochas, Bolos, Carruages, Carros, tramways y Patentes perros.

Los infractores incurrirán en la pena que designa la ley. j20v30 ag

Para tenedor de libros se ofre- ce un jóven práctico en el ramo comercial, para llevar la contabilidad en cualquiera administracion; dirijirse á esta imprenta con las iniciales A. L. j31 v20 ag

Articulos muy baratos

"La Elegancia del Norte"

210 SUIPACHA 210

Hoy que se encuentra la estacion algo avanzada liquidamos todos los artículos de invierno con un 4 p% de rebaja, como ser:

Género de vestidos á 9, 7, 4 y 2 $ vara, pañuelos de tartan y bandas de cachemir á 10 $, manchones á 85, 60 y 45 $, frazadas pura lana á 35 $ una, mantas de viaje á 70 $ y una infinidad de artículos de lana.

¡Notable! colchas imitacion croché á la oriental á 100 $ una, uso doméstico 20 yardas $ pieza á 45 $, bramanttes finos á 50, 55 y 60 $ pieza, calzones bordados á 14 y 18 $, camisas id á 25 $, ropa pura lana á 30 $ vara, y una infinidad de artículos á precios sumamente baratos. 210 Suipacha 210.

CORRALON CENTRAL SE VENDE

un corralon central de soberbias dimensiones, tiene treinta y cinco varas de frente por setenta de fondo; á mas de centralísimo, tiene la ventaja de dar una pingüe renta; para verlo y tratar, Venezuela 130. j20 v15

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. D. Miguel Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Gervasia Rodriguez de Casares y Da. Maria Agustina Casares de Borches, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.—Pardo. a9v9s

Por disposicion del Sr. D. José M. Galup Juez Comisario del concurso de D. Fernando Rodriguez, se cita y llama por segunda vez á todos los acreedores de este concurso á junta general para el dia 4 del corriente á las 2 de la tarde, para que tengar la verificacion de creditos. Se previene que la junta general tendrá lugar en los salones del Juzzado—Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.—Manuel M. Terry—Escribano secretario—Perú 119. a9 v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Juan Bautista Demarchi para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoría por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Agosto 6 de 1873—Faustino Miñones. a9 v9st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Daniel Congnana para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su señoría por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1873.—Faustino Miñones. a9 v9st

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren herederos ó acreedores en la testamentaría de D. Domingo Roseli para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1873.—Juan Gonzalez.—Escribano Secretario. a9v9s

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de esta seccion, el D. Andrés Ugarriza, se han de hacer almonedas y remate, bajo el Portal de la casa de Justicia Nacional, calle de Bolivar frente al número 116, en los dias diez y seis, diez y ocho y diez y nueve del corriente mes, de la casa situada en la calle de Corrientes núm. tres cientos treinta y seis, de propiedad de la Municipalidad de esta ciudad, que ha sido avaluada en la cantidad de dos cientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos con sesenta centavos moneda corriente. Las persona que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1873.—Juan Risso. a5v19

Se hace saber á quien corresponda que en la causa ejecutiva seguida por D. Ernesto Beutefichr contra la Municipalidad de San José de Flores por cobro de pesos, el Sr. Juez Nacional de Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta ha resuelto lo siguiente:

Buenos Aires, Agosto 2 de 1873

No habiéndose opuesto escepcion alguna durante el término de ley llevase adelante la ejecucion hasta hacerse trance y remate del bien embargado, para con su producto pagarse el crédito perseguido y los costos.

Publíquese por edictos.

Zavaleta

Buenos Aires, Agosto 2 de 1873.

Juan Risso.

Juzgado de Paz del Azul.

Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados en este pueblo por el fallecimiento abintestato de D. Ignacio Castro, para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á la oficina de este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Azul, Julio 28 de 1873.—Manuel Leal. ja3 v3st

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Marcos Mollano ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de treinta dias á contar desde la fecha se presente á este juzgado á estar á derecho en el juicio de testamentaría de dicho finado, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.—Chivilcoy, Julio 31 de 1872.—Bernardo Calderon. a2 v23.

Juzgado de Paz de Santa Rosa del Bragado.

Por el presente se cita, llama y emplaza al prófugo de este partido, Estevan Pausé, para que en el perentorio término de treinta dias de la publicacion del presente, comparezca á este juzgado, á fin de contestar á los cargos que contra él hacen sus acreedores, proviniéndosele de que así no hacerlo, se procederá con arreglo á derecho.—Bragado, Julio 14 de 1873. j17. v17a. José Becar.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Simon Estevan ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. por conducto del escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 2 de 1873. Julio Carballeda. a5 v5 s

De órden del Dr. D. Miguel Farcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á D. Tiburcio Alvarez, ó sus herederos, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir las acciones que crean tener en el espediente que han formado Da. Petrona Rocha de Doval y Da. Petrona Doval de Lasarte, produciendo informacion sobre un campo en Chascomús, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 25 de 1873. —Pardo. j26v26 ag

Herederos y acreedores de Da. Maria de la Paz Sierra de Castilla, el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria de la Paz Sierra de Castilla, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 15 de 1873.—Nemesio Zanoletty. j26v26 ag

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Victor Pongrat, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Juan Lopez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1507 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. José M. Galup en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 30 de 1873—Pedro Sicourct.—Escribano secretario. j31 v14ag

Juzgado de Paz de Santa Rosa del Bragado.

Por el presente se cita, llama y emplaza al prófugo de este partido, Juan Borda, para que en el presentorio término de treinta dias de la presente publicacion, comparezca á este juzgado, á fin de contestar á los cargos que contra él hacen sus acreedores, proviniéndosele que de no hacerlo así, se procederá con arreglo á derecho.—Bragado, Julio 14 de 1873. j17. v17 a. José Beccar.

Por disposicion del Señor Juez de Paz del Partido Ciudadana D. Patricio Machado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho en la Testamentaría de los finados Eperos, los menores Daniel Ausya y Eustaquia Machado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde hoy, comparezcan por sí ó por apoderado en este Juzgado de Paz y por la Escribanía á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la ley—Chascomús, Julio 29 de 1873—José A. Castillo—Escribano Público. j30 v30

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Cuevas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante Su Señoría por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones. Así mismo y especialmente se cita al viudo de la causante, D. José Gonzalez, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en la testamentaría de su esposa.—Buenos Aires, Julio 24 de 1873.—Faustino Miñones. j29v29 ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Aurelio Prado, se citan llaman y emplazan por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente á todos aquellos que por cualquier título ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Cervetto de Malarino; para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Julio 25 de 1873.—Manuel J. Sarabria.—Escribano Público, Recoba Nueva 66 (altos) j29v29 ag

Juzgado de Paz del Carmen de Areco.

Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de D. Clemente Cabral por ejecucion de un pagaré; para que en el término de quince dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Carmen de Areco, Julio 28 de 1873.—Manuel Ramos. j31 v14ag

A los treinta dias á contar desde la fecha se ha de proceder en el salon del Juzgado de Paz de Tapalquen y por órden del Sr. Juez de lo Civil en primera Instancia, Dr. D. Amancio Pardo, á la venta en remate público de las existencias pertenecientes á la testamentaría de D. José Aguilar, cuya relacion es la siguiente:

1 Chacra con el derecho de propiedad y cinco piezas de paredes y techos de paja y barro tazado en. $	2000
1187 Plantas de álamo á 4 $ una	4748
201 id id Sauces á 10 " "	2810
17 id id Paraisos á 5 " "	85
3 Plantas acacio á 5 " "	15
1 Parra	20
44 Plantas duraznos á 3 "	132
62 id guindas á 3 "	186
7 carretas con sus aperos á 1.500	10500
39 bueyes á 400 " "	15600
1 marquesa pino en	60
1 mesa pino en	30
3 sillas paja á 5 "	15
300 ovejas al corte á 15 " "	4500
1 chacra en arrendamiento con un rancho en	200
363 plantas álamo á 3 "	1089
98 sauces á 4 "	392
16 lienzos corral á 35	560
21 estacones madera incluso uno de sauces á 3 " "	63

Se previene á los interesados que no se admitirá oferta que baje de su tasacion.—Tapalquen, Julio 12 de 1873—Federico Carrillo.—Juez de Paz. j17 v 17 ag.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. Ambrosio Carranza y Da. Maria A. Navia para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten antes S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Ayres junio 2 1873.—Leandro Garcia. a2 v28t.

Por disposicion del Sr. D. Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso formado á D. Juan Castay y su esposa y á los efectos del artículo 1686 del Código de Comercio, se hace saber: que el estado de graduacion de créditos de este concurso queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo—Buenos Aires, Julio 22 de 1873.—Eugenio Blanco, Escribano Secretario. j28 v14 a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Nolasco Casavalle, y de sus hijos D. Manuel, Da. Felicia, D. José de los Santos, Da. Maria del Carmen, D. Francisco Javier, D. José Maria, D. Pedro Nolasco, Da. Felipa y Da. Maria Casavalle, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1873. —Bartolomé Marin. j18v18 ag

Juzgado de Paz de Ranchos—

Por disposicion de la Municipalidad de este partido, se procederá en la tarde del 18 del entrante mes de Agosto, á la venta en público remate y dinero de contado de dos importantes lotes de terreno de solar cito en este pueblo contiguos á la Iglesia y con frente á la plaza principal; componiéndose cada uno de ellos de 18 varas 87 centímetros de frente, por 62 vras mas ó menos de fondo.

Para mas pormenores se puede ocurrir á la Secretaría de la misma Municipalidad. Ranchos, Julio 8 de 1873.—M. Ureta. j 13 v 13 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, á Da. Tribia Pintos, y los descendientes de D. Candido Meons, durante el término de treinta dias, para que comparezcan á estar á derecho, en los autos testamentarios de D. Benito Rodriguez y ejerciten los derechos que crean tener al bien raiz que compró D. Candido Meons y donó á su señora madre Da. Misiela, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, por el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma, calle de Defensa núm. 74. Buenos Aires, Julio 4 de 1873.—Manuel Malmierca.—Escribano Secretario. j 13 v 13 ag.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª instancia de lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho y los bienes quedados por muerte de Doña Dominga Rivero de Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan á derecho ante S.S. y por la oficina del que suscribe á derecho en los espresados autos bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Defensa núm. 74 segundo patio. Buenos Aires Julio 11 de 1873. Julian Byran Secretario. j12 v12ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instandia, en lo Civil, Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lucas Moreno, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Julio 8 de 1873.—Manuel Llames Oliver.—Escribano Secretario. j 13 v 13 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ambrosina Beaudoble ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribo á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 16 de 1873—Julian Byron.—Secretario. j20 v2ls.

Municipalidad de Tapalqué.

El Presidente de la Municipalidad que firma hace saber, que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se ha de proceder en el salon del juzgado de paz de este mismo Pueblo al remate público de las chacras pertenecientes á su ejido número 316 y 336 y al de la quinta núm. 18; tazados los primeros á 150 $ cuadras y la segunda en 200 $ debiendo prevenirse que no se admitirá oferta que baje de su tasacion—Tapalqué Julio 12 de 1873. Federico Cerrillo. j18 v18 ab

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en el Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Amaro Ruiz á fin de q' comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 22 de 1873 —Pardo. a2v2s

Juzgado de Paz de Santa Rosa del Bragado.

Por el presente se cita, llama y emplaza al prófugo de este partido, José Manga, para que en el presentorio término de treinta dias de la presente publicacion, comparezca á este juzgado, á fin de contestar á los cargos que contra él hacen sus acreedores, proviniéndosele de que de no hacerlo así, se procederá con arreglo á derecho.—Bragado, Julio 14 de 1873. j17 v17 a. José Becear.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Cataberia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoría y por la oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo treinta y uno de mil ochocientos setenta y tres—Enrique Nuñez—Escribano público. a8v13

Juzgado de Paz de Chascomús.

CONTRIBUCION DIRECTA.

De conformidad á lo dispuesto por la ley de la materia el Juez de Paz infrascripto avisa á todos los contribuyentes de este Partido que deben concurrir á satisfacer el impuesto de la contribucion directa hasta el dia veinte y tres del corriente mes de Agosto en que se vence el plazo acordado por el Superior Gobierno, en la inteligencia de que aquellos que no verefiquen dicho pago en el término fijado, estarán sujetos á la imposicion de la multa que por la ley les corresponde—Chascomús, Agosto 4 de 1873.—Patricio Machado. a7 v20

Juzgado de Paz de Santa Rosa del Bragado—

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Inocencio Cordova, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho sobre la venta de un terreno solar, sito en este pueblo, vendido por el mismo á D. Juan de la C. Martinez, bajo la inteligencia que de así no verificarlo se procederá con arreglo á derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1873.—José Becar. a6v6s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, sito á D. Cirilo Liendo para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezca en la oficina á un cargo, á fin de conjurar la exatitud de la copia del título primordial del solar número 417, sito en este pueblo, cuya copia debe espedirse á favor de D. Juan Cabril.—Chivilcoy, Agosto 1.º de 1873.—Cárlos A. Fajardo.—Escribano Público. a6v6s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rubiola ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1873.—Gregorio Ruiz.—Escribano Público y Secretario, Defensa núm. 72. a6v6s

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita y emplaza por el término de seis dias á Da. Tomasa Morales ó á sus herederos para que comparezcan á ser notificados de providencia recaida en un escrito presentado por D. Andrés Repetto como apoderado de los herederos de D. Santiago Levaggi pidiendo testimonio de una escritura otorgada á favor de estos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—E. Nuñez. a6v12

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se convoca por segunda vez á junta general á los acreedores del concurso de D. Pedro Testoni, para el dia 11 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de hacerse la verificacion de créditos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—Gregorio Ruiz.—Escribano Público y Secretario. a6v11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. David Willson (vecino del pueblo de Rancho) presenten al síndico D. Juan Cresel dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del artículo 1549 del Código de Comercio; debiendo absolutamente todas las personas de hacer pagar ó entregar de afectos al fallido bajo la pena del inciso 1º del artículo 1567 del código de comercio; haciéndose saber á aquella en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Felipe A. Lavallol con arreglo al inciso 2º del artículo citado—Buenos Aires, Agosto 1º de 1873—Eugenio Blanco. a3 v13

Juzgado de Paz de San Pedro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea en el caracter de herederos, como en el acreedores á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de D. Concepcion y Doña Maria Varquez, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó por apoderado ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—San Pedro Junio 25 de 1873 Vicente Mulet Juez de Paz j11 v11 ag.

Edicto judicial por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza, á lo que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyúgues D. José Luis Burgos, y Doña Juana Soriano, é hijo de estos, D. José Luis, tambien, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma calle de Defensa núm. 74. Buenos Aires Junio 10 de 1873. Manuel Malmierca, Dscribano Cecretario. j11 v11 ag.

Juzgado de Paz de Ayacucho—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por muerte de D. Francisco Farias, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos. Ayacucho, Julio 17 de 1873.—Manuel Martinez.—Juez de Paz. j11 v11 ag